

Montevideo, Viernes 1.o de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20039

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 358/977. — Se dicta el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: la necesidad de dictar el Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas.

Resultando: I) Que se hace imperiosa la ordenación e implementación de un Sistema Nacional de Relaciones Públicas, del cual la Dirección Nacional de Relaciones Públicas es el órgano rector y coordinador del msimo; II) Que la ausencia de un cuerpo orgánico normativo que delimite perfectamente sus cometidos y atribuciones dificulta la tarea que brinda este servicio fundamental en el actual ordenamiento político-administrativo de la Nación.

Considerando: I) Que la actual Política Nacional de Desarrollo, debe contar con la difusión necesaria a través de canales oficiales que acerquen a la opinión pública una información impersonal, responsable, positiva y austera de la acción gubernamental; II) Que en virtud de lo establecido por el Acto Institucional N.o 3, de fecha 1.o de setiembre de 1976, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión hará la difusión necesaria en apoyo y defensa de los Planes de Desarrollo del Estado (artículo 4.o) En aplicación de dicha norma, la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP) corresponde subordinarla a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, debiendo ejercer los cometidos que le fueran asignados como Programa bajo esa sujeción jerárquica; III) Que el proceso revolucionario que orienta y conduce el Gobierno de la República debe ser conocido y comprendido por la opinión pública nacional, a efectos de propender, con su consenso y adhesión, al logro del Bienestar Nacional.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I

Del Sistema Nacional de Relaciones Públicas y la Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Artículo 1.o El Sistema Nacional de Relaciones Públicas está constituído por la infraestructura a través de la cual habrá de ejecutarse la Política Nacional de Relaciones Públicas. Estará integrado por los siguientes organismos:

a) La Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP);
b) El Departamento de Relaciones Públicas del Estado Mayor Conjunto;
c) Las Oficinas de Relaciones Públicas y de Prensa y Propaganda de:

1. Presidencia de la República;
2. Secretarías de Estado;
3. Organismos Descentralizados;
4. Intendencias Municipales;
5. Orgánismos Paraestatales.

d) Integrarán además, en calidad de invitados, aquellos organismos que cumpliendo funciones afines, actúen dentro del ámbito privado.

Art. 2.o La Dirección Nacional de Relaciones Públicas es el organismo que actúa como coordinador y rector de las Relaciones Públicas del Estado.

Dependerá de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 3.o La Dirección Nacional de Relaciones Públicas será regida por un Directorio de tres miembros designados respectivamente por: la Presidencia de la República; la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Ejercerá la Presidencia del Organismo el miembro designado por la Presidencia de la República.

CAPITULO II

Fines de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Artículo 4.o Serán los que a continuación se detallan:

a) Mantener al público informado en forma objetiva, dentro de los límites compatibles con la Seguridad y el Orden, lo que hará posible establecer una doble corriente de significativa armonía con los diversos sectores y niveles de la Opinión Pública; ello a la vez proveerá bases de apreciación propias, facilitando la formación de opinión, para de esa manera captar la comprensión y confianza de aquel;
b) Fomentar actitudes favorables por parte de los diferentes públicos hacia la acción del Estado, haciendo que los mismos se sientan integrados al quehacer nacional, tengan participación activa en el proceso de desarrollo, y se sientan motivados para futuras realizaciones;
c) Consolidar un verdadero y profundo sentimiento de Unidad Nacional, del cual todos se sientan partícipes, impulsor de un generoso esfuerzo en procura del objetivo fundamental de la Nación: el Bienestar Nacional;
d) Acrecentar una sólida integración espiritual entre la Institución y sus públicos, a través del afianzamiento de una verdadera Mística de la Nacionalidad, que la preserve de la influencia de ideologías foráneas y la fortalezca en la defensa de nuestra filosofía y Doctrina Nacional;

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de junio de 1977, se publicó el decreto 333/977, donde se reglamentan las condiciones de emisión de la deuda interna de consolidación 1975, autorizada por la ley 14.416, padeciéndose un error imputable al original.

Dentro del artículo 1.o que se refiere a la Deuda Interna de Consolidación 1975, en la suma total donde dice: N$ 215:675.575.49 debe decir: 215.671.575.49.

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de junio de 1977, se publicó la resolución 759/977, en la que se designa un co-titular en la Agencia de Quiniela N.o 2 de San José, padeciéndose el siguiente error imputable al original:

Donde dice: Armando Remigio García Soria, debe decir: **Amando** Remigio García Soria.

—Quedan hechas las salvedades.

e) Capitalizar esa adhesión del público y esa comunión de esfuerzos, a fin de proyectarla fuera de fronteras, y dar de esa manera una real imagen de nuestro país en el exterior;
f) Contrarrestar en forma eficaz y en tiempo, las corrientes de opinión y de información que desenvuelven en forma constante una oposición negativa y disociadora de la acción gubernamental, con grave perjuicio para la imagen del Estado.

CAPITULO III

Cometidos de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Artículo 5.o Tendrá los siguientes cometidos:

a) Recomendar la Política Nacional de Relaciones Públicas, a ser desarrollada por el Sistema Nacional de Relaciones Públicas;
b) Planificar las actividades de Relaciones Públicas al más alto nivel, en base a la Política Nacional que se establezca;
c) Asegurar los estudios sicosociales y evaluaciones de opinión pública necesarios al desarrollo de los Planes formulados.
d) Elaborar las Directivas Generales de funcionamiento a las que deberán ajustarse los órganos integrantes del Sistema Nacional de Relaciones Públicas, a interesar a los Organismos Privados, a efectos de que canalicen sus actividades de Relaciones Públicas, dentro de la Política establecida, a efectos de obtener una acción unificada y coherente;
e) Tomar a su cargo las relaciones, y proporcionar información a los corresponsables extranjeros y viajeros;
f) Recomendar las medidas a adoptar, en los casos de contravención a las disposiciones vigentes en materia de Información Pública, por parte de los medios de comunicación social de masas;
g) Adoptar las medidas necesarias conducentes al logro de un elevado padrón moral, en la Comunicación Social del País.

CAPITULO IV

Estructura orgánica de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Artículo 6.o La Dirección Nacional de Relaciones Públicas estará integrada por:

a) El Directorio;
b) Tres Divisiones Técnicas;
c) El Departamento Administrativo;
d) La Asesoría Jurídica.

Art. 7.o El Directorio es el jerarca de todos los servicios de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y sus competencias y atribuciones son las fijadas en el presente decreto y las disposiciones complementarias que se dictaren.

Art. 8.o Del Directorio dependen directamente:

a) La División Investigación y Evaluación;
b) La División Planes y Programas;
c) La División Ejecución y Difusión;
d) El Departamento Administrativo;
e) La Asesoría Jurídica.

Art. 9.o Al Directorio competen:

1) Dar cumplimiento a la Política Nacional de Relaciones Públicas;
2) Mantener las relaciones con las correspondientes jerarquías de la Administración Pública y Organismos Privados;
3) Proponer las modificaciones que estime necesarias, a las actividades del Sistema Nacional de Relaciones Públicas.

Art. 10. A la División Investigación y Evaluación compete:

1) Obtener e interpretar las informaciones del problema en estudio, a fin de diagnosticar la problemática nacional, que permitan orientar los programas y planes a desarrollar;
2) Proponer la realización o contratación de estudios sicosociales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, dirigidos a recabar información que permita conocer el grado de penetración de los medios de comunicación, y los efectos producidos por mensajes o campañas;
3) Evaluar en base a una apreciación constante, los resultados de estudios y planes desarrollados y en ejecución.

Art. 11. A la División Planes y Programas compete:

1) Con la base de los estudios realizados y sus respectivas recomendaciones, elaborar los Planes a desarrollar en los ámbitos nacionales e internacionales, instrumentando los mecanismos adecuados, en programas de corto, mediano y largo alcance; como también de aquellos que por sus características, exijan inmediata planificación;
2) Determinar áreas de interes, énfasis de aplicación, secuencias y prioridades en las acciones que procedan, según los referidos estudios sico-sociales, para la ejecución de los planes y programas resultantes;
3) Realimentar el ciclo, a través de pedidos al sector correspondiente, que surjan de las necesidades coyunturales de los planes y programas en elaboración.

Art. 12. A la División Ejecución y Difusión compete:

1) Realizar o contratar las acciones necesarias, para el cumplimiento de los programas dispuestos;
2) Difundir las acciones y declaraciones de los órganos de Gobierno, en aquellos aspectos relacionados con la Política Nacional de Relaciones Públicas;
3) Mantener contactos regulares con los representantes de los medios de comunicación nacionales, corresponsales extranjeros, agencias internacionales de noticias y agencias de publicidad, a efectos del mejor cumplimiento de la misión;
4) Coordinar y racionalizar el uso de los diferentes medios de comunicación de la Capital y del Interior de la República, en lo que se refiere al funcionamiento de los Programas del Organismo;
5) Supervisar la edición de libros, afiches, folletos, discos, cintas grabadas, películas y todo material impreso, grabado o filmado, que se realice en el País, así como los similares procedentes del exterior.
6) Coordinar y controlar la realización de la propaganda efectuada por Organismos del sector público, como también la realizada por los diferentes medios privados contratados.
7) Coordinar, a través de las unidades de Relaciones Públicas estatales, la difusión racional y armónica de la información a brindar.

Art. 13. Al Departamento Administrativo compete:

1) Asesorar sobre la mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, de acuerdo con las normas vigentes;
2) Elaborar los Planes y Programas referentes a adquisiciones o contrataciones de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades de la Dirección Nacional;
3) Proponer alternativas sobre distribución y destino de los diferentes recursos, a fin de asegurar el cumplimiento de los Planes y Programas aprobados;
4) Controlar y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Rendiciones de Cuentas y Personal.

Art. 14. A la Asesoría Jurídica compete:

1) Participar en el estudio y elaboración de proyectos de leyes y reglamentaciones que correspondan al área de especialización de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas;
2) Evacuar consultas respecto a la interpretación o aplicación del Derecho, relativas al área de especialización de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas;
3) Promover, cuando advierta su necesidad o conveniencia, la modificación del orden jurídico vigente, proponiendo las normas legales o reglamentarias tendiendientes al logro de los objetivos asignados a la Dirección Nacional de Relaciones Públicas en la forma más eficiente;
4) Asesorar al Directorio y a las unidades constitutivas, sobre cuestiones de orden jurídico;
5) Dictaminar sobre los expedientes que el Directorio remita a su estudio.

CAPITULO V

Disposiciones especiales

Artículo 15. El Reglamento de Organización Interna, determinará las atribuciones y funciones asignadas a cada una de las unidades que integran la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y podrá establecer otros departamentos u oficinas bajo dependencia directa de las Divisiones establecidas en el presente decreto.

Art. 16. El Control de Medios de Comunicación Social, hasta tanto la Dirección Nacional de Relaciones Públicas no cuente con personal o infraestructura acorde a esa función, seguirá realizándose en la forma que se efectúa actualmente a través de los órganos competentes.

Art. 17. El Departamento de Difusión y Prensa de la Presidencia de la República, mantendrá enlace directo con la Dirección Nacional de Relaciones Públicas a los efectos del apoyo en las relaciones con los medios de comunicación a fin de lograr una mayor eficacia en la difusión.

Art. 18. Derógase el decreto 166|975, del 27 de febrero de 1975.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ENRIQUE DELFANTE. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 915/977. — Se confiere la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas", al Presidente de la República Federativa del Brasil, General Ernesto Geisel.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de junio de 1977.

Visto: la ley 14.413 de fecha 12 de agosto de 1975, por la cual se crea la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confiérese la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" al Excelentísimo Señor Presidente de la República Federativa del Brasil, General don Ernesto Geisel.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ENRIQUE DELFANTE. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 913/977. — Se contratan Peones en el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Visto: la gestión formulada por el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En la gestión de referencia el mencionado Sector solicita se regularice, mediante contratación, la situación de los señores Juan Germán Fernández, Nelson Abel Iglesias, Roque Ramón Ottonelli, Ismael D. Castro Galarraga, Angel L. Gorgatelli Díaz, Carlos A. González y Ramón I. Larrosa Ottonelli, que vienen prestando cometidos en la Planta de Silos de Dolores; II) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Sector Granos (SEGRA).

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse, hasta el 31 de diciembre de 1977, a las personas que seguidamente se mencionan para prestar, en el Sector Granos (SEGRA), tareas de peón, con una remuneración mensual de N$ 412.91, cada uno:

Ad 1: Juan Germán Fernández (Credencial Cívica serie MCA 11.784); Nelson Abel Iglesias Alvarez (Credencial Cívica serie MCA 13.195); Roque Ramón Ottonelli (Credencial Cívica serie MCA serie 5.811); Angel Leonel Gorgatelli Díaz (Credencial Cívica serie MCA 18.336); Carlos Alfonso González (Credencial Cívica serie MCA 13.610); Ramón Ildemar Larrosa Ottonelli (Credencial Cívica serie MCA 15.268) e Ismael Darío Castro Galarraga (Credencial Cívica serie MCA 19.349).

La remuneración de los citados funcionarios, a razón de N$ 412.91 (son nuevos pesos cuatrocientos doce con noventa y un centésimos) mensuales, cada uno, se atenderá con los siguientes rubros del Programa 7, Subprograma 4 del Inciso 7:

0.21 N$ 231.31, 0.23 N$ 79.15, 0.22 N$ 102.45, total N$ 412.91.

2.o El Ministerio de Agricultura y Pesca no dará posesión de sus cargos a los funcionarios que se contratan por esta resolución, hasta tanto los interesados no presenten un certificado de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el que cumplen los requisitos legales y administrativos exigidos por dicha Oficina en materia de funcionarios contratados.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipo a que se refiere el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4

Resolución 894/977. — Se incorpora al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, una funcionaria proveniente de la Intendencia Municipal de ese Departamento.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: las presentes actuaciones referentes a la gestión promovida por la señora Elda Pezzolo Márquez solicitando su incorporación al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha (Programa 15.03).

Resultando: I) La funcionaria mencionada revista en la Intendencia Municipal de Rocha en calidad de Oficial 1.o presupuestada; II) Según lo expresa la peticionaria a Fs. 1 de estos obrados, fue comisionada a prestar servicios en el mencionado Registro, desde el 26 de agosto de 1975; III) La señora Pezzolo Márquez opta por

quedar incorporada en el Programa 15.03 en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; IV) Se requirió a la Intendencia Municipal de Rocha informara sobre el estado de las remuneraciones que percibe la solicitante, expidiéndose la misma en estos términos: "... esta Dirección informa que la señora Elda Pezzolo Márquez, presta servicios en éste Municipio en su carácter de Oficial 1.o de la Dirección Registro del Estado Civil, del Departamento de Secretaría, percibiendo un sueldo base de N$ 249.00; por concepto del aumento del 22 o|o recibió la suma de N$ 54.78; del 18 o|o N$ 54.63 y por el 6 o|o la cantidad de N$ 21.51. El sueldo progresivo de la funcionaria es de N$ 7.20; la señora Pezzolo Márquez percibe por Hogar Constituido N$ 15.60"; V) Que se ha procedido por parte de la Dirección General de Registros y la referida funcionaria, a la suscripción del correspondiente contrato de acuerdo a las prescripciones del decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976.

Considerando: I) Que la Intendencia Municipal de Rocha no opone reparos a la incorporación planteada por la solicitante; II) Que se han cumplido todos los extremos requeridos por las normas legales mencionadas para proceder a la incorporación que se gestiona la que debe verificarse, de acuerdo al artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 en carácter de contratada; III) Que los informes de la Inspección General de Registros, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil Unidad de Administración del Personal del Ministerio de Educación y Cultura, en su oportunidad, resultan coincidentes en el sentido de que no existe impedimento alguno para proceder a la incorporación requerida.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, ampliatorio del artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; a lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la señora Elda Pezzolo Márquez al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha (Programa 15.03) en calidad de funcionaria contratada con las remuneraciones que se establecen en el contrato adjunto.

2.o La funcionaria incorporada prestará los servicios en las condiciones que surgen del contrato suscrito el 15 de abril de 1977 agregado a Fs. 14 y siguientes, que se aprueba.

3.o La erogación resultante de la contratación mencionada, se solventará habilitándose el crédito necesario, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 4.o párrafo final del artículo 32 de la ley 14.189 y quedando, en consecuencia de la incorporación que se dispone y por imperio de lo establecido en el inciso 3.o "in fine" de dicha norma legal, vacante el cargo presupuestal de la Oficina de origen.

4.o Comuníquese a la Intendencia Municipal de Rocha, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección General de Registros, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia a todos sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 895/977. — Se cancela la inscripción provisoria de determinado documento, expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la inscripción provisoria del certificado de resultancias de autos caratulados "Miguel Fraygola Martínez, Sucesión", expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores el 12 de agosto de 1974, verificada en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el N.o 495 al F.o 246 vto. del L.o 1974.

Resultando: I) Que la gestión de inscripción se verificó el 19 de setiembre de 1974 ocasión en que el Registrador observó la inscripción de dicho documento en mérito a que la liquidación de la tasa de inscripción efectuada no correspondío a la vigente en dicho momento; II) El profesional patrocinante de los interesados inicia el trámite previsto en el artículo 59 de la ley 10.793 de 17 de junio de 1946 y solicita la inscripción provisoria argumentando que no es aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 14.286 de 15 de octubre de 1974 por cuanto el hecho imponible a su criterio, la obligación de inscribir, ya se había producido con anterioridad a la ley citada, por cuanto la misma es impuesta por el artículo 153 de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y concordantes.

Considerando: I) Que como bien lo señala la Dirección General de Registros y lo comparten el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, la prestación pecuniaria debida, encuadra perfectamente en la definición unánimemente aceptada, del tributo denominado tasa. En efecto, esta, se constituye por aquella prestación pecuniaria que el contribuyente debe abonar a cambio de la actividad que el Estado le brinda a través de un servicio público en el caso el Servicio Registral, puesto a su exclusivo beneficio; II) Que los derechos de inscripción han tenido, considerados como tasas, su expreso reconocimiento legal en el artículo 3.o de la ley 14.286 de 15 de octubre de 1974; III) Que como consecuencia de lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la ley 12.080 de 11 de diciembre de 1953 debe concluirse que el hecho imponible del referido tributo lo constituye la presentación del documento a inscribir; por ende aplicable el "cuantum" de la tasa, vigente en dicho momento.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cancélese la inscripción provisoria del certificado de resultancias de autos expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores el 12 de agosto de 1974 verificada en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 495 al folio 246 vto. del libro 1974.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

6

Resolución 896/977. — Se designan Fiscales Letrados Nacional y Departamental y sus subrogantes, que actuarán durante la Feria Judicial Menor del Ejercicio 1977.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Menor del Ejercicio 1977.

Atento: a lo previsto en el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a lo establecido en el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno doctor José Luis Barbagelata García, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Robatto Calcagno, y en segundo lugar, a la Fiscal de Hacienda de Tercer Turno, doctora Sara Bocanegra Lascamaras.

2.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria al señor Fiscal Letrado Departamental de Rivera, doctor Marcelo Luis Brovia Talamini y para subrogarlo en los mismos casos, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Tacuarembó y Cerro Largo, doctora Noris Stella Marenales de Francois y doctor Hugo Barrios Acevedo, respectivamente.

3.o Determínase que el Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus funciones en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Departamento de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte, con el personal que ella indique; uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 1968.

4.o Establécese que transcurrido el feriado menor, los señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria, podrán gozar de licencia por el término de veinte días, siempre que la soliciten antes del 21 de agosto del año próximo.

5.o Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, y a la Fiscalía de Corte, a sus efectos, publíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

7

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza Bromatológica sobre locales alimentarios que preparen o expendan alimentos.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o Los locales en que se preparen o expendan alimentos estarán sujetos a las normas contenidas en esta Ordenanza.

Art. 2.o En los locales a que se refiere la presente Ordenanza se utilizará exclusivamente agua potable para cualquier uso de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal vigente. En las zonas servidas por instalaciones de agua corriente se la empleará para todo uso, prohibiéndose la utilización de las provenientes de pozos, aljibes, manantiales o similares, los cuales se clausurarán en forma definitiva.

Art. 3.o Será obligatorio en todo comercio donde se expendan alimentos, adoptar las pertinencias con el objeto de impedir el acceso al mismo de insectos, roedores y animales domésticos, debiendo tomarse en su caso las medidas necesarias para erradicarlos.

Art. 4.o Los restos de comestibles, basuras y desechos; así como todo producto que no se encuentre en las condiciones establecidas por este decreto, se retirarán diariamente del local de elaboración.

Los recipientes respectivos contarán necesariamente con tapa. La limpieza de los pisos será vigilada severamente por el propietario, en cuanto se refiere a arrojar servilletas, envases, pajillas y demás desechos.

Art. 5.o Prohíbese a menores de 15 (quince) años vender productos preparados (franckfurters, parrilladas, etc.) en la vía pública

Art. 6.o Los comercios a que se refiere esta Ordenanza cuando así lo exigiere la Autoridad Municipal competente, dispondrán de servicios higiénicos para uso del público, uno para cada sexo en los casos generales; o para uso único de un sexo cuando la Autoridad Municipal comprobare en debida forma, que al comercio accede clientela exclusiva de ese sexo.

Art. 7.o Los servicios higiénicos de referencia en el artículo anterior se construirán de la siguiente manera:

a) Dispondrán de un juego de aparatos sanitarios de loza Gress Vidriados, o de un material de calidad superior; construído como mínimo por un inodoro pedestal o tasa turca, un lavamanos y un orinal mingitorio (en artefacto o en canaleta); éste último aparato para el caso de SS.HH. de hombres.
b) Para la limpieza de cada aparato sanitario debe contar con el servicio de agua corriente; en caso de no existir red pública de agua el SS.HH. deberá disponer de depósito particular para tal fin.
c) El piso deberá ser de baldosas lisas de portland como calidad mínima;
d) Revestimiento de los paramentos hasta una altura mínima de mts. 1.80 respecto al nivel del piso del local, de estucado de portland blanco, azulejos o cualquier otro tipo de revestimiento de calidad superior.
e) Ventilación mínima de 0.40 m2. de superficie que se efectuará a través de espacios o patios abiertos y|o ductos de ventilación de 0,50 m2. de sección mínima con un lado menor de 0,85 m.
f) En caso de la existencia de colector público, la red domiciliaria de saneamiento deberá ajustarse en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal correspondiente. Si no existiese dicho servicio público, el saneamiento de los SS.HH. deberá realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción y a las prescripciones municipales en la materia.

Art. 8.o Prohíbese el uso de toallas de tela, en baños, o en servicios higiénicos, admitiéndose exclusivamente las desechables de papel.

Art. 9.o El personal de todos los comercios alimentarios, sin excepción, cualquiera sea la función que desempeñe deberá poseer el carné de salud en vigencia, expedido o renovado por el Servicio Médico Municipal. El mencionado documento se exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que le sea solicitado.

Art. 10. Prohíbese desempeñar cualquier actividad en los comercios referidos, donde se expendan o preparen, a personas que padezcan enfermedades transmisibles o infectaciones por ectoparásitos.

Art. 11. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior las autoridades Municipales, podrán exigir que cualquier persona afectada a las actividades de los comercios, se sometan a los exámenes médicos que se estimen necesarios, en cuyo caso quedará en suspenso la vigencia del carné de salud respectivo.

CAPITULO II

Restaurantes

Artículo 12. Las construcciones locales e instalaciones destinadas a restaurantes, deberán cumplir en lo pertinente las condiciones y exigencias establecidas en este capítulo y el anterior.

Cocinas de los restaurantes

Artículo 13. Prohíbese la instalación de las cocinas de los restaurantes, en sótanos o subsuelos siempre que estos últimos carezcan de las instalaciones mecánicas adecuadas para asegurar una ventilación correcta y proporcionada al cubaje de los locales a servir.

En estos casos de instalación mecánica de ventilación o de aire acondicionado, sus artefactos o máquina deberán ofrecer en forma grabada de fábrica, sus características potenciales.

Las mismas deberán constar de:

a) Capacidad adecuada para la elaboración de comidas o de preparaciones culinarias en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas;
b) Piso de baldosas o material superior de fácil limpieza;
c) Piletá de lavado de alimentos, alejados de las zonas de preparación y cocimiento de las comidas, las que estarán dotadas del servicio de agua potable, fría y caliente;
d) Fogones cocinas hornos y parrillas, que se instalarán a una distancia adecuada a los muros linderos, de modo de evitar la trasmisión del calor a las fincas vecinas;
e) Campanas de materiales incombustibles, lisos y de fácil limpieza, para evacuar humos, olores y vapores, las que estarán provistas de chimeneas que comuniquen con el exterior, y de elementos mecánicos para la evacuación forzada. La altura de las chimeneas, deberá sobrepasar en tres metros, como mínimo, el nivel del edificio colindante más alto;

f) Paredes revestidas hasta una altura mínima de dos metros, con azulejos, mármoles, chapas de acero inoxidables u otro tipo de material impermeable, aceptado o autorizados por las Oficinas Municipales competentes;
g) Tendrán una superficie mínima de iluminación natural equivalente a 1|10 del área planimétrica del local, y una superficie de ventilación equivalente a 1|20 de la misma;
h) Las aberturas de ventilación y accesos estarán protegidas con mallas contra insectos;
i) Los techos serán lisos, revocados de material incombustible y de fácil limpieza;
j) Las mesas de trabajo, serán de mármol pulido o de acero inoxidable;
k) Todos los útiles de usos en las cocinas, no podrán ser esmaltados, presentarán superficies lisas de fácil limpieza y su material será de aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre.
En el caso de éstos dos últimos metales, deberán estar perfectamente estañados en sus superficies de contacto con los alimentos.

Art. 14. Los implementos a que se refiere el ordinal k) del artículo anterior, estarán a la vista y no presentarán roturas o abolladuras que impidan su perfecta higienización.
Los útiles de limpieza y secado (paños, cepillos, esponjas, fregones y otros), estarán, en todo momento, en perfectas condiciones de higiene, sin olores desagradables y libres de grasa. Se desinfectarán diariamente por inmersión en soluciones de cloro al 3 o|o.

Art. 15. Queda prohibido en lugares donde se manipulen alimentos de consumo directo, el funcionamiento de aparatos que impulsen la circulación del aire en forma forzada (ventiladores de heladeras, etc.).

Vestuarios

Artículo 16. Los restaurantes donde trabajen cinco o más personas contarán con locales destinados a vestuarios (uno para cada sexo), separados de cocinas despensas o servicios higiénicos. Tendrán las características constructivas indicadas en los ordinales b), g), h), e i) del artículo 12); con una altura de dos metros cuarenta centímetros y una superficie equivalente a cincuenta centímetros cuadrados por empleado, no pudiendo en ningún caso, ser inferiores a dos metros cuadrados. Anexo a los vestuarios, se instalarán servicios higiénicos para empleados (uno para cada sexo), debidamente separados por muros, sin aberturas comunicantes e independientes de los destinados al uso del público, pero con iguales características constructivas.
Los servicios higiénicos se realizarán a razón de 1 cada 10 personas.

Cada uno de los servicios higiénicos referidos contará, como mínimo con un inodoro, un lavatorio y una ducha de agua fría y caliente. Además dispondrán de lavatorio o pileta externa, colocada inmediatamente de la puerta de salida de estos servicios, y dotada de agua caliente y fría, jabón y toallas desechables a efectos de controlar debidamente el lavado de las manos del personal usuario antes de reincorporarse a su labor.

Salones comedores

Artículo 17. La capacidad de los comedores cubiertos (techados) estarán de acuerdo con la importancia del negocio y en ningún caso será inferior a 1|3 de la superficie total que se destine a la colocación de mesas.
Estarán construidos en mampostería revocada y pintada. Los pisos y techos serán lisos de baldosas o material superior de fácil limpieza. La altura mínima será de 3 metros, pero en caso de techados inclinados, tendrán una altura como media y una mínima de 2 metros 20 centímetros.
Recibirán luz y aire directamente del exterior por medio de ventanas, puertas y banderolas cuya superficie libre no será inferior a un décimo del área de sus pisos.
Toda abertura estará protegida debidamente contra la entrada de insectos.

Comedores al aire libre

Artículo 18. Los espacios al aire libre destinados al servicio de comedores, serán pavimentados con materiales asfálticos lisos, baldosas u hormigón lustrado, prohibiéndose el uso de materiales sueltos (pedregullo, tosca, etc.) productores de polvo o de difícil limpieza.

Higiene general

Artículo 19. Todas las dependencias de este tipo de establecimiento, incluidos los depósitos, despensas, sótanos, entrepisos y anexos para cualquier destino, se mantendrán en perfectas condiciones de higiene.

Art. 20. La vajilla de servicio se lavará en piletas separadas de las destinadas al lavado de materiales utilizados en la elaboración de alimentos. Para lavar la vajilla se usará abundante agua caliente, jabón o detergente, y se enjuagará repetidas veces con agua potable.

Art. 21. Las cámaras de frío y heladeras, así como las vitrinas refrigeradas solo podrán contener productos comestibles en perfecto estado de potabilidad e higiene. Los envases que los contengan se lavarán perfectamente antes de su depósito en las cámaras.

Art. 22. Las cocinas y antecocinas contarán con recipientes metálicos para los desperdicios, provistos de tapas ajustables del mismo material, que se lavarán y se desinfectarán tantas veces como sean necesarias, para mantenerlos libres de olores y de adherencias.

Art. 23. Las aguas servidas que procedan de fregaderos, piletas de lavados u otras, se evacuarán inmediatamente.

Art. 24. Queda prohibida la utilización de aserrín de madera o similares para el secado de pisos de cocinas, o en cualquier otro lugar o zonas de estos comercios.

Art. 25. Las alacenas, estanterías o cualquier otro lugar de conservación o depósito de alimentos, aunque estos se encuentren envasados deberá hallarse en perfectas condiciones de higiene y orden, así como lugares aptos para ese fin, ventilados e iluminados convenientemente.

Art. 26. Prohíbese la conservación de sobrantes de comidas en lugares en que pueda sospecharse o presumirse su posterior utilización para consumo humano.

Art. 27. Los restaurantes con servicio de viandas, —entendiéndose por tal la venta de comidas frías o calientes para su posterior consumo fuera del establecimiento— contarán con vitrinas de conservación y depósito o exhibición, todos dotados de protección adecuada contra contaminaciones externas.

Art. 28. Las ostras, almejas y otros mariscos, así como pescados en general, se mantendrán a la temperatura adecuada en sectores de las cámaras de frío o heladeras destinadas exclusivamente para ese uso.

Art. 29. Los empleados de cocina; lavados de vajillas; despensas o servicios de mostradores usarán ropa lavable de color blanco, de media manga y gorro del mismo color que cubra adecuadamente sus cabellos. Los demás empleados, incluso los propietarios vestirán ropas apropiadas a la función que desempeñen, en perfecto estado de conservación y aseo, no pudiendo realizar tareas en camisa o ropa de calle. Empleados y patronos cuidarán de su higiene y apariencia personal. Los propietarios del establecimiento serán —en todos los casos responsables directos del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Art. 30. El suministro de sal; aceite; vinagre; así como de otros coadyuvantes, se realizará por medio de recipientes con cierres automáticos que evite la contaminación del contenido.

Art. 31. La vajilla; cubiertos; cristalería y mantelería deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso, higiene y conservación, prohibiéndose la existencia de implementos deteriorados.

Asesoramiento a empleados

Artículo 32. Todo empleado de este tipo de establecimiento será asesorado por sus patronos sobre medidas higiénicas que están obligados a adoptar en la preparación y manipulación de alimentos en general, —así como los peligros que representa para la salud pública la posibilidad de contaminación microbianas o químicas. Existiendo a nivel Municipal el Departamento de Higiene para su asesoramiento.

CAPITULO III

Parrillas, Casa de Comidas, Rotiserías, Fiambrerías y Almacenes

Artículo 33. Serán aplicables a "Parrilladas", "Casas de Comidas", "Rotiserías", "Fiambrerías" y "Almacenes", las disposiciones relativas a restaurantes establecidas en el Capítulo II — en lo pertinente.

CAPITULO IV

Artículo 34. Los establecimientos destinados a cafés, bares y afines deberán cumplir las normas del presente decreto relativas a elaboración, depósitos y expendio de sustancias alimenticias y|o preparaciones culinarias, además de las disposiciones especiales contenidas en el Capítulo II.

Art. 35. Contarán con piletas para el lavado de vajillas, que dispondrán del suministro de agua en abundancia. Las mencionadas piletas deberán cumplir las siguientes condiciones o exigencias:

a) Estarán construidas en aluminio; acero inoxidable; loza u otro material apropiado a juicio del Servicio de Bromatología.
b) Se encontrarán provistas de desagües permanentes que permitirán la renovación constante del agua del lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres. Su profundidad máxima será de 0.15 metros, sin doble fondo.
c) Las llaves, grifos o robinetes serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento.
d) El desagüe se hará a la vía sanitaria o en su defecto a sumideros o cajas especiales aprobadas por los Servicios Municipales respectivos.

Art. 36. Los mostradores serán lisos en su cara o superficie superior, sin uniones abiertas ni roturas y se construirán de materiales impermeables y de fácil lavado.
Las cámaras frías y vitrinas refrigeradas solo podrán contener productos alimenticios aptos para el consumo.
Los alimentos fríos exhibidos (masas, sandwiches, panes y otros) se conservarán en vitrinas o campanas transparentes, depositados en bandejas de material impermeable y de fácil lavado.

Art. 37. Los hornos, hornallas o cocinas, contarán:

a) Con campanas o extractores eficientes que evacúen olores; humos y vapores hacia el exterior, de tal forma que no perjudiquen o afecten las propiedades linderas, no acusen molestias a los vecinos y público en general.
b) Con una chimenea que supere —en tres metros— la altura de los edificios linderos.

Art. 38. En todos los casos el suministro de sal; condimentos a base de mostaza y otros coadyuvantes, saborizantes o condimentos, se realizarán por medio de envases y recipientes con cierre automático, que evite la contaminación del contenido.
Respecto al azúcar se suministrará exclusivamente en paquetes individuales o azucareros de cierre automático.

Art. 39. Las bombillas de paja, papel o plástico se ofrecerán debidamente envueltas —por unidades— en sobres o forros herméticos de papel y otro material conveniente, a juicio del Servicio de Bromatología.

Art. 40. Las vajillas y utensilios en general no ofrecerán deterioro alguno que impidan su perfecta higienización u ofrezca peligros de contaminación. Prohíbese el uso de vajilla o utensilios de madera para servicio del público.

Art. 41. La preparación de jugos de frutas se realizará —exclusivamente— por medio de implementos autorizados por el Servicio de Bromatología.

Art. 42. Las cocinas de estos establecimientos estarán provistas de agua caliente en todo momento, para todas las operaciones.

Art. 43. La elaboración de sandwiches, minutas y demás alimentos, se realizará en sitios exclusivamente a ese fin, alejado de pasajes y de zonas susceptibles de provocar contaminación, así como aislados del público, prohibiéndose la existencia de implementos u objetos extraños a la tarea que allí se cumple, (bolsas, casilleros con botellas, ropas, ventiladores, etc.).

Art. 44. Los establecimientos funcionarán en perfectas condiciones de higiene.
Queda absolutamente prohibida la existencia de cualquier clase de animales dentro de los mismos. La limpieza de locales, pisos y paredes, así como de todas las maquinarias, aparatos, utensilios y demás efectos se realizará diariamente.

Art. 45. Los paños, esponjas, cepillos y otros enceres de limpieza de vajillas y utensilios de cocina o bar, se lavarán repetidas veces por día, —previa inmersión en agua clorada al 10 o|o, durante 20 minutos por vez.

Art. 46. Prohíbese utilizar aserrín de madera o similar para el secado o protección de pisos, así como su depósito en los locales a que se refiere el presente capítulo.

Art. 47. El personal destinado a la elaboración de alimentos o a preparaciones culinarias usará —en todo momento— ropas de trabajo de color blanco de media manga y gorro del mismo color, que cubrirá sus cabellos. El resto del personal afectado a otras tareas, vestirá ropas en perfecto estado de conservación e higiene.

Art. 48. Los empleados deberán cuidar de su aseo e higiene personal y manipular los alimentos en forma idónea.

Art. 49. Las normas relativas a cafés, bares y afines, contenidas en este Capítulo, serán aplicables —en lo pertinente— a los siguientes establecimientos:

1) Confiterías y restaurantes con servicio de bar o salones de té.
2) Cantinas o bares que funcionen en clubes e instituciones sociales, deportivas o de cualquier índole.

CAPITULO V

Comercios de pescados y mariscos

Artículo 50. Los comercios estables destinados al almacenamiento, conservación o venta de pescado y mariscos deberán cumplir las exigencias de carácter general establecidas en este decreto en lo pertinente.

Art. 51. Los locales con destino a dichos comercios contarán con:

1) Paredes lisas, revestidas de azulejos, hasta una altura mínima de dos metros.
2) Mostradores con azulejos, mármol o acero inoxidable en todas sus superficies exteriores con contacto con los alimentos, así como en la base de sustentación.
3) Piletas revestidas de material impermeable, con sifones de desagües reglamentarios en perfectas condiciones de conservación, conectados a la red cloacal o cámaras sépticas y grifos capaces de proveer de agua potable en abundancia.
4) Cámaras de frío o heladeras en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas exclusivamente a almacenar los productos de la pesca o en su defecto —piletas de conservación con hielo picado en la cantidad necesaria.
5) Aberturas protegidas contra la entrada de insectos.
6) Iluminación y ventilación adecuada.
7) Los pisos serán lisos de baldosas o material superior, sin roturas o defectos y con caída adecuada hacia las bocas de sumideros para asegurar una rápida eliminación de los líquidos y aguas servidas.
8) Los productos ofrecidos a la venta se mantendrán en vitrinas refrigeradas, cámaras frías o en piletas, cajas metálicas o plásticas, cubiertas con hielo picado.

Art. 52. Los desperdicios y restos de limpieza de pescados o mariscos, se depositarán —de inmediato— en recipientes metálicos de paredes lisas inalterables o apropiadamente pintadas. Tendrán tapas de cierre perfecto y se vaciarán y lavarán adecuadamente dos veces al día, por lo menos.

Prohíbese mantener desperdicios o restos por más de seis horas en verano y de ocho en invierno.

Art. 53. La ventilación de estos locales o establecimientos se efectuará por medios que eviten ocasionar molestias al público y vecinos en general, y no provoquen la contaminación de los alimentos en existencia.

Puesto de venta de pescado en ferias

Artículo 54. Los puestos en ferias destinados a la venta de pescados y mariscos contarán con las siguientes instalaciones:

a) Techado en forma de carpa, con las características y medidas que se fijarán para proteger los productos de los efectos directos del sol.
b) Mostrador de madera lisa sobre caballetes del mismo material, sin moldaduras ni adornos que dificulten su limpieza.
c) Cajones de metal estañados o de otro material autorizado sin pintar o lustrar, para el depósito de los productos de la pesca. Su construcción y forma permitirán una limpieza fácil y rápida.
d) Depósitos de desperdicios (vísceras, escamas, cabezas, etc.) construido en metal o plástico de fácil limpieza.

Art. 55. El personal se mantendrá en perfectas condiciones de higiene, con vestimenta y gorro adecuados a juicio del Servicio de Bromatología.

Art. 56. La instalación de este tipo de puestos se resolverá en todos los casos por la Intendencia Municipal, previo asesoramiento de los Servicios de Abasto y Frigoríficos, Paseos Públicos y Bromatología respecto a ubicación horario de funcionamiento y demás requisitos pertinentes.

Art. 57. Se otorgarán —en todos los casos— permisos de carácter precario, revocable e intransferible, para instalar y explotar puestos en ferias, destinados a la venta de pescados y mariscos.

CAPITULO VI

Penalidades

Artículo 58. Las infracciones a lo prescripto en el presente decreto se sancionarán:

a) Con multa de nuevos pesos sesenta (N$ 60.00) a nuevos pesos un mil (N$ 1.000.00) de acuerdo a la gravedad de la infracción. Dicha multa se podrá aplicar en forma diaria en todos los casos en que no se cumplieren las medidas intimadas por el Servicio de Bromatología.
b) Con el decomiso de alimentos, materias primas, aditivos, envases y útiles alimentarios.
c) Con la suspensión de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración depósito o expendio.
d) Con la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio.
e) Con la publicación en todos los casos —sin excepción— cualquiera fuere la infracción cometida del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la misma.

Art. 59. Cuando se incurre en infracciones graves, según lo dispuesto en el artículo siguiente, se aplicarán las máximas sanciones previstas, incluso el decomiso, la suspensión de funcionamiento o la remoción de instalaciones y vehículos a que se refieren los ordinales b), c) y d) del artículo anterior cuando correspondiere, de acuerdo a las disposiciones de este decreto.

Art. 60. Se consideran infracciones graves:

1) La falta de higiene o el incumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por presente decreto o por otras normas Bromatológicas vigentes, en establecimientos, vehículos de reparto, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesamientos de productos de consumo, así como la falta de higiene personal en obreros, empleados o patrones.
2) La elaboración, expendio, transporte o depósitos de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o ectoparásitos de cualquier tipo o naturaleza.
3) La presencia, en cualquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padecen enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental, o afectados por procesos infecto-contagiosos.
4) La utilización o existencia, dentro del establecimiento, de aguas contaminadas, peligrosas o no potables.
5) La violación del lacrado o sellado de útiles alimentarios, mercaderías o envases intervenidos por el Servicio de Bromatología, así como su transporte, venta traslado o utilización en cualquier forma.
6) La resistencia activa o pasiva a la Inspección, intimación o intervención municipales, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas.
7) La reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes, en un lapso de doce meses a contar de la que hubiere cometido ultimamente.
8) El cumplimiento de actividades no autorizadas por el Servicio de Bromatología, en el comercio, transporte o elaboración de alimentos o materias primas, sea cual fuere el lugar o forma en que se cumplen.
9) La tenencia de envases, marbetes, rótulos, envolturas, cierres o prospectos que puedan ser utilizados en productos de consumo falsificados o susceptibles de inducir a engaño respecto a la verdadera naturaleza, calidad y origen de los mismos.
10) El mantenimiento de personal sin vestimenta especial, cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones de este decreto.
11) Expender, elaborar, depositar o transportar alimentos con contenidos microbianos considerados patógenos o en cantidades superiores a las fijadas como límites máximos admitidos.
12) La presencia o existencia de insectos, ácaros, roedores, o animales en los vehículos de transporte o en las plantas de elaboración, depósitos o en cualesquiera dependencia del establecimiento que comercie o elabore alimentos.
13) Usos de aditivos no autorizados expresamente por las disposiciones Bromatológicas en vigencia, según el tipo de alimentos.
14) Empleo de materias primas en condiciones no admitidas o no previstas por las disposiciones Bromatológicas vigentes.
15) La negativa a declarar la procedencia de sustancias alimenticias, materias primas o aditivos que posea, expenda o transporte, así como facilitar informes falsos sobre las mismas.
16) Elaborar productos de chacinería empleando grasas, carnes provenientes de animales no autorizados para el consumo humano.
17) La utilización de envases característicos o exclusivos de determinados alimentos o aditivos, para usos o fines distintos de los específicos de cada uno de ellos.
18) La violación de tapas o de cierres herméticos o de garantía de cualquier producto alimenticio que no deba o no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador.
19) El transporte, depósito o venta de alimentos o materias primas o aditivos, procedentes de establecimientos expresamente inhabilitados o carentes de autorización municipal.
20) La propaganda o rotulación de alimentos no autorizados o que se considere de carácter engañoso.
21) La falta de Carné de Salud vigente de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos.
22) La práctica de procesos u operaciones inadecuadas, anti-higiénicas, prohibidas o que se consideren peligrosas para la salud, durante la elaboración, procesamiento, conservación o manipulación de alimentos.

Art. 61. Se decomisará todo producto alimenticio, elaborado o no, adulterado, contaminado, alterado, falsificado o que el Servicio de Bromatología considere nocivos, así como el envase o recipiente que lo contenga o que no se ajuste a las condiciones o exigencias establecidas en este decreto.

Art. 62. Cuando se constate la existencia de productos, útiles alimentarios, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas Bromatológicas departamentales vigentes, se procederá a su inutilización o secuestro (decomiso).

Art. 63. El Intendente Municipal podrá suspender o impedir el funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósitos o venta, así como disponer la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio, cuando las condiciones higiénicas de las mismas, de las operaciones de elaboración, de preparaciones culinarias, así como el transporte ,depósito o comercialización se consideren incompatibles con la salud pública.

Esta medida tendrá una duración mínima de cinco días a contar de la notificación al infractor y solo se dejará sin efecto una vez que se hubiere dado cumplimiento a las obras, modificaciones y|o condiciones exigidas e intimadas.

Art. 64. La responsabilidad por el cumplimiento de las normas de este decreto, será en todos los casos, sin excepción, de los poseedores o tenedores a cualquier título (detallistas, mayoristas, acopiadores, fabricantes, depositarios, etc.) de los alimentos en infracción a la legislación Bromatológica Departamental, o de los titulares o propietarios de fábricas, comercios o transporte (de productos o sustancias alimenticias) en los cuales se constate la comisión de transgresiones a lo dispuesto en este cuerpo de normas.

Vencido el plazo de diez días que entra a correr en el de la notificación de infracción aplicada por violación a cualquiera de los artículos establecidos, y de no haber hecho efectiva la misma, se podrá clausurar el local, en el caso de tratarse de firma que elabore o expenda alimentos y siempre que se encuentre ubicada dentro del Departamento de Florida, y en el caso de estar ubicada fuera del Departamento, se prohibirá la venta de sus productos dentro del mismo.

Art. 65. Una vez aprobada la presente Ordenanza, entra en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación, dándose 180 (ciento ochenta) días de plazo, para que los locales que no cumplan con la misma sean adaptados.

Florida, 27 de mayo de 1977.

Visto en sesión de la fecha, la Junta de Vecinos de Florida,

RESUELVE:

Visto: el informe favorable de la Comisión de Instrucción Pública, Higiene y Defensa Social,

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

1.o Apruébase la Ordenanza proyectada por la Intendencia Municipal con el texto que figura a fojas 2 a 16 del presente expediente.

2.o Comuníquese.

Dr. Alvaro A. Yanes, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

El Intendente Municipal de Florida

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, anótese, regístrese, publíquese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises A. Ferretti, Prosecretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

8

Decreto. — Se modifican los artículos 82 y 83 de la actual Ordenanza General de Construcciones

(DECRETO 3.345)

Maldonado, junio 10 de 1977.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha; por unanimidad (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 82 y 83 vigentes de la actual Ordenanza General de Construcciones, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 82. Zona 3.2. Costaneras. — Límites y Normas. — Esta zona comprende los predios frentistas a la Costanera Playa Mansa entre Chiberta y Carretera Las Delicias y a su vez los predios frentistas a la Costanera a La Barra, desde Chiberta hasta la iniciación de la Avda. San Pablo de San Rafael.

Rigen las siguientes normas:

NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA

Normas especiales: No hay.

Retiros: Retiro frontal sobre la Rambla: 10 metros. Retiro frontal sobre otras calles: 4 metros. Retiros bilaterales y de fondo: 3 metros. Para terrenos iguales o menores a 12 metros, se permite la ocupación de un retiro lateral hasta 9 metros de altura (Planta baja y 2 plantas altas). En el tramo de la Rambla Costanera frente a las manzanas 351, 352, 359, 360, 363 y 364 los retiros se contarán a partir del límite de estas manzanas con la faja de espacio libre comprendida entre ellas y la Costanera prohibiéndose todo tipo de edificación en la faja referida. Los solares que den frente a la misma se consideran comprendidos en este artículo.

Altura: Altura máxima: 12 metros (Planta baja y 3 plantas altas). Altura máxima sobre pilares: 14 metros (Planta baja calada y 4 plantas altas).

Ocupación: Ocupación máxima: 50 o|o del área del predio. Ocupación máxima en planta baja: los elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, ascensores, salones comerciales, no deben ocupar más del 50 o|o del área de las plantas superiores, debiendo existir además una transparencia del 50 o|o del frente del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de dos metros en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de dos metros 75, medidas sobre el punto más alto del cordón de vereda.

Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos que cubra como mínimo un 50 o|o de dicho retiro.

Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.

NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA EN CASO DE MAS DE UN BLOCK O DE VIVIENDAS AISLADAS

Normas especiales: Para construir varias viviendas aisladas o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas zub-zonas de la zona 3.1.. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de 40 metros frente a la Rambla. En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes: Para block único o vivienda única, 50 o|o. Para bloques aislados: 40 o|o. Para viviendas aisladas: 25 o|o.

NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA

Normas especiales: Para poder edificar en altura, el predio debe tener un área no menor de 6.000 metros cuadrados y ser esquina, o 3.000 metros cuadrados si constituye una manzana. La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 metros de lado máximo. En el caso de construirse dos torres en un solo predio, la distancia entre ambas debe ser igual o mayor a 2|7 de la suma de las alturas de las torres.

Retiros: Retiro frontal: 10 metros. Retiros laterales y posteriores: 2|7 de la altura.

Alturas: La altura máxima será de 45 metros. La altura mínima será de 36 metros.

Ocupación: Ocupación máxima en planta baja hasta 6 metros de altura: 40 o|o. Ocupación máxima en plantas altas: 30 o|o.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1 metro 50 en toda la extensión del volumen edificado en plantas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2 metros 75 sobre el nivel del terreno.

Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo un 50 por ciento de dichos retiros. Se indicará en los planos la forestación existente, debiéndose reponer en lo posible la que resulte eliminada por la construcción.

Garages: Es obligatorio disponer: de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de

apartamentos y a razón de uno por cado 3 habitaciones en el caso de hoteles.

ARTICULO 83. Zona 3.3. Vías Principales. — Límites y normas. — Esta zona comprende los predios frentistas a las siguientes vías de tránsito:

a) Carretera Las Delicias desde: la Costanera hasta la calle 25 de Mayo;
b) Avenida Roosevelt en toda su extensión;
c) Avda. Orlando Pedragosa Sierra desde Costanera hasta Roosevelt;
d) Continuación Gorlero desde Avda. Chiberta hasta Pedragosa Sierra;
e) Costanera Las Delicias desde Parada 25 hasta la Laguna del Diario;
f) Costanera a La Barra desde la iniciación de la Avda. San Pablo hasta el Puente de La Barra;
g) Rutas Nacionales y Caminos Departamentales.

Rigen las siguientes normas:

NORMAS PARA EDIFICACION BAJA

Normas especiales: En la Avda. Roosevelt, Costanera Las Delicias y Costanera a La Barra la edificación deberá tener 10 mts. de retiro frontal. En Rutas Nacionales y Caminos Departamentales dentro de los límites de la 1ra. Sección Judicial, la edificación deberá tener 15 mts. de retiro frontal.

Retiros: Retiro frontal: 4 mts. Retiros bilaterales y de fondo: 2|7 de la altura. En el caso que por uno de los retiros laterales, haya acceso de autos, dicho retiro deberá tener 3 mts. Se puede ocupar el retiro lateral y de fondo para la construcción de garages o construcciones secundarias hasta una superficie de 36 mts. cuadrados, no pudiéndose sobrepasar la altura promedial de 3 metros.

Para terrenos menores de 15 mts. de frente se exigirá un retiro unilateral de 2|7 de la altura.

La edificación que ocupe el retiro no sobrepasará los 3 mts. de altura.

Altura máxima: 12 mts. (Planta baja, dos plantas altas y pent-house). El pent-house deberá guardar un gálibo de 45° sobre las calles frentistas al predio medidos en el punto medio del frente del predio.

Ocupación: La ocupación máxima será del 50 o|o del área del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de mts. 1.50 en toda la extensión del volúmen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 mts. medidas sobre el nivel del cordón de vereda.

Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo el 50 o|o de dichos retiros.

Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada dos unidades de apartamentos y a razón de 1 cada 3 habitaciones en caso de hoteles.

NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA EN CASO DE MAS DE UN BLOCK O DE VIVIENDAS AISLADAS

Normas especiales: Para construir varias viviendas aisladas o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas subzonas de zona 3.1.. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de 40 mts. frente a las vías principales.

En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes:

Para block único o vivienda única: 50 o|o.
Para bloques aislados: 40 o|o.
Para viviendas aisladas: 25 o|o.

Art. 2.o Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Coronel (R.) **Osvaldo V. Núñez, Presidente.** — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 21 de junio de 1977.

Visto, cúmplase, publíquese y siga a Dirección de Arquitectura a sus efectos. - Coronel JOSE M. SIQUEIRA FOCCO, Intendente Municipal de Maldonado. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

9

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Servidumbre Non Edificandi frente a Rutas Nacionales

Sancionada por la Junta de Vecinos de Tacuarembó, según resolución N.o 81 del 10 de mayo de 1977 y por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, según resolución N.o 576 del 11 de mayo de 1977.

Resolución N.o 81 de la Junta de Vecinos de Tacuarembó

Artículo 1.o Establécese una servidumbre Non Edificandi frontal de 30 metros de ancho, en todos los predios ubicados en zona urbana o suburbana frentistas a las rutas nacionales, con excepción Zona Urbana de la Villa de San Gregorio.

Art. 2.o Aquellos predios, en los que de resultancias de la aplicación del artículo 1.o de la presente ordenanza resultaren con un área insuficiente para su aprovechamiento, serán adquiridos por el Municipio.

Art. 3.o La calificación de área insuficiente, será determinada por el Departamento de Obras del Municipio.

Art. 4.o La Tasación de los bienes afectados por la servidumbre para la adquisición por el Municipio, será realizada por los técnicos del Departamento de Obras.

Art. 5.o Se reglamentará la forma de realizar la enajenación prevista en el artículo 2.o.

Art. 6.o Deróganse todas las normas que contravengan lo dispuesto por la presente ordenanza.

A todos sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Por la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Doctor César De Lima, Presidente. — Adolfo Cortada, Secretario General.

(RESOLUCION N.o 576)

Tacuarembó, 11 de mayo de 1977. (*)

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Visto: la resolución N.o 81 de fecha mayo 9 del corriente año, adoptada por la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Atento: a la anuencia concedida,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

Artículo 1.o A los efectos correspondientes, tome conocimiento el Departamento de Obras. Hecho siga al Departamento de Hacienda, a los efectos de las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial".

Art. 2.o Regístrese en el Protocolo Municipal. — NORBERTO BERNACHIN, Intendente Municipal Interventor. — Adelmar Derquin, Secretario General.

10

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza para edificaciones de propiedades frentistas a la Avenida doctor Victorino Pereira.

Tacuarembó, 14 de junio de 1977.

(RESOLUCION 94)

En sesión realizada con fecha 13 del actual, la Junta de Vecinos sanconó la siguiente resolución.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de junio de 1977

La Junta de Vecinos de Tacuarembó

RESUELVE:

Artículo 1.o Visto lo solicitado por el Departamento de Obras en Of. 06|977, de fecha 16 de mayo de 1977, y atento a lo expresado por la Intendencia Municipal en R:237 del 2 de junio corriente, se resuelve, dar aprobación al Proyecto de Ordenanza para Edificaciones de Propiedades Frentistas a la Avenida doctor Victorino Pereira, cuyo articulado se transcribe:

"ARTICULO 1.o Catalóguese "Avenida" —acorde con su nueva estructura—, a la actual calle doctor Victorino Pereira.

ARTICULO 2.o Todas las propiedades frentistas que se edifiquen a partir de la promulgación de la presente Ordenanza deberán tener una servidumbre "Non Edificandi" frontal de 10 metros en toda su extensión, desde Avenida Independencia hasta Ruta 5, y de 5 metros desde Ruta 5 hasta la planta de depuración de aguas servidas de OSE que podrá ser aumentada cuando el destino de la construcción a efectuarse así lo aconseje a criterio del Departamento de Obras, previo informe del Departamento del Plan Director y Regulador.

ARTICULO 3.o Deróguese toda otra Ordenanza que se oponga a la presente".

Art. 2.o A todos sus efectos, siga a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, a 13 de junio de 1977.

Doctor César de Lima, Presidente. — Adolfo Cortada, Secretario General.

Tacuarembó, 5 de junio de 1977. (*)

(RESOLUCION 696)

Visto: los presentes obrados.
Atento: a la anuencia concedida,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

Artículo 1.o A los efectos correspondientes, tomen conocimiento las Direcciones de Obras y del Plan Director y Regulador; esta última, sírvase realizar las publicaciones de rigor.

Art. 2.o Regístrese en el Protocolo Municipal. — NORBERTO BERNACHIN, Intendente Municipal Interventor. — Adelmar Derquin, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de junio de 1977.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

11

Resolución. — Se fija el horario de funcionamiento de la Oficina durante la Feria Judicial Menor

Montevideo, 22 de junio de 1977.

Que debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 20 del próximo mes de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase Ministro de Feria al doctor Alberto Reyes Terra, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina.

El señor Ministro de Feria fijó el horario de funcionamiento de la Oficina de las 15 a las 16 horas todos los días hábiles. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se dispone sobre Línea especial "Lana" zafra 1976/77

(CIRCULAR N.o 844)

Montevideo, 23 de junio de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 23 de junio de 1977.

1.o Autorizar la sustitución a 30, 60, 90 y 120 días y por importes equivalentes al 25 o|o en cada caso, de los documentos descontados al amparo de la disposición circunstancial —letra a)— de la resolución de 10 de agosto de 1976, comunicada por Circular N.o 781, con vencimiento en el mes de junio de 1977.

2.o La sustitución autorizada precedentemente, se operará siempre que los nuevos documentos se encuentren respaldados por suficiente stock de productos terminados o materias primas en sus distintas etapas de industrialización.

3.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz, Presidente.** — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



Montevideo, Viernes 1.o de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20039

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el Señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Dr. Héctor Artucio con motivo de la reapertura del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" el 18 de junio de 1977 en dicho centro docente. (*)

Señores Ministros de Estado, señor Consejero de Estado, señor Vicerrector del CONAE, señor Subdirector de Enseñanza Secundaria, señor Subdirector de la UTU, señoras Directora y Subdirectora de este Instituto, señores Profesores, jóvenes alumnos, padres y ex alumnos:

La erección del edificio para este Instituto, es una vieja aspiración que data desde fines del siglo XIX, concretada en la promulgación de una ley en 1905.

Al año siguiente, siendo Rector de la Universidad el doctor Eduardo Acevedo, se colocó la piedra fundamental y el doctor Carlos Vaz Ferreira, Decano entonces de la Sección de Enseñanza Secundaria, pronunció una brillante alocución.

La obtención parcial de recursos prolongó las obras de esta construcción, que culminaron en el año 1911, al instalarse los cursos de Enseñanza Media.

En 1927 se rindió homenaje al doctor Alfredo Vázquez Acevedo al decretarse que el Instituto llevase su nombre. Y en 1975 fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Por tanto, en esta Casa se imparte enseñanza desde el año 1911.

En cada una de sus aulas, laboratorios, museos y biblioteca ha estado siempre omnipresente el espíritu de Artigas, pero ausente su imagen física en la tela o en el bronce.

El busto que hoy inauguramos contribuirá a vivificar en nuestros sentimientos la efigie del Jefe de los Orientales, Protector de los Pueblos Libres y Fundador de la Nacionalidad.

La existencia del Uruguay como pueblo soberano está prefigurada en el proceso de nuestra formación social.

Antes del siglo XIX esta región de América, delimitada por los grandes ríos, proyectaba su gravitación histórica a través de la influencia hegemónica de la ciudad de Montevideo, plaza fuerte y puerto de mar, apostadero de la escuadra que ejercía su dominio sobre el río de la Plata y el Atlántico Sur.

Al iniciarse en el medio rural el movimiento emancipador, la "admirable alarma", Artigas aglutinó en torno a su persona a todas las voluntades en las que alentaba el sentimiento segregacionista que ensayó sus armas en la victoria de Las Piedras y que el 23 de octubre de 1811, al emprender el Exodo para preservar el sagrado derecho de ser libres, celebró el pacto sacrosanto, sellado con el supremo anhelo de un destino propio.

Este destino fue plasmado al regresar de la emigración en 1813, en los actos constitutivos en que Artigas enunció los derechos soberanos del pueblo oriental, sus ideas republicanas, su concepción institucional para organizar la vida independiente de los pueblos del Río de la Plata.

Con Artigas, el pueblo oriental, que era masa informe, irrumpió en la escena; y desde entonces, bajo la sugestión del caudillo elevado a ese destino en la defensa de los principios proclamados, perfiló su personalidad histórica y forjó el orientalismo de la Patria Vieja, de la que procedemos.

Durante una década, luchó para inculcar en el pueblo los ideales de la independencia y del sistema republicano; para destruir los lazos que nos ataban a la Corona de España; para defender el territorio patrio de la penetración lusitana, combatió sin tregua contra el centralismo monárquico de los dirigentes de Buenos Aires, sin perjuicio de proyectar su obra de docencia en las Provincias que formaron la Liga Federal.

En esa empresa no supo nunca de flaquezas ni de transacciones que desconocieran el honor de su persona, ni los derechos de su patria.

Fue callado y taciturno; austero y sensible al sufrimiento de sus paisanos desamparados. No le amedrentaron ni los bandos que pretendieron excluirlo de la sociedad, ni la amenaza de las expediciones punitivas de Fernando VII.

Como Bolívar, sobrellevó en silencio la trágica expiación de la grandeza. Despreció con altivez la literatura panfletaria de la época, que engendró la leyenda negra. Creyó en el poder inmanente de los principios e identificado con sus compaisanos —como gustaba llamar a sus compatriotas—, los condujo en masa a la gran protesta del Exodo y a la resistencia heroica contra la invasión lusitana.

La intriga de las logias monárquicas aliadas del invasor poderoso, lo alejaron de la escena en 1820.

Durante casi una década buscando una utópica unidad platense, el pueblo oriental, en disidencia con la tradición virreinal de corte centralista, no reconoció otra autoridad que la de Artigas, que ejerció actos de soberanía plena en el orden interno e internacional.

Si grande fue el libertador y caudillo, el legislador y el ideólogo, no menos digno de nuestra ve-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

neración es el proscrito de Curuguaty, que en la soledad y en la pobreza supo dialogar treinta años con las estrellas.

El sueño de Artigas, que hicieron realidad los Cruzados de 1825 y los Constituyentes de 1830, fue sublimado en la poesía de nuestro inmortal Zorrilla de San Martín.

La obra que el Ministerio de Educación y Cultura, por encargo del Gobierno de la República, realiza por editar los documentos que forman su órbita, no responde a un nuevo propósito de evocación recreativa del pasado. No. El ideario de Artigas que emerge de esos documentos está vivo, tiene sentido de cosa presente.

En 1811, al conjuro de su pensamiento, los hombres de esta tierra comenzaron a llamarse orientales. Fue capaz de crear un sentimiento común, el mismo que debe presidir la labor educacional que se realice en esta Casa: el desinterés por sobre las ambiciones personales; el entregamiento sin tasa a la causa pública; su concurso para engrandecer el país; la tolerancia por sobre el espíritu de mezquina intransigencia; la sencillez republicana del caudillo de Purificación, que dormía en una carreta, en contraste con las apetencias vulgares; su pasión por la libertal; su honda preocupación por los problemas sociales de su pueblo; su fe en la influencia de la educación y de la cultura su desdén por los títulos honoríficos que calificó de "fantasma de los pueblos"| constituyen capítulos de su ideario, que la juventud debe adoptar como norma de vida en el seno de la sociedad nacional

Señoras y señores: al pronunciar estas palabras en nombre del Ministerio de Educación y Cultura en ocasión del emplazamiento de la efigie en bronce de Artigas en esta Casa, es nuestro deseo que desde hoy ella presida la vida que acá transcurra y que su imagen proyecte sobre profesores y estudiantes la sugestión de su personalidad y la influencia viva de su pensamiento, madurado entre penurias y asechanzas, en los tiempos heroicos de la Patria Vieja.

Palabras pronunciadas por el Señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Dr. Héctor Artucio en el sepelio de los restos de la Prof. Alicia Goyena el día 7 de junio de 1977.

Con la muerte de la Profesora Alicia Goyena, la República pierde un valor excepcional de su cultura.

Los países jóvenes se caracterizan por las vocaciones indefinidas o veleidosas. La Profesora Alicia Goyena es uno de los casos excepcionales que ofrece nuestra historia, de la consagración por entero de su vida, al ejercicio de la docencia, en el que continuó, hasta pocos meses antes de su muerte.

Su personalidad está asociada, no podrá separársela nunca, a la historia de la Universidad de Mujeres, instalada en 1913, denominada después "Instituto José Batlle y Ordóñez", del que fue alumna ejemplar, Profesora desde su adolescencia y Directora por espacio de casi cuatro décadas.

Sus ideas estéticas, su orientación filosófica, respondieron a la influencia del pensamiento ejercido por José Enrique Rodó, en las generaciones que tuvieron el privilegio de asimilar, directamente, la influencia del Maestro inspirador del arielismo. Toda la vida de Alicia Goyena transcurrió bajo el signo de ese ideal superior, al servicio del cual se entregó por entero, a enriquecer los valores del espíritu.

Lo hizo en la Cátedra, primero de Historia, y después de Literatura, disciplina ésta en la que puso de manifiesto no sólo sus vastos conocimientos, su espíritu crítico y gusto selectivo, sino también su capacidad sobrenatural para forjar almas, despertar vocaciones, arraigar en los sentimientos de sus alumnos el culto por la belleza, la devoción por los principios superiores que ennoblecen la vida: sus clases magistrales de Literatura, estaban impregnadas de un profundo sentido moral. Porque la docencia tuvo para Alicia Goyena una alta y noble función formativa.

En la Dirección del "Instituto José Batlle y Ordóñez", fue donde pudieron apreciarse mejor los aspectos integrales de su excepcional personalidad. Su ejemplo no ha tenido precedentes en el país y difícilmente podrá darse nuevamente.

Desde que asumió la dirección del Instituto vivió, hasta su alejamiento de él, en la sede del mismo, interesándose por todos los aspectos imponderables que se presentan en un centro de enseñanza, de la dimensión que tuvo el Instituto Batlle y Ordóñez. La observancia de los programas, la dedicación del profesor al cumplimiento de su labor, el desarrolo normal de las clases, el acrecentamiento de la biblioteca, el cuidado de los aspectos materiales de las aulas, los problemas personales de cada una de las alumnas que, a ella acudían ocuparon en especial su atención.

Supo como nadie, que la docencia es algo más que impartir conocimientos; con unción maternal sabía acercarse al alma de las alumnas, para ayudarlas a disipar sus dudas, fortalecer su ánimo, inspirarle optimismo, confianza en sí misma, encauzar sus ideas, sus inquietudes, su vocación en su dilatada permanencia en la cátedra y en la dirección del Instituto merced al entregamiento generoso de los exquisitos valores de su espíritu, de todas las horas de cada uno de sus días.

El árbol se conoce por sus frutos. La dimensión de su personalidad la dan la multitud inconmensurable de sus alumnas, pero la importancia no radica en el número de éstas, sino en la devoción que supo inspirarles por las grandes cosas de la vida, y que ellas han retribuido con lo lealtad y adhesión de sus sentimientos.

En la historia de la enseñanza del Uruguay, Alicia Goyena nos lega, además de su obra, un perfil humano que tiene la dimensión y el profundo significado de un arquetipo.

Su nombre no será jamás olvidado. Superará el tiempo en la memoria de todos los que trabajaron a su lado y se forjaron al influjo de su admirable magisterio.

Al entregar sus restos a la tierra en que nació, a la que tanto amó, a la que enseñó a querer, y por cuyo engrandecimiento tanto trabajó en silencio, en nombre del Ministerio de Educación y Cultura, rindo profundo y emocionado homenaje a la profesora Alicia Goyena.

Acto Institucional N.o 7

El Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario, por medio del Acto Institucional N.o 7 decretó, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República y disposiciones concordantes, establecer la situación de disponibilidad para el personal civil de la Administración Central, amovible e inamovible.

La disponibilidad se divide en dos categorías: simple o común, dispuesta con motivo o en oportunidad de supresión o reorganización de servicios; y calificada, cuando la determinen razones superiores de interés público o de mejor servicio.

El texto completo del decreto constitucional N.o 7 consta de dieciocho artículos.

ECONOMIA Y FINANZAS

Aumento de salarios para actividad privada

Fue homologada la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, que establece incrementos salariales para la actividad privada y demás normas sobre ingresos.

De acuerdo a la citada resolución el aumento será de 10 o|o para el sector privado a partir del 1.o de junio de 1977. Las empresas podrán aumentar por encima del citado porcentaje, pero no podrán trasladar en forma alguna a los precios de los bienes y servicios fijados administrativamente la incidencia de estos aumentos, que fijaren por encima del mínimo dispuesto.

Los salarios mensuales y jornales no podrán ser inferiores a N$ 315.75 nominales y N$ 12.63 nominales respectivamente, para los trabajadores mayores de 18 años.

En cuanto al salario y jornal mínimos para menores de 18 años, fue fijado en N$ 236.50 y nuevos pesos 9.46 respectivamente.

Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la resolución mencionada, deberán ser sometidos a la consideración de COPRIN.

Expropiaciones para UTE

Se designa para ser expropiado un predio de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida a favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, destinado a compensar el área cedida a ANTEL con la finalidad de instalar una torre de microondas en dicha zona.

Asimismo para ser destinadas a instalaciones de sistemas de radioenlace por microondas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, fueron expropiados:

Un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida; un predio, en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y un predio en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó para el enlace Montevideo-Rivera.

Importación para UTU

Se exonera a la Universidad del Trabajo del Uruguay del pago de recargos a la importación para la importación de 30 cajones conteniendo matrices de hierro y repuestos para máquinas de contabilidad donadas por una empresa de plaza y depositadas en el Puerto Franco de Colonia.

Exoneraciones para importación

Mediante una resolución se concede una prórroga de noventa días para la vigencia de las exoneraciones acordadas a dos firmas de plaza, para importar cien toneladas de polietileno de alta densidad cada una para la confección de cajas de pesca.

Importaciones para el Hospital de Clínicas

Se exonera al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del pago de tributos a la importación para material destinado a la Clínica Ginecotológica A.

DEFENSA NACIONAL

Ley promulgada

Fue promulgada la ley de radiodifusión, entendiéndose por tal, a los efectos de la ley, el servicio de radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras, televisivas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obras en Centro del Retardo Mental

Fue aprobado el Convenio celebrado entre el MTOP y el Centro Educativo del Retardo Mental "Uruguay" de Montevideo para la ejecución de las obras de reparación y conservación general del edificio.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Se integra Delegación a OLADE

Se integra la Delegación de la VI Junta de Expertos de la Organización Latinoamericana de Energía con el Embajador en Ecuador Daniel Soto en calidad de Presidente y contador Alberto J. Cataldo como Delegado.

Estudios petrográficos

Fue modificado el decreto que fijaba las tarifas para estudios petrográficos, actualizándolas ante la solicitud presentada por el Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Profesionales Universitarios

Se fija a partir del 1.o de enero de 1977, el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el presente Ejercicio en la suma de N$ 1:697.326.30.

Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional

Se adjudica a una empresa de plaza la realización de obras de adaptación con destino al Centro Piloto de Rehabilitación Ocupa-

cional, así como las obras complementarias conexas a la adecuación de la Residencial de Ancianos.

Asimismo se autoriza al Banco de Previsión Social, a disponer del pago de la obra citada en nuevos pesos 257.425.00.

Seguro por Enfermedad

Se extienden los beneficios del Seguro por Enfermedad a las actividades comprendidas en los grupos números 4 y 48 del decreto de 26 de julio de 1962 y las Compañías importadoras de petróleo y derivados, Empresas distribuidoras de combustibles y productos derivados del petróleo, Almacenes al por mayor, Importadores de máquinas agrícolas e industriales y Empresas de publicidad, comprendidas en el grupo N.o 1 del citado decreto.

AGRICULTURA Y PESCA

Representantes para firma de Convenio

Se dictó una resolución por la que se designa a los doctores Pedro Bartzábal y Nelson Magallanes para que, actuando indistintamente, representen a la República en todos los actos a realizarse en el país, relacionados con la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica no Rembolsable (ANT-SF-1.504/UR) ante el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado al diseño e implementación de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Sanidad Animal.

Rexportación de producto veterinario

Se autoriza a la firma Hoechst del Uruguay S. A. para rexportar una partida de 200 quilos del producto de uso veterinario denominado Sustancia Tonofostan, con destino a la República Federal Alemana.

Productos fitoterápicos

Se dictó un decreto por el cual se actualizan las tarifas del pago de registros de los productos fitoterápicos, considerando conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Cursos para profesionales universitarios

Comenzó el pasado lunes 27 en Cnel. Latorre 1523, el 8.o Curso de Promoción de Administradores Superiores para Profesionales Universitarios, organizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Treinta y cinco funcionarios públicos de la Administración Central, pertenecientes al escalafón Técnico Profesional (AaA y AaB), participan de este curso que se extenderá durante ocho semanas consecutivas. A través del mismo la Oficina Nacional del Servicio Civil —en el cumplimiento de sus funciones— procura incrementar la capacitación administrativa de los niveles superiores de la Administración Pública y dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 903|973 sobre Reglamentación de los Ascensos.

En el acto de apertura se labró el Acta correspondiente y ante la presencia de los docentes y participantes del Curso hizo uso de la palabra el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA DIRECCION DE EMPRESA

Curso sobre Dirección de Mantenimiento por Objetivos

El jueves 21 del corriente dará comienzo el Curso sobre Dirección de Mantenimiento por Objetivos organizado por el Centro de Estudios de la Dirección de Empresa y conducido por el Profesor Ing. Julio Brenner, los días lunes, martes y jueves por la noche.

La finalidad del mismo es proporcionar enfoques que faciliten la tarea de la Dirección, la planificación y el control del Mantenimiento, de tal modo que sea eficiente y contribuya a mejorar los resultados de la empresa.

Esta actividad de desarrollo está dirigida a Gerentes de Producción y Jefes de Mantenimiento y de Producción.

Por información adicional, programas e inscripciones dirigirse al EDE, Avda. Uruguay 1829, de lunes a viernes entre 9 y 20 horas, o por teléfonos 4-21-58 y 4-51-76.

Curso Integral para la Exportación

Con los auspicios de la Dirección de Comercio Exterior y de la Unión de Exportadores dará comienzo el próximo 11 del corriente, un Curso de Formación Integral para la Exportación, organizado por el Centro de Estudios de la Dirección de Empresa (EDE).

Más de treinta dirigentes de empresa de los sectores público y privado vinculados con la actividad exportadora alternarán en sus informes y exposiciones durante este curso, que contará con la conducción de Milton Reyes, Secretario Ejecutivo de la Unión de Exportadores del Uruguay. Se realizará los lunes, miércoles y viernes entre las 19 y 21.30 horas.

El temario abarca los siguientes capítulos: la Estructura del comercio mundial, Procesos de integración regional, ALALC, Organización institucional del comercio exterior en Uruguay, Promoción de Exportaciones, Trámites, Desarrollo de Exportaciones y Empresas de Exportación.

Más información en EDE, avenida Uruguay 1829, de lunes a viernes de 9 a 20 horas.

Se realiza Seminario

Un Seminario sobre Costos para la Empresa Exportadora, organizado por EDE y conducido por el contador Federico Slinger se realizará a partir del 19 del corriente, los días lunes, martes y jueves entre las 19.30 y 21 horas.

El objetivo es proporcionar a los dirigentes de empresas exportadoras enfoques económicos y prácticos que les permitan evaluar alternativas en las tomas de decisiones comerciales de exportación.

Por más datos dirigirse a EDE, Uruguay 1829.

SODRE

Concurso Internacional

Del 29 de octubre al 5 de noviembre próximos se desarrollará en el Teatro Municipal de Viña del Mar —República de Chile—, el IV Concurso Internacional de Ejecución Musical, Mención violoncello.

Las bases para este concurso pueden consultarse en la Dirección Artística del SODRE, en horario administrativo.



Montevideo, Viernes 1.o de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20039

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CERNEI LERNIK (E|922|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 12003 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BADAL IZAGUIRRE de GIACOYA (E| 866|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 11656 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX DOBROTINIC y CATALINA DORIC, (E. 764|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 11237 Jn.20-v.jl.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO CARMELO CALABRESE y PABLO ISABELINO CALABRESE CAPOZZOLO. (244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12030 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARCELA ROBERTIE; (S. 266|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub. 12190 Jn.30-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ZERPA de CABRERA (F.A. 256|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado judicial menor. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12195 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de STANLEY VERNON COATES. (S. 211|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la feria — Montevideo, 14 de junio de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 11573 Jn.23-v jl.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DOMINGUEZ ANIDO (S. 247|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 11572 Jn.23-v.jl.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE o ROCCO FERME VALLANO o VALLANI y MARIA DONATA PASCALE de FERME. Sucesiones. (F. 166|V|977)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Menor. — Pando, junio 24 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 11953 Jn.30-v.jl.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORTAZZO, habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36:00 10|pub. 11692 Jn.24-v.jl.7.

2-Caducidades de Promesas de Comras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título caducidad promesas de compra venta de siguientes solares de la Séptima Sección Judicial de Canelones:

Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 11.067, solar 8, manzana 306, padrón 22.082, Abel Rodríguez: solar 33, manzana 311, padrón 22.187, Alfredo Reyes Carlevaro y Héctor Zacaría Llamosas y solar 2, manzana 313 padrón 22.219, Roberto Quintana y Ofelia Sánchez.

Plano Agr Walter Roy Harley inscripto Catastro Nº 15.899, solar 16, manzana 14, padrón 21.570 mayor área, Wilson Cardozo Gómez.

Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 10.366: solares 13, 18 y 19, manzana 255 padrones N os 21.271, 21 276 y 21.277 Hugo David Rodríguez Cegales: solar 24 manzana 256, padrón 21.308, Miguel Arimón Acosta y solar 10, manzana 256; padrón Nº 21 294, Edmundo Soarez Netto

Plano Agr Héctor Carlomagno inscripto Catastro Nº 7304, solar 16, manzana 89, padrón 12.840 Carlos Vidal y solar 14, manzana 92, padrón 21 580, Amelia y Tomás Di Agosto

Plano Agr Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 9831, solar 17, manzana 214 A, padrón 21.578 mayor área, Domingo Cartazzo Saldías.

2) N$ 391.50 15|pub. 11338 Jn.21-v.jl.11.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPERATIVA DE CONSUMO ADUANA

Se convoca a los asociados con una antigüedad no menor de tres años para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de julio del corriente año a la hora 18 en primer llamado, y para el día 8 de julio a la hora 18 en segundo y último llamado a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, inventario y balance al 30|6|974; 2º) Memoria anual, inventario y balance al 30|6|975; 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Alberto Catenaccio Dotti Presidente. — Rubens A. Barbieri, Secretario.

3) N$ 72.50 5|pub. 11912 Jn.28-v.jl.4.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MILTON RUBENS CRAVINO BELLONI, MARIA del ROSARIO y BEATRIZ MARIA CRAVINO RUGGIERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 19 del Cementerio del Buceo cuyas primitivas titulares eran Ana Cravino de Bisso, Cartina Cravino de Cerlani y Felicia Cravino de Albanell.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub. 12100 Jn.29-v jl.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 573|973, Art. 30, Apartado "C", se hace saber que los señores: Juan, Luisa, María Agustina, José Hipólito, Rómulo Cancio y Antonio Dionisio Dabove Casella; Synda y Alberto Scasso Dabove, Junio 30 de 1977 solicitan título del Nicho Panteón N.o 6, sector B, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de José Dabove, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. Exp. A. 46.849|976.

4) N$ 87.50 5|pub. 12158 Jn.30-v.jl.6.

$ Por disposición de la Ordenanza N o 578|973, Art. 30, Apartado "C", se hace saber que los señores María Juana Machín Cabrera; Natividad Machín Cabrera; Lucía Laur Machín Cabrera; Luis Regino Machín Cabrera; Sara Ascención Machín Cabrera; Indalecio Torcuato Cabrera Soria; María Eleuteria Cabrera Soria; Blanca Modesta Cabrera Soria; Habert Waldemar De Paz Cabrera; Washington Juan De Paz Cabrera y Juana Cabrera Soria, solicitan título del Nicho Panteón N.o 12, sector "G", del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Luis Cabrera, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. Exp. A. 51.839|977.

4) N$ 101.50 5|pub. 12159 Jn 30-v jl.6.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o RITTNER BERGER o RITTNE SCHAPIRA (Ficha V|202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 86.00 20|pub. 7607 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER ACASUSO y ORIBE PIRIZ (Ficha V 348|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11246 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.
Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 bis.
6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jn.15-v.jl.12.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
"Se emplaza al señor HECTOR AURELIANO ALFARO CARTRO N.o 11054 peón contratado de Remesa Bella Vista de la Gerencia de material y tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) C. C.) 3|pub. 31832 Jn.29-v.jl.1.o.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) cita, intima y emplaza al señor WILFREDO HERNANDEZ PERINI, Ayudante de Redes cargo N.o 140|39, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Regional Litoral Sur (Zona Carmelo), Departamento de Colonia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 31831 Jn.29-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
A los señores extractores de agua para riego
Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante esta Dirección de Hidrografía (MTOP) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer y áreas a regar en la zafra 1977|78 antes del 29 de julio de 1977 bajo apercibimiento.
Lugares donde se podrá efectuar la misma:
Intendencia Municipal de Tacuarembó en el Departamento de Tecnificación y Fomento de dicho Municipio (Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y Afluentes). Ciudad de Tacuarembó.
Junta Regional para la Cuenca del Río Cebollatí y Afluentes ubicada en la calle Juan Antonio Lavalleja 192. Ciudad de Treinta y Tres.
En la ciudad de Rocha en Centro Hotel calle Ramírez 152.
En Montevideo, Dirección de Hidrografía del M.T.O.P. Ciudadela 1414 3er. piso. — La Dirección.
8) (C.C.) 7|pub. 31834 Jn.30-v.jl.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION
La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.880, propiedad del señor Enrique Queirolo, con una superficie de 430 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados (cuatrocientos treinta metros cuadrados veintitres decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el N.o 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada".
Que ANTEL ofrece a Enrique Queirolo, la suma de N$ 24.500.00 (nuevos pesos veinticuatro mil quinientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones número 3.958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, piso 4.o. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31801 Jn.30-v.jl.11

A.N.TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION
La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 174.821, propiedad de la Srta. Ema Nelly Queirolo, con una superficie de 207 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados (doscientos siete metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el número 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada". Que Antel ofrece a Ema Nelly Queirolo, la suma de N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.
Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31800 Jn.30-v.jl.11.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.
La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 534|976 del 17 de agosto de 1976 reglamentario del decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 la ley 13.958 del 10 de mayo de 1971 y la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 que regulan lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de energía eléctrica que integran el sistema de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande (500 kV) hace pública la nómina de inmuebles que serán afectados por dichas líneas de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión que unirán el cruce del Río Uruguay proveniente de la Subestación Colonia Elía (República Argentina) hasta la Subestación San Javier (R. O. del Uruguay); desde esta última Subestación hasta la Subestación Salto Grande (R. O. del Uruguay) y desde ésta hasta el cruce del Río Uruguay hacia la Subestación Salto Grande (República Argentina) con las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Establécese una zona de ochenta (80) metros de ancho cuyo eje coincidirá con el de la Línea que estará afectada por las servidumbres del decreto-ley que se reglamenta. Dentro de dicha zona la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o toda clase de obras; la existencia o plantación de árboles de desarrollo superior a cinco (5) metros de altura; la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley relacionado.
No podrá instalarse depósito de explosivos o combustibles en las inmediaciones de las líneas de trasmisión, hasta una distancia de 200 (doscientos) metros del eje de la alineación de los mástiles.
Dentro de esa misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo o utilización de combustibles deberá ser puesto en conocimiento del organismo involucrado en forma previa el que fijará las condiciones o prohibiciones correspondientes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.)) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande calle Guayabo 1729 piso 4.o oficina 402 Montevideo; en la oficina de S.O.N.C.U. de la ciudad de Salto calle Uruguay 293; y en los Juzgados de Paz de la 2.a y 3.a secciones del Depto. de Salto 1.a, 2.a, 4.a y 11.a Secciones del Depto. de Paysandú y 3.a Sección del Depto. de Río Negro. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrón que figuran en la Dirección del Catastro y que se expresan a continuación:

RIO NEGRO

Propietario según Catastro

3.a sección judicial: padrón N.o 85; Instituto Nal. de Colonización.
3.a sección judicial; Padrón N.o 1923; Instituto Nal. de Colonización.
3.a sección judicial; padrón N.o 1832; Efin Safranov.
3.a sección judicial; padrón N.o 1836; Simón Kcenev Sapronov y señora.
3.a sección judicial; Padrón N.o 1843; Juan Valojov.
3.a sección judicial; padrón N.o 1849; Instituto Nacional de Colonización.
3.a sección judicial; padrón N.o 1842; Basilio Jodus.
3.a sección judicial; padrón N.o 1856; Instituto Nacional de Colonización.
3.a sección judicial; padrón N.o 1880; Pablo Subotin.
3.a sección judicial; padrón N.o 1881; Pablo Buracov Logvinenko.
3.a sección judicial; padrón N.o 1882; Miguel Burakov Logvinenko.
3.a sección judicial; padrón N.o 1896; Cheraminov Zycov Liliat y otros.
3.a sección judicial; padrón N.o 1897; Juan Burakov y otros.
3.a sección judicial; padrón N.o 1898; Baldomero Simón.
3.a sección judicial; padrón N.o 3702; Inmobiliaria Los Robles S.A.
3.a sección judicial; padrón N.o 3404; Arístides Mailhos Ferriolo.

PAYSANDU

Propietario según Catastro

1.a sección judicial; padrón N.o 1406; Hughes, Walter T. y Hnos.
1.a sección judicial padrón N.o 2566; Dora Rossi de Chappuis.
1.a sección judicial. padrón N.o 5423; Dora Rossi de Chappuis.
1.a sección judicial; padrón N.o 6637; Berta Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 5421; Gerhart Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 5419; Herbert Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 5418; Emma Moreno Da Silva y Hno.
1.a sección judicial; padrón N.o 6658; Herbert Hartwig.
1.a sección judicial; padrón N.o 537; Juan A. Goytino Martini y Hnos.
1.a sección judicial; padrón N.o 5497; Manuel Martínez Haedo Boix y otro.
1.a sección judicial; padrón N.o 5524; Humberto O. Chappuis Goya.
(Zona de Chacras de la Ciudad de Paysandú)
2.a sección judicial; padrón N.o 1152; Petrona E. de Dessimoz.
2.a sección judicial; padrón N.o 1192; Juan J. Buzzorelli Paggi.

2.a sección judicial; padrón N.o 1193; Eleazar Nocito.
2.a sección judicial; padrón N.o 1683; Félix Omar Bermúdez.
2.a sección judicial; padrón N.o 1709; Elbio C. Rottini Ferro.
2.a sección judicial; padrón N.o 1746; Guadalupe Carballo y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1769; Rafael Caraballo y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1770; Juan Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 1622; Juan J. Ferrari Coffi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1652; Juan J. Ferrari Coffi.
2.a sección judicial; padrón N.o 1021; Adela E. Dessimoz Cassazza e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1027; Adela E. Dessimoz Cassazza e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1228; Juan Weber Grunwald.
2.a sección judicial; padrón N.o 1265; Orlando Lamarca Falcone.
2.a sección judicial; padrón N.o 1266; Juan Dupont e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1267; Juan Dupont e hijos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1268; Alejandro D. Olivera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1314; Angel y Lino Gay Balmas.
2.a sección judicial; padrón N.o 1315; Adela Dessimoz e hijo
2.a sección judicial; padrón N.o 1316; Tomás Barón Burges Peirano.
2.a sección judicial; padrón N.o 1317; Tomás Barón Burges Peirano.
2.a sección judicial; padrón N.o 1385; Tomás B. Peirano Burges.
2.a sección judicial; padrón N.o 1787; Cecilio Cáceres.
2.a sección judicial; padrón N.o 1806; Petrona Rotti.
2.a sección judicial; padrón N.o 1807; Margarita B. de Rottini.
2.a sección judicial; padrón N.o 1823; Próspero Rocca hijos y otros.
2.a sección judicial; padrón N.o 1833; Natalia Baccaro de Henderson.
2.a sección judicial; padrón N.o 1434; Eladio N. Read Alza.
2.a sección judicial; padrón N.o 1481; Juan R. Pintos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1482; Juan R. Pintos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1529; Walter E. Pintos.
2.a sección judicial; padrón N.o 1533; María Regina Grampin de Pérez.
2.a sección judicial; padrón N.o 1534; Carmela J. Grampin Rottini.
2.a sección judicial; padrón N.o 1581; Roberto Mescia Henning.
2.a sección judicial; padrón N.o 965; María del Carmen C. de Melogno.
2.a sección judicial; padrón N.o 996; Carlos A. Fuidio Ferraris.
2.a sección judicial; padrón N.o 1007; Ricardo Cabrera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1008; Ricardo Cabrera.
2.a sección judicial; padrón N.o 1583; Roberto Mescia Henning.
2.a sección judicial; padrón N.o 1623; Claudia G. de González.
2.a sección judicial; padrón N.o 1833; Natalia Baccaro de Henderson e hija.
2.a sección judicial; padrón N.o 997; Carlos A. Fuidio Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 967; María del Carmen Carbone de Melogno.

(Zona rural)

2.a sección judicial; padrón N.o 1448; Antonio F. Giossa Oddone.
2.a sección judicial; padrón N.o 1553; Gerardo Carbone.
2.a sección judicial; padrón N.o 49; José María López Bayon.
2.a sección judicial; padrón N.o 7100; Soc. Civil Albisu Hnos.
2.a sección judicial; padrón No .6264; Eduardo José Parietti.
2.a sección judicial; padrón N.o 6924; Olga María Sierra Olaso.
2.a sección judicial; padrón N.o 523; Elena Simpson de Parietti.
2.a sección judicial; padrón N.o 6923; Elsa E. Sierra Olaso de Bide.
2.a sección judicial; padrón N.o 2; Rodolfo C. Sierra Olaso.
2.a sección judicial; padrón N.o 3048; Esteban Fuidio Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 3524; Esteban A. Fuidio Ferrari.
2.a sección judicial; padrón N.o 2715; Adolfo Parietti.
11.a sección judicial; padrón N.o 6968; Américo Justo Mattiauda.
11.a sección judicial; padrón N.o 1000; Américo Justo Mattiauda.
11.a sección judicial; padrón N.o 6969; Américo Justo Mattiauda.
11.a sección judicial; padrón N.o 7104; Artigas Burgueño.
11.a sección judicial; padrón N.o 6337; Mauricio Wildemauwe.

PAYSANDU

Propietario según Catastro

Decimoprimera Sección Judicial, padrón Nº 6339; Hugo Lamarca.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6338, Cullati Buceta, Aldo Juan.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6336, Violeta Elhordoy de Lamarca.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2795, Elbio María Blanc Muzio.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2786, Alejandro y Manuel Kuczura.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 2199, Carlos E. Rinke y otros.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5907, Eduardo A. Mattiauda
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5769, Antonio María Durán Rubio.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5833, Liuzzi Pedro Washington.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6443, Quebracho S. A.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 905, Gregorio Pestaña.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6367, Gregorio Pestaña
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 7493, Cancio Rodríguez Larrosa.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6320, Inst. Nal de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6321, Inst. Nal. de Colonización
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6322, Inst. Nal. de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6319, Inst. Nal. de Colonización.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 914, Eduardo Di Lorenzo Larzábal.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 915, Pedro M. Blanco y otros.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 6719, Carlos Enrique Bredo.
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 916, Eduardo Di Lorenzo
Decimoprimera Sección Judicial, padrón número 5140, Inst. Nal. de Colonización
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7465 Luis Pedro Sicalo Jomecha
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7464, Abel Sicalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6397, Eduardo Sicalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6393, Abel Sicalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6390, Abel Sicalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6385, Ruben Sicalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6398, Eduardo Sicalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6397, Eduardo Sicalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6384, Eduardo Sicalo.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6394, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6399, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6385, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6386, Raquel Oddone de Montenegro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6472, Ruben Sicalo Stanko.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5951, Roberto Ebert.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 1617, Eduardo Ebert Hartmann.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6063, Albino Carlos Buchner.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6060, Carlos Brandt.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5100, Emil y Adolfo Stefan Conrad.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5102, Inst. Nal. de Colonización.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5103, Adolfo Martín.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5104, Julián Stoletny.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5110, Inst. Nal de Colonización.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5111, Enrique Moser.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7557, Orlando R Courdin Silva.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 7556, Helios A. Courdin Silva.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5109, Roberto A. Courdin Silva.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5108, Enrique Moser.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5960, Carlos Kocharski.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5962, Milovidov, Jorge.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5961, Carlos Orihuela.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5814, Juan C. Rippa Barbieri.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5957, Juan C. Rippa.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5011, Clara Destoc de Maksinchuk
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6141, Luis Benítez.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5652, Clara Destoc de Maksinchuk.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5639, Pedro Virgilio Rocha.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5505, Malinovsky, Alejandro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5665, Mario Pizzarossa Ochoa y otros.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5937, Clara Destoc de Maksinchuk.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6133, Alejandro Kutscher.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 6134, Enrique Kutscher.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5633, Beriau De Amaro, René.
Cuarta Sección Judicial padrón número 5635, René Beriau De Amaro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 1290, Eduardo Catalogne Amaro.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5661, Juan Cándido Lluberas.
Cuarta Sección Judicial, padrón número 5592, Tulio Humberto Rattin.

SALTO

Propietario según Catastro

Tercera Sección Judicial, padrón número 2803, T. Grasso de Invernizzi.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3744, J. Cándido Lluberas.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4070, José J. y Pedro Cavanna.
Tercera Sección Judicial, padrón número 7061, Pedro B. Solari y Cía.
Tercera Sección Judicial, padrón número 7060, Pedro B. Solari y Cía.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3089, José Da Rocha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3090, José Da Rocha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3931, Bartolomé Cavanna.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2957, Pedro B. Solari y Cía
Tercera Sección Judicial, padrón número 7352, Valentín y María Sara Savio.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3865, Valentín Savio Mazzoncini
Tercera Sección Judicial, padrón número 3864, Valentín Savio Mazzoncini.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3859, Juan José Cuelho.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3858, Emma Olivera Gómez de Albarenque.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3817, Pedro Benito Solari.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2061, Benito, Isidra, Luis y J. Francisco Solari Farinha
Tercera Sección Judicial, padrón número 6012, Pedro Benito Solari.
Tercera Sección Judicial, padrón número 6013, Benito, Isidra, Luis y J. Francisco Solari Farinha.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4986, Galdino J. Gutiérrez.
Tercera Sección Judicial, padrón número 4102, Esteban Malvasio
Tercera Sección Judicial, padrón número 5062, Nair Arneris Márquez y Pedro Tambucho.
Tercera Sección Judicial, padrón número 5547. Saturnino Da Cruz
Tercera Sección Judicial, padrón número 4515, Pedro De Freita.
4287. Carlos Maximiano De Los Santos.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2003. Concejo Departamental Corrales de Abasto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2014. Miguel Vianessi.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2015. Carlos Mª Broglio Hermann
Tercera Sección Judicial, padrón número 1748. Vianessi Hnos., Fructuoso Tenca y Antonio Bertoni.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2017. Italo Andrés Tenca.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2018, Pedro Vlaemink
Tercera Sección Judicial, padrón número 3761, Josefina de la T. Peixotto y otro.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2020. Manuel Da Silva Peixotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2882. José S. Polti y otro.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2868 Elbio Víctor Torres.
Tercera Sección Judicial, padrón número 6544. Benjamín Souza Peixotto
Tercera Sección Judicial, padrón número 2130. Enrique Souza Peixotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2131. Ramón M. Sabella.
Tercera Sección Judicial, padrón número 3777. Juan J., María del Carmen, y Luis Alberto Quagliotto.
Tercera Sección Judicial, padrón número 2132. José Agustín Gabrielli.
4471. Delia Lucía, Elida E. Pérez y Luisa F. de Pérez

(*) Actualmente Padrón N.o 18.752, pasó a ser urbano.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1897. Francisco Cardozo Ferreira.
Segunda Sección Judicial, padrón número 5018. Angela Wilman de Acevedo.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1658. Amalia Pizzaro de Criado.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1920. Testamentaria Honorio Soutto.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4955. Manuel Gaggero S. A.
Segunda Sección Judicial, padrón número 5522. Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1923, Sebastián Delgue Cattaneo.

Segunda Sección Judicial, padrón número 1767, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1069, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1003, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1830, Néstor Darío Bisio.
Segunda Sección Judicial, padrón número 3218, Sebastián Delgue.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1351, Néstor Darío Bisio.
Segunda Sección Judicial, padrón número 1702, Juan Almada.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4759, Inst. Nal. de Colonización.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4757, Rúben Jorge y Ana María Barbieri Tanzardim.
Segunda Sección Judicial, padrón número
Segunda Sección Judicial, padrón número 4753, Víctor Alberto Balbi.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4768, Jorge Simmari.
Segunda Sección Judicial, padrón número 3327, M del Carmen y Walter A. Mori Simmari.
Segunda Sección Judicial, padrón número 4755, Victorio L. Barbieri.
Segunda Seccion Judicial, padrón número 4754, María Josefa Caputto y otros.

Montevideo, junio de 1977.

9) (C. C.) 10|pub. 31689 Jn.20-v.jl.1.o.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Expropiación terreno para instalación de una Estación Reductora en la zona del Balneario La Paloma

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, dictada en el expediente N.o 333.025|1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita y emplaza a Ventura Rivero de Oribe o a sus herederos o representantes, y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 5 de enero de 1977 del Poder Ejecutivo, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el número 1622, de una superficie de 3.750 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 50 metros de frente al NO a la ruta 10, distando 149 metros del cruce de dicha ruta con la ruta 15; 75 metros al NE, 50 metros al SE y 75 metros al SO lindando por los tres vientos con el resto del padrón N.o 1622 del que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sección Jurídica y Contencioso, Paraguay 2431, piso 4.o Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C. C.) 8|pub. 31746 Jn 22-v.jl.1.o.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Chuy. (Departamento de Rocha).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 28 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Chuy o en la Jefatura Departamental de Correos de Rocha. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31684 Jn.20-v.jl.1.o.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en San Javier. (Departamento de Río Negro)

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 26 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de San Javier o en la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.20-v.jl.1.o.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Ecilda Paullier, (Departamento de San José).

Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 22 de julio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso primero del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina o en la Sucursal de Correos de Ecilda Paullier o en la Jefatura Departamental de Correos de San José. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31678 Jn.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: LORENZO DANIEL D'ANGELO, (F. C. 2251|976) domiciliado en Paraguay 1547 escritorio 10, optando al título de Escribano, ofrece testigos: Susana Igarabide y Juan Carlos Carve. — L. D. D'Angelo. — Liliana Estela Mannise".

Montevideo 14 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 11772 Jn.27.-v.jn 30. Jl.21 -v.jl.28.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 93-977

Se hace saber a los interesados que se rectifican las especificaciones en los siguientes productos: Aceite Anticorrosivo Tipo I: donde dice: mil C 65.290, debe decir: mil C 6529 C; Grasa Tren Aterrizaje donde dice: G—722, debe decir: S—722; Grasa para Juntas y Caja de Accesorios: donde dice: mil G 3545, debe decir: mil G 3545 C, Grasa Grafitada; donde dice: mil C 5544, debe decir mil T 5544 B (ASG); Grasa de Rulemanes: donde dice: mil C 11796 D, debe decir: mil C 11795 B; Aceite para Instrumentos: donde dice, mil L 6085, debe decir: mil L 6085 A; Compuesto para Arnes de Ignición: donde dice: mil S 8660, debe decir, mil S 8660 B; Aceite uso general de Baja "Temperatura: donde dice: mil L 7870, debe decir: mil L 7870 A; Fluido para Instrumentos: donde dice: mil L 5020, debe decir: mil L 5020 A; Silicone Grease MS4, es lo mismo que compuesto para Arnés de Ignición; y Aceite para Turbina (Aplic. A 37) en la columna Shell: debe decir: Shell Oil S 8258. — Montevideo, 24 de junio de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 31807 Jn.28-v.jl.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de papel, cartón, cartulina y material gráfico para la Imprenta de esta Secretaría.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo número 279 Tercer Piso.

Horario: Días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

Apertura: 26 de julio de 1977 a las 11:00 horas en esta sede

En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuar el día 26 de julio a las 11:30 horas. — Montevideo, 21 de junio de 1977

12) (C. C.) 7|pub. 31786 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento de Compras

Licitación N.o 41,977 — Adquisición de aceite refinado de girasol, (Elaborado en el país, envase: tanques)

Apertura: 11 de julio de 1977 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de julio de 1977 a las 15 horas.

Licitación N.o 42|977 — Adquisición de aceite refinado de girasol. (Elaborado en el país, envase: botellas de 1 litro).

Apertura: 11 de julio de 1977 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de julio de 1977 a las 17 horas

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31750 Jn.23-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Argentino Hotel de Piriápolis.

Período: 1.o de noviembre de 1977 a 30 de abril de 1980.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant, bar y complementarios del Argentino Hotel de la localidad de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Agraciada N.o 1409 piso 6, segundo una hora después, el que será válido de 13 a 18 horas, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado, se recibirán el 9 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Avenida Agraciada N.o 1409, piso 6, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes

12) (C. C.) 8|pub. 31841 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de julio de 1977.

Hora 15 y 15 — Licitación N.o 102 — Material de Hemoterapia, Plaza, Primer Llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 15 y 30 — Licitación N.o 102.

Pedido de precios del día miércoles 20 de julio de 1977.

Hora 15 — P. P. N.o 377 — Extintores, Plaza, Primer Llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Aviso N.o 21.

12) (C. C.) 2|pub. 31844 Jn.30-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Obras en el Puerto de la Paloma (Dpto de Rocha)

Concurso de Precios Internacional

Se comunica a los interesados, la realización de un "Concurso de Precios Internacional" para la Obra: "Proyecto y Construcción de un Muelle y Reparación de la Escollera existente en el Puerto Pesquero de "La Paloma" (Departamento de Rocha). con financiación total de las Obras"

El Pliego de Condiciones Particulares correspondiente, podrá ser examinado por los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, Segundo Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 24 de agosto de 1977, a las 14 (catorce horas) en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414, P. 2 Montevideo. Segundo llamado: día 24 de agosto de 1977 a las 16 horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31758 Jn.23-v jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA 6610
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 78353

Artículos: Hasta 10 tachos de acero inoxidable p|150 litros.

Hasta 10 tachos de acero inoxidable p|100 litros.
Hasta 10 tachos de acero inoxidable p|50 litros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sec. Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 27 de julio de 1977 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 27 de julio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 28 de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31835 Jn.30-v.jl.4.

Licitación Pública 653
Primer y Segundo Llamado
Artículos: 20.000 camisetas tipo buzo, de algodón, color verde oliva, según muestra.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 26 de julio de 1977, a las 09:00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 26 de julio de 1977 a las 09:30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31833 Jn.29-v.jl.1.o.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de junio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DIONISIO SIDNEI ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado José Belloni 3088 y SILVIA BEATRIZ SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 2982.

JUAN CARLOS ARCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5308 (Cerro) y CRISTINA del CARMEN MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5157 (Cerro).

LEOPOLDO SANTIAGO AMORIM, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis Apto. 20 y CLORINDA ANA TERESITA AMBROSONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1004 Apto. 103.

OFICINA N.o 2

ROBERTSON ESCOUTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 (Colón) y ANTOINETE YORKA VELARDE, 20 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada Gregorio Pérez 4759 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

ROBERTO ROLAND CERESA, 35 años, divorciado, técnico-procesamientos, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 bis Apto 29 y ESTHER WAIDT PEREIRA DIAS, 31 años, soltera, contador, brasilera, domiciliada Echandía 2788 Apto. 206.

JORGE CAPRIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes N.o 4468 y ANTONIA ALIDA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yacabú 1652.

OFICINA N.o 4

ALBERTO RAFAEL FLEITAS, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Lancaster 4514 y MARIA ESPERANZA OLMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 7 N.o 5328 (Barrio Borro).

JOSE MARIO LEYES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Peatonal 1 N.o 5294 (Gruta de Lourdes) y GLORIA MAGDALENA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3312.

RUBEN NELSON LEGGIADRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1107 Apto. 7 y MARIA GABRIELA ESPINDOLA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3879.

EDUARDO OSCAR LOPEZ, 24 años, soltero, piloto militar, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1344 y ROSINA CELIA PEDEMONTE, 23 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Ramón Massini 3183 Apto. 502.

OFICINA N.o 5

CESAR FRANCISCO GOMEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1167 Apto. 7 y SYLVIA CARMEN BRAGA, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2117 Apto. 201.

JOSE ALFREDO ILLARZE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 Apto. 54 y GRACIELA SUSANA FOURCADE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3071 Apto. 15.

OFICINA N.o 6

MANUEL MIRAS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1698 y SILVANA LORELEY ESPANTOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2918.

JUAN CARLOS PEREIRA por poder de CARMELO MIERES, 25 años, empleado, oriental, domiciliado Almogávares 110 F. Barcelona (España) e IRIS MARGOT PEREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3987 Apto. 2.

NEBE JULIO MORTEO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3775 y ANNABELL RIAL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3879 Apto. 2.

LUIS EDGARDO MUSSIO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cotopaxi 3405 y MARIA CRISTINA ESCOBAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 3405 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

WALTER ADHEMAR PICUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3781 y ANA MARIA COMBOL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3845.

OFICINA N.o 8

HECTOR JOSE ROSSINI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3805 Apto. 303 y MARIA LAURA GARCIA, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas (Block 7 Piso 14 Apto. 1415).

FAUSTO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Vicenza 3084 y MARIA ESTHER CAMACHO, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Barros Arana 5269 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

BERNARDO ISAAC STOLOWICZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rambla M. Gandhi 667 y SILVIA RAQUEL ALISKEVICH, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Federico Abadie 2940 Apto. 502.

FRANCISCO SAVIOTTI, 56 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Guayaqui 2995 Apto. 1 y GUACZIOLA COIFOLO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaqui 2995 apartamento 1.

OFICINA N.o 10

JOSE CARLOS VIERA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Ramírez 3458 y ANITA VICTORIA YATACO, 27 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada José Ramírez 3458.

JORGE FRANCISCO NEGRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián La Finur 2026 Apto. 101 y MARIA ANGELICA ALFARO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4915.

JOSE DANIEL OLIVERA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camambú 4058 y ANA CRISTINA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1829 Apto. 3.

FERNANDO RAMON NARANJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2224 y MARIA LOURDES LATORRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279.

14) N$ 6.00 3 pub. v.jl.4.

Montevideo, 29 de junio de 1977

OFICINA N.o 1

LADISLAO HECTOR DOMENECH, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3031 e IRMA FANNY NUÑEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3031.

HEBER CARLOS ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3582 y ANA CRISTINA BURGUEÑO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Velazco Lombardini 3940.

JUAN JOSE DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tambores 4898 y MARTHA INES COSTAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4279.

ROBERTO ANTONIO ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3022 y MIRIAN SALOMON, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 2985.

ELBIO ORLANDO DA LUZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gowland 524 y MARIA del CARMEN PEREZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gowland 526.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO ETCHAMENDI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2006 y OLGA INES SEIXA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Hipródromo 4456.

RODOLFO ELLAURI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1980 Apto. 4 y ADRIANA MARGARITA MONTEVERDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6896.

ALBERTO KATZ, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Rivera N.o 2627 Apto. 202 y ANA MARIA ESQUIVEL, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alfredo Navarro N.o 3158.

OFICINA N.o 3

WILLAN EGDARDO CUADRADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cabildo 2244 y ANA ROSA ALMIÑANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2244.

GABRIEL SOLIS CARNEIRO, 24 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2279 (Paso de la Arena) y ZULMA GLADYS NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto N.o 3946.

OSCAR CAMBIASO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2493 Apto. 6 y NILDA RAQUEL ALZATE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 N.o 1656.

RAUL CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3984 y NELLY SIRLEY BRAY, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3984.

RUBEN NEDER CESAR, 44 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1289 bis y MARIA GUADALUPE RAMOS, 62 años, soltera, modista, chilena, domiciliada Avda. Garzón N.o 1289 bis.

RUBENS PEDRO CROVETTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2331 y MARIA MERCEDES ROSANO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2331.

JORGE EVERTON CURTI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pinta 1877 y MARTA INES PALLANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Renga 2476 (Melilla).

OFICINA N.o 4

MILTON LEONEL LOPEZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Armería 4603 y ELEONOR SOSA, 40 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Armería 4603.

PABLO FELPETO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 3.o N.o 5644 (La Cruz) y YOLANDA CELESTINA LOPEZ, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Oyarbide N.o 3251.

EDUARDO LEPERE, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Sabatea 3044 y TERESA BEATRIZ SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5127.

PEDRO EDINSON LARRIONDA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Helvecia 4533 y TERESA GRACIELA BENITEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 2293.

OFICINA N.o 5

JAIME SERGIO LUIS GONZALEZ, 33 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Cuareim 1289 Apto. 401 y ALICIA ELIDA PRESTO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2117.

LEONARDO HEREDIA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3620 y RINA IRIS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3825 bis.

RAUL ELISEO GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín C Martínez 2075 y MARIA MARGARITA FERIA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5196.

SERGIO LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5295 Apto. 2 y NANCY NAHIR DUTRUEL, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5324.

OFICINA N.o 6

MARGARITO MOLINA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Iglesias 4406 y MARIA NOEMA ROMERO, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2834 Apto. 5.

ELISEO PEDRO MALVAREZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1192 y NEFER VAINE ALVEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4285 Apto. 8.

SERGIO CARLOS MARMION, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3523 Apto. 2 y SONIA ROSA CERENA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Plazuela Juan María Pérez N.o 212.

NELSON ISMAEL MEDINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3132 y BELQUIS ROCIO CUELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3132.

HUGO MORALES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2290 y MARY TERESITA JUNGUITU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio N.o 2290.

OFICINA N.o 7

CARLOS ROBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3448 apartamento 1 y NORMA GLADYS MARIA TRAVIESO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4024.

LUIS ALBERTO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1790 Apto. 8 y CRISTINA IRIS PONTORIERO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mesina 5634.

FRANCISCO PETRONE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guemes 3065 y AURELIA ARRIETA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guemes 3065.

LUIS MARIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734 y ALBA GLORIA ZAPATA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castaneir 5079.

GERARDO JOSE PROCOPIO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado doctor Alejandro Gallinal 2228 y OLGA MORAES, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada (Barrio Salinas) calle Paz y Libertad..

OFICINA N.o 8

JORGE MARTIN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3538 y GENNY MUÑOZ, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4416.

ANGEL WASHINGTON ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez, 6520 A y ROSA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1289 bis.

DARWIN CAMILO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío, 3122 Apto. 2 y MONICA BEATRIZ FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío N.o 3122.

OFICINA N.o 9

TOMAS SEÑARIS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Melloni 6328 y ELISA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4088.

ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1142 y MARIA MONICA ANASTASIA RIUS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1507.

OFICINA N.o 10

OSCAR AGUSTIN NUÑEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1852 P.o 2 Apto. 5 y MONICA LILIAN FILIPPA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1935 Apto. 1.

AGUIAR TORT, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 4803 y MIRTA OJEDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4599.

LUIS NEULAENDER, 53 años, divorciado, comercio, alemán C|L, domiciliado Santiago Nievas 2185 y LIDIA JULIA CARZOLI, 47 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada Santiago Nievas N.o 2185.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.1.o.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día de la fecha se comenzará el pago del dividendo aprobado por la Asamblea, el que podrá hacerse efectivo contra la presentación del Cupón N.o 11 en nuestra Planta Industrial sita en Cno. Vecinal N.o 5620 de lunes a viernes, horario de 9 a 12, accionistas y particulares, y de 14 a 16 instituciones bancarias. — Montevideo, 27 de junio de 1977 — El Directorio.

15) N$ 58.00 5|pub. 12103 Jn.29-v.jl.5.

16-Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C N.o 270|1977), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has 4.016 metros cuadrados que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 1º de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.21-v.ag 2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO M. MOIRANO CURBELO, solicita la inscripción de la fórmula de composición de Alimento Vitaminado del Cabello denominado "Vitacheveu" de la cual se decla-

autor. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. D. A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11990 Jn.29-v.jl.12.

WLADIMIR NORBERTO PEREIRA CHAVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Técnico. Tuberías de P.V.C. Rígido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 12049 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON ALBRIEUX, solicita la inscripción del album de canciones 1977, titulado "Canto al amor" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 12101 Jn.29-v.jl.12.

BEIERSDORF AG, solicita la inscripción del dibujo artístico y personajes de fantasía, del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11507 Jn.23-v.jl.6.

LEONARDO SOLLA WILLIAMS SADI y JUAN JOSE RIVAS, solicitan la inscripción de los personajes de la historieta Microbiologia, denominados: Meco, Stibits, Dock, Geremy y Coco, y del logotipo que caracteriza a JLM de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11353 Jn.22-v.jl.5.

Pilgrim S.R.L. Solicita la inscripción de 19 dibujos de personajes de fantasía de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11228 Jn.20-v.jl.1.o.

DIMAR LARROQUE FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "Carbonato de Calcio, un aliado del productor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 11349 Jn.21-v.jl.4.

MARIA MARTHA LAMAISON de VEIGA solicita la inscripción del modelo de pantuflas del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11287 Jn.21-v.jl.4.

EDUARDO ESCUDER AMEZTOY por el Estudio de los Arquitectos Enrique Monestier y Julio Gimeno Sanz, solicita la inscripción de los planos del proyecto de fraccionamiento y urbanización para el padrón N.o 2738 de la Primera Sección del Departamento de Maldonado (Zona Punta Ballena) y cuatro proyectos para viviendas para la citada urbanización de los cuales se declara autores los mandantes. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 58.00 10|pub. 11711 Jn.24-v.jl.7.

SARA ACEVEDO de CAPURRO, solicita la inscripción del dibujo del personaje para una historia infantil denominado "El Lolo" el cual se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11856 Jn.27-v.jl.8.

ELIO ADEMAR SILVETTI FERREYRA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Aprosve Certificado Bono Cooperativo de compra multiplicada" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. D. A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11870 Jn.27-v.jl.8.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTIN PONS. "Rectificación de partida". (Ficha F.152|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Pons, pues donde figura como hijo de Odela Taltaul. debe decir Adela Taltavull, habilitándose la Feria Judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12028 Jn.29-v.jl.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALEJO NUÑEZ y NORY BLANCA QUIROGA. "Rectificaciones de actas", (Ficha A. Nº 222|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y de su menor hijo en la siguiente forma:

En el acta de nacimiento de Alejo Núñez, donde dice: compareció don Gil Alvez Núñez, debe decir: compareció don Gil Núñez en el acta de matrimonio, donde dice: y de Sebastiana Silva debe decir: y de Sebastiana da Silva; en el acta de nacimiento de su hijo menor, donde dice al margen Alves Fernando Fitcheral, debe decir: Núñez, Fernando Fitcheral, donde dice: comparece Alejo Alvez, debe decir: comparece Alejo Núñez, por así corresponder. — Se habilitó la feria menor judicial. — Artigas, 16 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 11745 Jn.27-v.jl.18.

20–Remates

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Banco de Previsión Social (Sector Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio) contra CARLOS y JOSE MONTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 720|975), se hace saber al público que el día 22 de julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 21.333.34, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: padrón 1247 sito en la Primera Sección de Canelones, manzana 50, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de marzo de 1928, con una superficie de 147 metros cuadrados y 0'14 centímetros con frente a las calles Zorrilla de San Martín y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Habilítase la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Canelones, 17 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 11724 Jn.24-v.jl.14.

TACUAREMBO

OLAVO AMARO MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MUNGAY GALEANO, JUAN EMILIO "Sucesión. Venta en remate público" se hace saber que el día 23 de julio de 1977 a la hora 11 en la localidad de Curtina por intermedio del martillero Olavo Amaro Macedo asistido del señor Juez de Paz Seccional y sobre la base de tasación de los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11 sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 120 con una superficie de 1.230 metros. Tasación N$ 256.00.

2) Fracción de terreno en la misma sección judicial, padrón N.o 123, con una superficie de 1.230 metros. Tasación N$ 216.00.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos donde se dispone este remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó. 17 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 11756 Jn.27-v.jl.15.

21–Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "REVELLO ROSSO, PEDRO ELBIO. Segunda Copia" (Ficha 420|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pedro Libio Revello Rosso, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribano Dolores Vázquez Pérez, el 26 de diciembre de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 46, al folio 21 v., del T. 1, por la cual, el exponente soltero compró a Miguel Servera Sancho y Ana María Lovet de Servera una fracción de terreno y mejoras, situada en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2.608, que según plano del Agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1890, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se indica como solar letra H de la manzana número 38, tiene un área de 816 metros 75 decímetros resultando los demás datos de la respectiva escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 11632 Jn.24.-v.jl.7.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAPPELLETTI Y MAINI LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1976.
Socios: HEBER HECTOR CAPPELLETTI BRONDO y SERAFIN JULIO MAINI CRISTOFANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización en el ramo de bazar ferretería y afines.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11628 Jn.29-v.jl.12.

ATENAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de junio de 1977.
Socios: RODOLFO RIEGO GAUTO; FRANCISCO AURELIO SCAPPINI ARRIOLA; ENRIQUE FERNANDO SAVOIA CROSSA; RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Explotación del derecho de uso de uno o varios lugares en la Zona Franca de Nueva Palmira Depto. de Colonia a través de la realización de actividades autorizadas por la ley respectiva; almacenaje en silos portuarios.
Domicilio: Río Negro 1394 Esc. 904 en Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 aportados así: Walter Rela Villanueva, N$ 2.000.00. Los restantes socios N$ 1.000.00 cada uno.
Plazo: Diez años.
Administración: Rodolfo Riego Gauto, Enrique Fernando Savoia Crossa y Walter Rela Villanueva actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 383 F.o 1332 L.o 1 de Contratos el 15 de junio de 1977.
22) N$ 203.00 10|pub. 11785 Jn.29-v.jl.12.

CANO'S LIMITADA

Inscripción: N.o 401, Folio 1.409, Libro 2 del Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1977.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU y JULIO DANIEL CANO GONZALEZ.
Objeto: Explotación de establecimientos, producción, industrialización, comercialización y distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de: productos porcinos, de granja, avícolas, hortícolas o frutícolas, suinos, aves, y productos alimenticios en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 11676 Jn.29-v.jl.12.

VILA Y PEREZ MAREXIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Contrato: 5 de marzo de 1977, inscripto Registro de Comercio de Maldonado N.o 26, Folio 73, Libro 16.
Socios: GUYNEMER PEREZ de TORRES y HECTOR MARIO VILA GONZALEZ.
Razón Social: "Vila y Pérez Marexiano Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Construcción de Inmuebles en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de marzo de 1977, prórrogas automáticas de dos años
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 11992 Jn.29-v.jl.12.

FRISO S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1977.
R. Comercio: N.o 393, Folio 1368, Libro N.o 2.
Objeto: Industria Textil.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBEN FRIEDMAN, SENELDA CONSTANCIA YHTZ, SAUL GOLDEMBERG URI, JOSE IUSIN.
Administración: Ruben Friedman, Saúl Goldemberg.
22) N$ 58.00 10|pub. 12029 Jn.29-v.jl.12.

BARVAZ LTDA.
Contrato: 13 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 336, Folio 1176, Libro N.o 1.
Contratos: El 31 de mayo de 1977.
Socios: ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ BUZON y LUIS ROBERTO BARTTE MACHADO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta de: chatarra, repuestos, maquinarias y herramientas y su reparación; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 12035 Jn.29-v.jl.12.

ESPUELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de octubre de 1976.
Inscripto: 16 de junio de 1977, N.o 387, Folio 1345, Libro 1.
Socios: ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG, ADRIANA POSE TAMARO.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 12039 Jn.29-v.jl.12.

ABRASIVOS LIMITADA
Por instrumento privado de 7 de enero de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122 al Folio 449 del Libro N.o 2 de Contratos el 17 de marzo de 1977, se incorporaron como nuevos socios los señores JESSIE WARREN de MARRIOTT, JOHN RICHARD MARRIOTT y FELICITY MARY MARRIOTT; se aumentó el capital social a N$ 10.000.00 correspondiendo N$ 2.000.00 a cada socio; y se estableció que la administración estará indistintamente a cargo de los socios John Marriott y John Richard Morriott.
22) N$ 116.00 10|pub. 12098 Jn.29-v.jl.12.

PESQUERIAS TIBURON S.R.L.
Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 405, Folio 1412, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: MIGUEL ANGEL SOUTO MARQUEZ N$ 26.500.00, ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA N$ 7.000.00, MARIA ESTHER NIEVES BERRIEL N$ 10.000.00, ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN ESPALA nuevos pesos 4.000.00 y JUAN ALBERTO GUTIERREZ N$ 2.500.00.
Objeto: Industria pesquera y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Angel Souto Márquez y Alberto Antonio Gutiérrez Viera conjuntamente.
Plazo: 6 años, prórroga automática período de 2 años.
22) N$ 116.00 10|pub. 12046 Jn.29-v.jl.12.

CARIBE LTDA.
Según documento privado suscripto el 25 de mayo de 1977, e inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio, con el número 26, del Folio 98 al 103, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Explotación integral del ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, camiones, motocicletas, maquinarias de cualquier naturaleza y todo otro vehículo terrestre, acuático o aéreo, sus repuestos y accesorios, implementos agrícolas, grupos electrógenos, explotación asimismo en el ramo de negocios inmobiliarios y agrícolas, ganaderos, remates, representaciones, tasaciones, administración de propiedades, prestación de servicios y gestiones por cuenta propia de terceros ante oficinas públicas o privadas y|o instituciones similares, y todo lo que sea anexo o afín a los ramos mencionados.
Razón Social: Caribe Limitada.
Domicilio: Rincón N.o 81. (Salto).
Plazo: Tres años a contar del 1.o de mayo de 1977, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales, ya en poder de la sociedad.
Administración: A cargo de dos socios conjuntamente.
Balances: Anuales al 30 de abril.
22) N$ 216.00 10|pub. 12091 Jn.29-v.jl.12.

CONFITERIA SANTA ANITA LIMITADA
Constituimos Sociedad Responsabilidad Limitada, abril 14 de 1977 y 30 de mayo de 1977.
Registrada: Montevideo, Nros. 227 y 395, Libro 2.
Denominación: Confitería Santa Anita.
Razón Social: Confitería Santa Anita Limitada.
Ramo: Confitería, bar, restaurante, afines.
Domicilio: Andes 1313.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en efectivo.
Administradores: Orlando Di Doménico, Julio César Criniti, Aída Sabanes y María Cristina Curzio.
Plazo: 3 años prorrogable indefinidamente.
Firmado: Orlando Di Doménico, Aída Sabanes, Julio César Criniti, María Cristina Curzio.
22) N$ 116.00 10|pub. 12072 Jn.29-v.jl.12.

LA GIRALDA S.R.L.
Constituimos Sociedad Responsabilidad Limitada, 16 de mayo de 1977, registrada Montevideo, N.o 324, Folio 1133, Libro 1.
Denominación: La Giralda.
Razón Social: La Giralda Limitada.
Ramo: Confitería, panadería, afines.
Domicilio: Domingo Torres 4318.
Capital: N$ 10.000.00 en efectivo.
Administración: Adolfo Rivera, Nelly Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable indefinidamente.
Firmado: Adolfo Rivera y Nelly Díaz.
22) N$ 87.00 10|pub. 12070 Jn.29-v.jl.12.

SUADUR LTDA.
Contrato: 20 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 325, Folio 1137, Libro 1.
Socios y capital: CARLOS ALBERTO DE LEON LUZARDO y NAIR ROSARIO BOTTA de PORRO.
N$ 1.000.00: 300.000.00 y 700.000.00 respectivamente
Objeto: Fabricación, venta, importación, exportación, artículos de cosmética y accesorios para casa de peinados y peluquerías.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11606 Jn.23-v.jl.6.

ISMAR LTDA
Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 49, Folio 155, Libro 16 (Maldonado).
Socios: ISRAEL y MARCOS WINOGRAD, administrando indistintamente.
Objeto: Compraventa, administración y construcción de inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 58.00 10|pub. 11591 Jn.23-v.jl.6.

ALEX LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1977.
Inscripción: 15 de marzo de 1977, N.o 170, Folio 601, Libro 1
Capital: N$ 1.000.00
Socios y Aportes: ANGEL AGRESTA nuevos pesos 900.00; ELINA VIERA, resto.
Administración: Agresta, o Agresta con Viera.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 11581 Jn.23-v.jl.6.

FILHIAS LIMITADA
Contrato: 9 de mayo de 1977.
Inscripto: Nº 38, Fº 112 al 115 del tomo 16 de Contratos.
Socios: CARLOS AUGUSTO CABRERA CASTRO y FELIX OSCAR RISOTTO PINTOS.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación del negocio de abasto de carnes
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub. 11518 Jn.23-v.jl.6.

AGROMET URUGUAY LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de contrato de fecha 10 de mayo de 1977, inscripta el 9 de junio de 1977 con el Nº 360 al folio 1259 del libro Nº 1 de Contratos: Marcial Ruiz Torres cedió a los restantes socios sus 250 cuotas y se aumentó el capital a N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.jl.6.

TORO LTDA.
Contrato privado del 16 de mayo de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 312 al F.o 1090 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL DOMINGUEZ e ISAAC CHERTOK.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados por los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años c|u.
Objeto: Importación y exportación de artículos alimenticios.
22) N 116.00 10|p$ub. 11496 Jn.23-v.jl.6.

RYNNA LIMITADA
Contrato: 22|2|977.
Inscripción: N.o 175 F.o 622 L.o 1.
Socios: ISAAC KRIWIANSKY LERYN y SAUL BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por Isaac Kriwiansky N$ 700.00 y Saúl Bermúdez N$ 300.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de madera, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11529 Jn.23-v.jl.6.

DAMP - QUIT URUGUAY LTDA.
Contrato del 30 de abril de 1975, inscripto el 22 de mayo de 1975, con N.o 265 al Folio 929 del Libro N.o 2, con capital de N$ 100.00 y domicilio en Montevideo, por Plazo de 20 años.
Socios: ALBERTO AGUSTIN VALLI MILAN y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Administración amplia e indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 11409 Jn.22-v.jl.5.

CALORMANIA LIMITADA
Inscripción: 13 de octubre de 1976.
Registro Comercio: Libro 1, Folio 2.524, número 704.
Socios: ROMAN FEDERICO LEMA GONZALEZ y WASHINGTON LUIS CAPUCHO BROGIOLI.
Objeto: Artesanía, exportación, importación, compra y venta.
Domicilio: Asilo 3644.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 3.000.00.
Capital: Por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 11452 Jn.22-v.jl.5.

EDITORIAL EL GRANJERO LTDA.
Constituida por documento privado del 31 de mayo de 1977
Socios: ARMANDO SANS y ALBERTO ANTONIO SANTOS DICEGO.
Objeto: Publicar, editar, imprimir, industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Nelson 3631 Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: N.o 349, Folio 1.222 del Libro N.o 1 de Contratos, el 8 de junio de 1977
22) N$ 87.00 10|pub. 11388 Jn.22-v.jl.5

GENERAL FIRE LTDA.
Constituida por documento privado del 27 de mayo de 1977.
Socios: PEDRO MARTIN HARREGUY LOUSTAUNAU y JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA
Objeto: Comercialización, industrialización, importacion, exportación y distribución materias primas, artículos, productos y|o mercaderías, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: N.o 373, Folio 1319, Libro 2 de Contratos el 6 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 11389 Jn.22-v.jl.5.

COMPRIVEN S.R.L.
Contrato: 29 diciembre 1975.
Registro: N.o 246 folio 856 Libro N.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU y ANTONIO COBO LOPEZ.
Capital: N$ 12.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles en general y en particular joyas, piedras y metales preciosos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11284 Jn.22-v.jl.5.

PANADERIA MILLAN S. R. LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1977
Registro Comercio: N.o 313, folio 1119, libro 2.
Socios: RAMON y JOSE CALVO CASTRO.
Objeto: Explotación panadería, confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 11297 Jn.22-v.jl.5.

DIBA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|5|977.
Inscripción N.o 337 F.o 1179 Libro 1 Contratos.
HECTOR ONETO OLIVERI cedió a los señores Marcelino Gómez López y Jorge Pisani Alberto la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 58.00 10|pub. 11183 Jn.22-v.jl.5.

GUABA LTDA.

Por documento de 15|4|977, inscripto número 329, folio 1168, libro 2 se modificó contrato sociedad Guaba Ltda.,
Capital N$ 10.000.00 aportado por Rubens Torcuato Guaragna Bonasorte y Rubens Miguel Guaragna Barrios (por iguales partes).
Fecha balance con retroactividad al 8|10|76. — Montevideo, 8 de junio de 1977.
22) N$ 130.50 10|pub. 10681 Jn.20-v.jl.1.o.

INDUSTRIAS PESQUERAS CANELONES S.R.L.

Contrato: 1.o de mayo de 1977
Socios: JUAN PEDRO SUAREZ CALDERA y JORGE PEDRO BLANCO LOPEZ
Objeto: Industrialización de productos del mar, industrializar y comercializar toda clase de mercadería.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Juan Pedro Suárez.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Shangrilá.
Registro Público de Comercio: N.o 53, folios 161 y 163, año 1977
22) N$ 87.00 10|pub. 11334 Jn.22-v.jl.5.

BYMI LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 20 de mayo de 1977, N.o 293, folio 1047, libro 2 de Contrato
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: OLIVIO DURAN, JOSE VIERA, ARZUBAL HERNANDEZ cada uno N$ 100 00; HEBER MENDIZABAL y MARIA SCARRONE cada uno N$ 850 00
Administración: Viera Hernández y Durán actuando conjuntamente con Mendizábal o Scarrone o Mendizábal y Scarrone indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 11298 Jn.22-v.jl.5.

VIDIELLA-MENCHACA Y CEA S.R.L.

Contrato: 16|5'77. Inscripción N.o 302 F.o 1081 L.o 2 de Contratos.
Socios y capital: FERNANDO VIDIELLA N$ 500.00, ALFREDO MENCHACA N$ 500.00 y GERARDO CEA N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: Venta, consignaciones, salado y cualquier otro proceso y negociación relativo a cueros, ganado y frutos del país.
22) N$ 87.00 10|pub. 11184 Jn.20-v.jl.1.o.

QUIMAR S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 347, Folio 1.226 Libro 2
Socios: ANTONIO QUILEZ AGUILAR y JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: "Supermercado de artículos de belleza, tocador e higiene" Representación, consignación, compraventa, fabricación, importación exportación de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 10791 Jn.22-v.jl.5.

RESTAURANTE Y PARRILLADA CASA BLANCA LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Inscripción en Registro P. y G. de Comercio 3 de junio de 1977 N.o 346 F.o 1210 L.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER RODRIGUEZ BIDEGAIN y JULIO ALBERTO ARAUJO MEDINA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años Prórrogas automáticas por un año por vez.
Objeto: Restaurante y parrillada bar, rotisserie, salón de te, cocktails pizzería.
Administración: Walter Rodríguez Bidegain.
Domicilio: Gabriel Pereira 3192|94 Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11185 Jn.20-v.jl.1.o.

B. M LTDA.

Fecha: 16 de mayo de 1977.
Registro N.o 337 F.o 1193 L.o 2.
Socios: ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI, MARIO RAMON MARTINEZ FASANELLO, JOSE RAUL MIRANDA RODRIGUEZ, JULIO NOBLEGA MIRANDA, JOSE ENRIQUE FOSSEMALE CURBELO.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes respectivos: 1125, 75, 500, 500 y 500.
Objeto: Casa de remate compraventa de muebles, construcción, demolición.
Plazo: 100 años.

Administración: Antonio Barrios y José Enrique Fossemale.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11186 Jn.20-v.jl.1.o.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: N.o 271, Folio 961, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 81.20 10|pub. 9235 Jn.20-v.jl.1.o.

DUQUE LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 294, Folio 1.039, Libro 1.
Socio: HEBERT LEONEL DUQUE y SILVIA MARIA VILA.
Objeto: Compraventa y distribución Productos Alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Hebert Leonel Duque.
22) N$ 58.00 10|pub. 11713 Jn.24-v.jl.7

GRETEL S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 357, Folio 1.249, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI, ISABEL CATANY, CARLOS ALBERTO RESTANO y CRISTINA SCHECK
Objeto: Restorán, Cafetería, Bar, Afines.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11714 Jn.24-v.jl.7.

EXPORT TRADE URUGUAY S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1977, inscripto N.o 345 Folio 1.221, Libro N.o 2.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales
Socios: OMAR ANGEL CROSSA BONIFACINO y JOSE ANTONIO PINI MARTINEZ.
Administración: Omar Angel Crossa Bonifacino.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones
Plazo: Dos años prrogable automáticamente.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11685 Jn.24-v.jl.7.

FAMA - LUX LIMITADA

Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o. 364, Folio 1.289, Libro número 2
Socios: BLAS ANCHETA VILLANUEVA y EWALD RAMON MUÑCZ MOHR.
Objeto: Fundición industrial.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 11682 Jn.24-v.jl.7.

GABY LIMITADA

Contrato: 5 mayo 1977 inscripto: N.o 281, Folio 1.006, Libro N.o 2
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: NAYLA MUMARI HADAD, RAMONA HADAD SALTA de MUMARI y GABRIEL MIGUEL MUMARI HADAD
Administración: Nayla Mumari Hadad y Ramona Hadad de Mumari
Objeto: Compra y venta al por mayor y menor de toda clase de mercaderías y bienes
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11684 Jn.24-v.jl.7.

ALFREDO RAMA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 abril 1977
Inscripto: N.o 234, Folio 833 Libro N.o 2.
Administración: A cargo de un Directorio compuesto por: Alfredo Rama, Luis E. Estrella, Roberto P. Estrella, Omar Decaux, Juan C. Gargaglione, Javier Rama y Florencia Rama.
22) N$ 58 00 10|pub 11683 Jn.24-v.jl.7.

FRES LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: 8 de junio de 1977 N.o 348, Folio 1.219, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ ALONSO, ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA, JORGE ALFREDO EPIFANIO MILLOT y RICARDO SOSA PANDOLFO
Objeto: Construir, arrendar, fraccionar, administrar reparaciones sobre bienes inmuebles, por sí o por terceros contraer préstamos; importación, exportación representaciones y comisiones, compra-venta de inmuebles
Plazo: 99 años
Capital: N$ 1.000.00.

Proporción: N$ 400.00 Fernández, N$ 300.00 Rodríguez y N$ 150.00 c|u. de los demás socios.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 11681 Jn.24-v.jl.7.

MORENLUX LTDA.

Contrato: 25 de mayo 1977.
Inscripción: N.o 374, Folio 1.298, Libro 1.
Socios: DALMACIO NESTOR MORENO CABRERA y JOSE MARIA MORENO CABRERA.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Industria metalúrgica, importación y exportación, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 11655 Jn.24-v.jl.7.

I.P.U.
INDUSTRIA PLASTICA DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1977.
Inscripto: 10 de junio de 1977, N.o 362, Folio 1.266, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARTIN ALVARO SOLER AMATO y MARINO ULISES LOMBARDI MONTERO.
Objeto: Fabricación, comercialización armado, distribución, importación, exportación o representación artículos de plástico, materiales similares y maquinaria industrial y agrícola.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Martín Soler.
22) N$ 87.00 10|pub. 11653 Jn.24-v.jl.7.

LISTE Y COLLAZO LTDA.

Constituída por documento privado del 31 de mayo de 1977.
Socios: DAVID LISTE PENA y MANUEL COLLAZO GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico automotor y toda actividad del ramo.
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 38.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 403, Folio 1.415, del Libro 2 de Contratos el 13 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 11649 Jn.24-v.jl.7.

GOVIMAR S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 351, folio 1230, libro 1.
Socios: JULIO ABEL MARTINEZ FERNANDEZ, RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: impresos, duplicación a mimeógrafo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 11631 Jn.24.-v.jl.7.

AREBLAN LTDA.

Contrato: 21 mayo 1977.
Socios: JOSE PEDRO AREVALO y ERA BLANCO MARTINEZ de AREVALO.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil).
Giro: Comercialización, industrialización de mercaderías en el ramo de tienda, importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9 de junio de 1977 con el N.o 356 al F.o 1245 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 11759 Jn.27-v.jl.8.

MURATORE LIMITADA

Contrato: 19|5|977.
Inscripción: N.o 295 F.o 1055 L.o 2.
Socios: JOSE WALTER MURATORE, SATURNINA PASTOR, PABLO HECTOR MEZZETTA y LUIS ALBERTO AROSTEGUI.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Dos cualquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11528 Jn.27-v.jl.8.

LA SERRANA S.R.L.

Por documento de 14 de mayo de 1977, — DANTE RAMOS BARCA, OSVALDO BANCHERO LAHALO, JUAN KLEFELD MORANSKI y JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA constituyeron la Serrana S.R.L. inscripción N.o 330, Folio 1171, Libro 2.
Domicilio: Justicia 2274.
Administración y representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación y adquisición de minas y canteras.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportaciones: Juan Carlos D'Agostini Naya N$ 16.000.00 y los restantes N$ 8.000.00 Ganancias y pérdidas: proporcional al capital.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 185.60 10|pub. 10793 Jn.27-v.jl.8.

BARMAIMON LTDA.
Contrato: 21 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 220, Folio 788. Libro 1.
Plazo: 20 años.
Socios: JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ABUDARA (40 o|o y 60 o|o respectivamente).
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: José Jaime Barmaimón.
Objeto: Compraventa, industrialización de telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 11834 Jn.27-v.jl.8.

GOLDEN LTDA.
Contrato: Abril 22 de 1977.
Inscripción: N.o 52, Folios 159-160 Lo. contratos.
Domicilio: Santa Lucía.
Socios: OMAR MOREIRA y LUIS SANTANA.
Objeto: Fabricación y venta de ropa.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 11825 Jn.27-v.jl.8.

TROCADERO LIMITADA
Contrato: Junio 14 de 1977.
Inscripción: N.o 382, F.o Libro N.o 1.
Socios: PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ MANTIÑAN y MARIO GARBARINO COUTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Artículos para óptica, fotografía y regalos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: El socio señor Pedro E. Fernández.
22) N$ 87.00 10|pub. 11823 Jn.27-v.jl.8.

CRISMETAL S.R.L.
Contrato de fecha 15 de abril de 1974, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 251, Folio 936, Libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME BALSELLS AMARGOS. MARIA SOLEDAD PONS BONET y ANTONIO PONS BONET.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Crismetal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año cada una
Administración: Todos conjunta o separadamente y en este último caso uno solo de ellos con total independencia de los otros.
Objeto: Producción, explotación y comercialización en los ramos y anexos de fabricación e industrialización del vidrio, esmaltados y metalúrgica entre otros
22) N$ 145.00 10|pub. 11820 Jn.27-v.jl.8.

BALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 13 de junio de 1977.
Socios: FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ, JORGE LEANDRO ALEN, PILAR del CARMEN ALEN REY y RICARDO FEDERICO BAUM ALEN.
Capital N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, importación, exportación, anexos y derivados.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 406, Folio 1427, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 11818 Jn.27-v.jl.8.

J. P. BENTANCOR S. R. LTDA.
Contarto: 17 de agosto de 1976.
Inscripto N.o 617. folio 2195 libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO BENTANCOR TORTEROLO, MARIA ROSA BELLINI FILIPPI, JOSE PEDRO BENTANCOR BELLINI.
Capital: N$ 15.000.
Objeto: fábrica, industrialización y reparación de armas y accesorios. ferretería y anexos. Importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11613 Jn.24.-v.jl.7.

METALFORM S.R.L.
Contrato: 14 de junio de 1977.
Registro Público y General de Comercio: el 21 de junio de 1977, con el número 396, al folio 1378 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y Aportes: ALBERTO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00 y JULIO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prrogable, automáticamente.
Administración: Conjunta, sin perjuicio de los poderes generales y|o especiales que puedan otorgarse.
Objeto: Fabricación de repuestos y piezas para vehículos automotores, maquinaria industrial, y en general para todo tipo de artefactos. Así mismo podrá dedicarse a la actividad de tornería en general, y todo lo demás que tuviere relación directa y|o indirecta con dicho objeto.
Domicilio: General Pagola 2052 (Montevideo).
22) N$ 174.00 10|pub. 11923 Jn.28-v.jl.11.

MODELO S.R.L.
Contrato: 31 de mayo de 1977.
Registro de Comercio: N.o 363, Folio 1284, Libro 2.
Socios: GILBERTO y JOSE MARIA FORNARI MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta y consignación frutas, verduras, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11919 Jn.28-v.jl.11.

S & M LTDA.
Contrato: 16 de marzo 1977.
Registro: Público de Comercio Canelones: número 47, Folios 147|149, Libro de Contratos.
Socios: SERGIO HUGO MOLAGUERO BRESCIA y MANUEL ALVAREZ de RON VANOLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Industrialización y distribución de materias primas y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 87.00 10|pub. 11908 Jn.28-v.jl.11.

DINCE S.R.L.
Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 387, Folio 1365, Libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO BOGGIO MARZET y GERARDO PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en efectivo, en el acto y por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11943 Jn.28-v.jl.11.

FEDPAL LTDA.
Contrato: 6 de junio de 1977.
Registro: 15 de junio de 1977, N.o 381, Folio 1323, Libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios-Aportes: BASILIO MAKAR, 55 o|o, EDUARDO MENY 20 o|o, LUIS RAUL MIRANDA 15 o|o, FRANCISCO DANIEL BRUM 10 o|o.
Objeto: Librería, Papelería, Editorial, Disquería, Juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Basilio Makar.
22) N$ 87.00 10|pub. 11936 Jn.28-v.jl.11.

GOLDES S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1977.
Socios: JOSE GOLDES, MARIA SOARES, EDUARDO VENDITTO.
Objeto: Fabricación Alhajas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: Goldes: 50 o|o; Soares: 30 o|o; Venditto: 20 o|o.
Administración: Goldes o Soares indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 411, Folio 1434, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 11931 Jn.28-v.jl.11.

ARTE ARTESANIA LTDA.
Contrato: Junio 14 de 1977.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 404, folio 1420, libro N.o 2; el 16 de junio de 1977.
Socios: LILE GARCIA de TROCCOLI y CARLOS ZAFFARONI.
Razón Social: "Arte Artesanía Ltda.".
Objeto: Operaciones o transacciones sobre bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia número 1211.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Carlos Zaffaroni.
22) N$ 116.00 10|pub. 12149 Jn.30-v.jl.13.

OLMOTO LTDA.
Modificación de contrato social de fecha 28 de abril de 1977 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1977 con el N.o 335 al folio 1172 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Se retrotrae en sus efectos al 4 de octubre de 1976.
Capital; N$ 50.000.00.
Helio Sottolano, N$ 25.000.00.
Adrianna Wober, N$ 8 333.34.
Raquel Wober, N$ 8.333.33.
Amalia Wober, N$ 8.333.33.
22) N$ 87.00 10|pub. 12184 Jn30.-v.jl.13.

NELLO S.R.L.
Contrato: 20 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro General Comercio N.o 359, folio 1257, libro 1 de Contaratos: 9 de junio de 1977
Socios: DOMINGO D'INTINO COLAVECCHI y BLAS INGUANZO INGUANZO.
Objeto: Taller mecánico reparaciones, importación, exportación, fabricación, venta, distribución de repuestos y accesorios de automotores.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Continuación Boulevar Artigas N.o 3256.
Plazo: 50 años.
Administración: Domingo D'Intino o Blás Inguanzo conjuntamente con Domingo D'Intino.
22) N$ 87.00 10|pub. 12191 Jn.30-v jl.13.

TAYMAN LTDA.
Modificación contrato sociedad.
Registro; N.o 66, folios 217 y 218, libro 7|677.
Giro ampliación: Const. carrocerías, taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
22) N$ 58.00 10|pub. 12219 Jn.30-v.jl.13.

ACTUALIDAD S.R.L.
Constitución: 2 de enero de 1977.
Domicilio: Las Piedras.
Socios y aportes: SERGIO GUERRERO VALERIO, N$ 3 000.00 y MIRIAM PALADINI de GUERRERO, N$ 2.000.00.
Objeto: Actividad periodística y afines.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Sergio Guerrero Valerio.
Inscripción: N:o 7; folios 24|26; Libro Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 73.00 10|pub. 12218 Jn.30-v.jl.13.

AUTO REPUESTOS LTDA.
Contarato del 16 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 399, al folio 1389 del libro N.o 1 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria del automóvil, maquinarias agrícolas, etc.
Socios: VICTOR GARCIA MARTINEZ y ESTEBAN IWANCZUK.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 116.00 10|pub. 12258 Jn.30-v.jl.13.

ARTESANIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 420, folio 1471 del libro 1.
Socios: GUILLERMO VESCOVI DARIZCUREN, SERRANA MARTINEZ de VESCOVI, FEDERICO HEUER NOTAROBERTO, ISABEL MILLER de HEUER.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Bartolomé Mitre N.o 1324.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercadería y en particular de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería y similares.
22) N$ 87.00 10|pub. 12260 Jn.30-v.jl.13.

NAMAN LTDA.
Contrato: 1.o junio 1977.
Registro: N.o 367 folio 1300 L.o 2 de Contratos.
Socios: NAZARET MARKASSIAN HOVASAPIAN, MANUEL MAMAS MARKASSIAN GETZNIAN o GETSNIAN.
Capital: N$ 8.000.00 partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, importación y exportación de calzados, carteras y todo tipo de artículos de cuero en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12132 Jn.30-v.jl.13.

FLORAL LIMITADA
Contrato privado 15|6|1977 Registro de Comercio N.o 412 F.o 1838 L.o 1.
Domicilio: Colón 1512.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIA INES ERRAZQUIN RADMILOVICH; LUIS HORACIO LLORET CABRAL; SANTIAGO ULISES GANCHOU NOVARO; BEATRIZ SUSANA GIOSA PIRIZ.
Administración: Conjunta o separada por los socios.
Objeto: Distribución mayorista y minorista, importación, exportación, industrialización y comercialización de flores artificiales y|o naturales, bazar, regalos, ferretería, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 12133 Jn.30-v.jl.13.

CENTROTUR S.R.L.
Constituida por documento privado el 13 de junio 1977.
Socios: RAFAEL ALFREDO RODRIGUEZ y MARIA DAYSI FAGGIANI.
Objeto: Ejercer el comercio e industria por auto service.
Domicilio: Valeriano 1714 Montevideo.
Plazo; Cinco años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Rafael Alfredo Rodríguez.
Inscripción: N.o 407 F.o 1419 L.o 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 12131 Jn.30-v.jl.13.

S. Th. IRELL LTDA. en lo sucesivo HECTOR M. MONTI LIMITADA

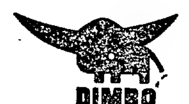
1) Cesión de cuota: El 14|III|1977. Elisabeth Wera Irell de Fassbender cedió a Segismundo Theodoro Irell una cuota social.
Registro: N.o 390 F.o 1356 L.o 1 de Contratos.
2) Cesiones de cuotas y modificación de contrato. El 25|III|1977 Segismundo Theodoro Irell y Susana Bloch de Irell cedieron a Héctor Mario Monti Caeiros (44 cuotas) a Walter Salvador Monti Vanrell (12 cuotas) y a Blanca Rosa Vanrell de Monti (3 cuotas) y éstos modificaron el contrato social así:
Razón social: Héctor M. Monti Limitada.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de cualquier índole; c) explotación de marcas, patentes y bienes incorporales de análoga naturaleza y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo; 2 años desde el 1|I|1977 prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HECTOR MARIO MONTI CAEIROS (N$ 15.000.00); BLANCA ROSA VANRELL de MONTI (N$ 1.000.00) y WALTER SALVADOR MONTI VANRELL (N$ 4.000.00).
Administración: Héctor Mario y Walter Salvador Monti, indistintamente.
Registro: N.o 389 F.o 1354 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 12137 Jn.30-v.jl.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.046. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Erna Siegmund, por Spefar Sociedad Anónima (Uruguay). — Solicita marca TEOREMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11231 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.013. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca:



clases 7 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11634 Jn.24.-v.jl.7.

ACTA N.o 2.489 — Montevideo, junio 8 de 1977. — P. Dubourg por Accuosto & Cía. Ltd. (Montevideo), solicita marca AMBIENTAL, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11219 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.113. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11929 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 2488. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA 77, 78, 79 y 80 clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 11218 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.077. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Friopesca Ltda. Montevideo solicita marca FRIOPESCA clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11493 Jn.23-v.jl.6.

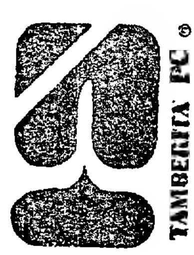
ACTA N.o 155.078. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Alfa Farmaceutici Sp.A. Italia solicita marca VESSEL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11494 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.118. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Luis J. Delfabro S.A.I.C. y F. Rep. Argentina, solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 11877 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 155.041. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oscar Bacot, por Eliú Prada Barona (Montevideo), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 11280 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.099. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca ARGENTA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11926 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.098. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca PLATINUM clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11927 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 155.086. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita marca ALBERTORI clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11928 Jn.28-v.jl.11.

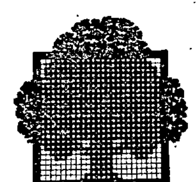
ACTA N.o 155.106. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón solicita marca



clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11741 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.032. — Montevideo, junio 14 de 1977. — Ricardo Adriasola Lindholm (Uruguay), solicita la marca KENDALL de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11874 Jn.27-v.jl.8.

ACTAS Nros. 155.109 y 2.496. — Monevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Pour L'informatique Cii-Honeywell Bull (Francia), solicita marca



clases 6, 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 11830 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.110. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca MALTAFE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11831 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.053 — Montevideo, junio 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Proinco S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SAN NICOLAS clase 3a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) N$ 29.00 10|pub 11348 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.033. — Junio 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130 50 10|pub. 11347 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.054 — Montevideo, junio 15 de 1977 — Lincoln S.R.L. (Uruguay), solicita marca JONQUILLE clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 11345 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.057 — Montevideo, junio 16 de 1977 — Erna Siegmund, por Juan Minguillón Rico Sociedad Anónima Establecimiento Frigorífico Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca MINGUILLON clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11320 Jn.22-v.jl.5.

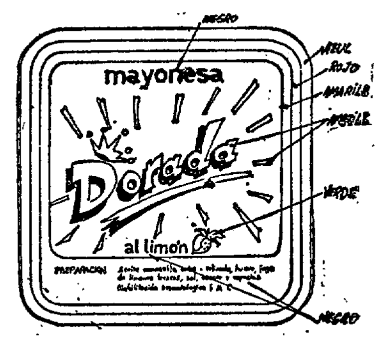
ACTA N.o 155 056 — Montevideo, junio 16 de 1977. — Sadef S. A (Uruguay), solicita marca: PRAMIDEF clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 29.00 10|pub. 11321 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.014. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Erna Siegmund, por Fausto Carello y C., S.p A (Italia), solicita marca:

clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub 11322 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 154.990. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca LA CASA DE LA ARANDELA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11401 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.082. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Con esta fecha William Leonel Moris (Colonia ROU), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 11437 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 154.984. — Montevideo, junio 9 de 1977. — Con esta fecha Licovin Ltda. (Uruguay), solicita marca JUGOS DEL URUGUAY clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11464 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 155.007. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca SUPERMARKET, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11378 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.070. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Erna Siegmund, por Modern Medicine Publications Inc. (EUA), solicita marca MEDICINA DE HOY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11467 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.000. — Montevideo, junio 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca HADA-COLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 11227 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.111. — Montevideo, junio 22 de 1977 — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 12047 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.137. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca ERITYCINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12048 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.132. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Con esta feiha Cecilio Luis Rossi Spotti (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 12080 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.129. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINTRAMOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12084 Jn.29-v.jl.12.

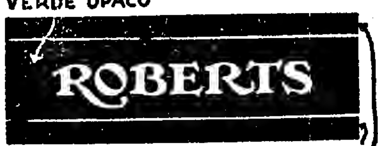
ACTA N.o 155.121. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Billy Fox, por The Sherwin-Williams Company (USA), solicita marca

SHERWIN
WILLIAMS

clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 12085 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.122. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Billy Fox por Societá Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts & C. (Italia), solicita marca

VERDE OPACO



LETRAS BLANCAS VERDE CLARO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 12086 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.114. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Con esta fecha Carlos Koci Jirecek, Dolores (ROU), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11701 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.017. — Montevideo, junio 13 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca NOVASAL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11057 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.102. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Billy Fox por Enka Glanzstoff B. V. (Netherlands) marca ARNITE clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11828 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.101. — Montevideo, junio 22 de 1977 — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), marca CHARMIN clase 15 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11829 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 155.073. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Juan Carlos Sarda (Argentina), solicita marca PROFSARDA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11902 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 2.494. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Petebe S.R.L. (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA AZUL clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11901 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 154.954 — Montevideo, junio 8 de 1977 — P Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca POINTER clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11220 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.955. — Montevideo, junio 8 de 1977 — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca EMPIRE, clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11221 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 154.956. — Montevideo, junio 8 de 1977. — P Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca CENTREX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11222 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.047. — Montevideo, junio 15 de 1977 — Erna Siegmund, por Spefar Sociedad Anónima (Uruguay). — Solicita marca FTALOMICINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N.o 29.00 10|pub. 11230 Jn.20-v.jl.1..

ACTA N.o 155.095. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca BRONCHINORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11708 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.094. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Erna Siegmupnd, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca BRONCOESPASMINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11709 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.063. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca SOLBERG, clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.045. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — P. Dubourg por Isidoro Kac, (Montevideo), solicita marca ACRITEX, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11637 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.067. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — P. Dubourg por Miguel Arcaro (Uruguay), solicita marca DOGGIE - DOLLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11638 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 2.492. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Walter Jones por Sas S.R.L., (Uruguay), solicita marca SAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11620 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.089. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. Lloyd's Electronics International, (E. U. América), solicita marca LLOYD'S, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1608 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.090. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. Lesley Saavedra Berrini (Montevideo), solicita marca BRENYI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11610 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155.107. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón, solicita marca:

YAMAHA

clase 23. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11878 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 154.915. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11051 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 155.055. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Silvio Fossati y Cía. S.A. Rocha solicita marca GRADIVA clase 4-5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11286 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.043. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca PIGALE clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11281 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 155.042. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DEPUROL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11282 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.069. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Erna Siegmund, por James & George Stodart Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 88.50 10|pub. 11466 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 155.012. — Montevideo, junio 13 de 1977. — P. Dubourg por Walter Aniano y Daniel Aniano (Montevideo), solicita la marca ANFA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11223 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 154.942. — Montevideo, junio 7 de 1977 — P. Dubourg por Alfredo Abud (Montevideo), solicita marca

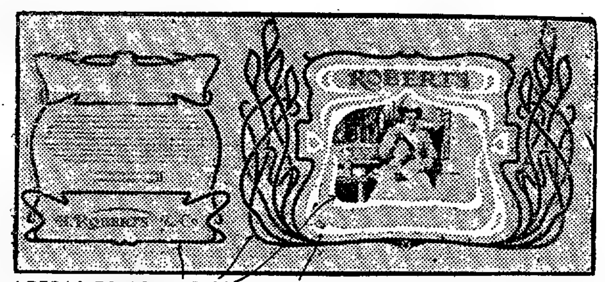


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 11217 Jn.20-v jl.1.o.

ACTA N.o 155.062. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca: KAWAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11635 Jn.24.v.jl.7.

ACTA Nº 155.088. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca TRAITANE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11609 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 153.123. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Billy Fox por Societá Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts y C. (Ita-lia) solicita marca



clase 10 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 377.00 10|pub. 12125 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.140. — Montevideo, junio 27 de 1977. — César Pisano (Las Piedras R.O.U.), solicita marca SANGRE DE TORO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12180 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.141. — Montevideo, junio 27 de 1977. — Con esta fecha César Pisano (Las Piedras R.O.U.), solicita marca VERDE PORTUGUES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12179 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.104. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Walter Jones por Alfa Química S.R.L. (Uruguay), solicita marca WOOL-CLEANER clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12167 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 155.128. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 12150 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.130. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Billy Fox por Rex Chainbelt Inc. (USA) solicita renovación

PERFECTION

clase 24 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12123 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.139. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Ottol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca TOQUE FINAL BALSAM clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12124 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 155.097. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Alejandro Labacá, por Máximo Greisas (Montevideo), solicita marca JET-FILTER clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11604 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.081. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Oscar Bacot por Realini y Abarno Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca TERMAS DEL DAYMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11565 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.080. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Oscar Bacot por Realini y Abarno Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca TERMAS DEL ARAPEY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11564 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.079. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Oscar Bacot por Realini y Abarno Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca SALTO GRANDE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11563 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.066. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Billy Fox por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria) solicita marca LIDAPRIMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11562 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.037. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Billy Fox por Norton Company (USA), solicita renovación SPEED-WET clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11561 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.074. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — González Ruiz por Carlos Feretti (Uruguay) S. A. Montevideo solicita marca GIANOT clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11506 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.064. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag, (Alemania) solicita marca



clase 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 11505 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.052. — Junio 15 de 1977. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 11504 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.075. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Driva S.A. Montevideo solicita marca TECOH clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11491 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 155.076. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Conimpex S.R.L. Montevideo solicita marca PHANTOM clase 11-20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11492 Jn.23-v.jl.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 248. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Billy Fox por Armando de Michelis Nieto, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Elemento conformador de librillos con hojas sueltas". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12083 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 20.449. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Eduardo Medina por Kurt Klein (Uruguay), solicita patente invención "Alarma de Combinación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12082 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 20.354. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Akktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nueva forma de dosificación", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, actas 640.654, 640.655, 640.610, 641.068, 640.609, 640.608, 640.612, 640.651, 640.653 y 640.652, de fecha diciembre 15 de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11829 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 20.436. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Schlumberger Surenco S. A. (Venezuela), solicita patente de invención para: "Método y aparato para derivar medidas compensadas en una perforación". denunciando prioridad patente E. U. de América, Acta 687.471 del 17|5|976, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11285 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.080. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Fenout Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Volante para Grifería". — Según ley N.o 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11471 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.079. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Fenout Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Volante para grifería". — Según ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11472 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.078. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Fenout Ltda (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Volante para grifería". — Según ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11473 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 1.077. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Fenout Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Volante para grifería". — Según ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11474 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.351. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por William Richard Clifford Geary (Australia), solicita patente invención: "Dispositivos hidráulicamente operados y medios generadores de pulso hidráulico". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 11224 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 20.399. — Montevideo, Marzo 17 de 1977. — González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania, solicita patente invención: "Procedimientos: para producción de nuevos derivados substituídos de Fenoxibenciloxicarbonilo; para producir nuevas composiciones insecticidas y acaricidas a base de dichos derivados; y para la preparación de nuevos alcoholes Fenoxibencílicos como productos previos para la producción de dichos derivados substituídos de Fenoxibenciloxicarbonilo". (Prioridad alemana 9|4|976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11225 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1.076. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ricardo Mignone (Uruguay), solicita patente: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11226 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 20.359. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente para "Preparación de ésteres bencílicos y arílicos de N-Fosfono-Metil Glicinas, composiciones herbicidas y uso de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud. EUA, de fecha diciembre 29 de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11710 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 1.073. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Application Des Gaz S. A. (Francia) solicita modelo industrial: "Cartucho metálico para gas licuado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11633 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o U 246. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo cierre para bolsas de goma" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12160 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o F.081. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertorf (Uruguay), solicita modelo industrial: "Protector para uña de paragolpe". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11924 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o U 242. — Montevideo junio 17 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Raúl Pessi Rigby (Uruguay), solicita patente "Dispositivo secador de granos transportable". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11925 Jn.28-v.jl.11.

ACTA No 20.429. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gzógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT., Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de nuevas amidas de ácido W-Aminocarboxílico, denunciando prioridad sol. húngara N.o CI—1662 de fecha 6 de mayo, 1976. — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11876 Jn.28.-v.jl.11.

25–Ventas de Comercios

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Garibaldi 2897 Acreedores al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO, DOLORES VERDES PONDE y CARLOS JULIO NUÑEZ De León.
25) N$ 58.00 20|pub. 12055 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a "La Giralda Limitada", integrada: Adolfo Rivera y Nelly Díaz, comercio "La Giralda", Panadería, calle Domingo Torres 4318 Interesados presentarse Escribana Elmassian (Gaboto 1390|601) plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Firmado: FAUSTINO BOUZA e INOCENCIA LEMOS.
25) N$ 116.00 20|pub. 12071 Jn.29-v.jl.27

Prometimos vender a Ricardo Barbero y Vitevllo Pereira, el almacén de Luis de la Torre 701 Acreedores al mismo — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA e ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 58.00 20|pub 12056 Jn.29-v.jl.27

Prometimos vender a Estéban Evangelista Marrero la parte de la Carnicería de La Paz N.o 2102 Acreedores en la misma — MANUEL GILBERTO PEREZ DUOUE y HONRADA BEATRIZ RODRIGUEZ CONDE.
25) N$ 58.00 20|pub 12057 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a José Pérez el almacén de Juan Antonio Cabrera 3902 Acreedores al mismo. — OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ y VIOLETA MARIA CUSTERN de BAGNASCO
25) N$ 58.00 20|pub 12058 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Julio Orlan la tienda y lencería de Coronel Lorenzo Latorre 1395|7. Acreedores al mismo — JOSE GLIKBERG BOGON y ADELA SCHAPIRA KAPLUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 12059 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423, a ALBA FERNANDEZ de FECHINI, AGUSTIN GRECCO ALDAYA y REYLA de MELLO
25) N$ 58.00 20|pub. 11579 Jn.23-v jl.21.

Ley 26|9|904 — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez. "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores. el mismo. — Montevideo, mayo 1977 — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Virtur-Cordón" sita en Avda 18 de Julio 1904 bis (Montevideo), con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 1077 Esc 402. — VICENTE GRUCCI y Cía (En liquidación)
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez el "Hotel Claridge" que gira en calle Mercedes 924. — Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEIRA. — HILDA POMBO de RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 10427 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26|9|904. JORGE LLADO TORRES o IRIS SAMPEREZ prometieron en venta a Marina Hilda Serra Ferrari y a Gabriel Jorge y Micaela Iria Llado Samperez y éstos cedieron los derechos a Agustín Osvaldo Alsina Camunal del comercio de panadería La Popular sito en Joanicó 3928 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 10093 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agustín Grecco Aldaya, salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423. Acreedores en el mismo. — MARGARITA NANCY BOIANI y JUAN BERDUN.
25) N$ 58.00 20|pub 11580 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
25) N$ 116.00 20|pub 9804 Jn.3-v.jn.30.

Prometí vender a Guatimozín Belveder, comercio en Quebracho. Acreedores presentarse: Juncal 1146. Paysandú — Esc. Gervasoni. — GLADYS AZANZA de Viera.
25) N$ 58.00 20|pub. 10697 Jn.13-v.jl.8.

Prometimos vender a Gloria Carmen Cendón y Raúl Cendón, Kiosco Sarandí y Bartolomé Mitre. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Treinta y Tres 1374|105. "SAMI" LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11023 Jn.16-v.jl.13

Ley 2.904. — Sucesión Pedro Duque prometió vender a Benito Abella Almacén sito Figurita 2199. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10910 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2012 b:s. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo". Avenida Uruguay 1146. Acreedores al mismo. — LISARDO MARTIÑEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10809 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492 Apto. 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE
25) N$ 58.00 20|pub. 10682 Jn.16-v.jl.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar sito Rondeau 2453 a Simón Segovia. Acreedores en comercio. — JAIME MARQUEZ y CIA. S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 11417 Jn.22-v.jl.20.

CREDIALCO LTDA.
Se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1976 se ha resuelto la disolución total de la sociedad Acreedores: presentarse en Misiones 1436 P. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 11163 Jn.17-v.jl.14.

Ley 2.904. — Cesión de derechos. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ a OROSMAN SCORDAMGLIA. Panadería, calle Nueva Troya 3715. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10911 Jn.15-v.jl.12

PEREZ Y FIRIZ S. C. prometió vender a Mirtha Gladys Renkel Hunkeler la Chacinería sita 18 de Julio s|n. Tarariras. — Acreedores en Escribanía Peyronel de Tarariras. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 9938 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometí vender "El Libertador Automóviles" Batlle y Ordóñez N.o 2649 a Amalia Hafiotis. Acreedores: Cerrito 420, Escritorio 304. — JOSE PEDRO PIRIZ. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 10027 Jn.6-v.jl.1.o.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Bar Lanús, Avenida Lezica 6131. Acreedores en el mismo. — LEOPOLDO PERRONI y CELIA PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn; comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M. MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20'pub. 10639 Jn.13-v.jl.8.

Enagenaremos Bar Carrera. Constituyente 1600. Acreedores allí. — GERARDO SUAREZ. — CARLOS AICARDI — IRIS DOS SANTOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 11294 Jn.22v.jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904. que prometimos vender al señor Roberto Cardeso Liñares el comercio ramo Café. Bar, calle Soriano 902 Acreedores presentarse en el mismo — MANUEL PEREZ MARTINEZ. — FILOMENA FERNANDEZ DOCAMPO de PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 11295 Jn.22-v.jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a Ramón Remuiñan Bertoa al comercio Café Bar calle Zabala 1401, acreedores presentarse en el mismo — MANUEL ESMERODE. — CARMEN ROMAY de ESMERODE.
25) N$ 116.00 20|pub. 11296 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería La Leonesa, calle Javier de Viana N.o 408, La Paz, Canelones. Acreedores en el mismo comercio. — ANTONIO DOMINGUEZ y LAURA ALONSO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12183 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender o José Osvaldo Ferrer Oliver la Despensa de General Urquiza 2551. Acreedores a la misma. Por "ALBEN LIMITADA". GERMINAL ALVAREZ VILLANUEVA. — ROBERTO ALVAREZ BENITEZ. — JUAN ANTONIO BENITEZ CARDOZO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12146 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Nelso Alvarez almacen de Estivao 1750. Acreedores al mismo. — ERNESTO CARMONA. — MIRTA BENTANCUR.
25) N$ 58.00 20|pub. 11418 Jn.22-v jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Juan Ramón Blanco Amarelle, compromiso sobre Almacén Porongos 3549. Acreedores: al mismo AGRACIA GARCIA CEDRON y EUDEMIO CANDIDO GUZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 11400 Jn.22-v.jl.20.

Prometí vender a Carlos Walter Mesinguer boutique Modart en Artigas, Varela 334. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO NUÑEZ DA ROSA.
25) N $58.00 20|pub. 11182 Jn.20-v.jl.15.

ALFONSO CAMPOS, rescinde promesa como promitente comprador de Jaime Marquez y Cía. S.R.L. del Bar sito en Rondeau 2453. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 11011 Jn.16-v.jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Garabed Dermoussessian y Rosa Abrazian, cedimos 1|8 ava parte de los derechos de promitentes compradores en negocio de pizzería y bar "El Viaducto". Agraciada 4118. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 10222 Jn 8-v.jl.5.

Ley 26|IX|904. REBECA PASCAL de HERASCU, DAVID HERASCU prometieron vender a Bernardo Lerner y Ruth Méndez de Lerner tienda y mercería Loreley sito en Gral. Flores 2737 Montevideo donde concurrirán acreedores.
25) N$ 116.00 20|pub. 10089 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361, E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD
25) N$ 58.00 20|pub. 10683 Jn.16-v.jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Quedó rescindida la venta entre Carlos Méndez y Dolores Justo a María Officialdeguy de Palacio, comercio en Tiburcio Gómez 1613. Acreedores Magallanes 1412.
25) N$ 58.00 20|pub. 11725 Jn.24-v.jl.22.

27–Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

"El Consejo en la fecha 15 de junio de 1977, resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario DANIEL MARTINEZ CANONIERO" (Peón de obra, División Arquitectura) Exp. 4643|977-RC.41|20|977.
27) (C. C.) 3|pub. 31845 Jn.30-v.jl.4.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 14 de junio corriente, resolvió tener por renunciante al Profesor provisional señor CARLOS VALENZANI en los grupos de Matemáticas y Dibujo a su cargo, en el Liceo N.o 23 y decretar su cese en los mismos". — (Exp. 6440|977 RC.40|17|977).
27) (C. C.) 3|pub. 31830 Jn.29-v.jl.1.o.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INSPECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL
"La Inspección Nacional de Educación Especial, intima a la señora TERESA ROSA

AFELTRO de LIMA, Auxiliar Contratada, adscripta a esta Inspección, para reintegrarse al cargo dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso de tenérsele por renunciante".
27) (C.C.) 3|pub. 31843 Jn.30-v.Jl.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SECCION ARCHIVO Y REGULADORA DE TRAMITE

Notifícase al señor NELSON MAZZUPAPPA, funcionario de la Imprenta Nacional, que en esta Sección (Sarandí 540, Planta Baja), se encuentra de manifiesto por el término de 10 días, el sumario que se le instruye por inasistencia. (Decreto 640|973, artículo 225). — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Saluda a Ud. atentamente: Rodolfo Berninzoni, Director de Administración
27) (C. C.) 3|pub. 31842 Jn.30-v.Jl.4.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el Sr. VICTOR JUAN ZUCCOLO BERNARDINO (Asunto N.o 293|976), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 12.552 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, se fija un plazo de treinta días a partir del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 12081 Jn.29-v.Jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

1) Notifícase a la señora Ana María Sinelro de Sprechmann de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 9 de junio de 1976: "No hacer lugar a las licencias solicitadas para usufructuar desde el 18 de junio de 1976.

2) Notifícase al señor Pedro Sprechmann de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 9 de junio de 1976: "No hacer lugar a las licencias solicitadas para usufructuar desde el 16 de abril de 1977.

La factura correspondiente será remitida oportunamente. — Juan Antonio Colistel, Jefe de Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub 31819 Jn.29-v.Jl.1º

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Correcciones a las publicaciones de la nómina de predios afectados por las servidumbres creadas por el trazado de la línea de trasmisión eléctrica de 500 Kv. San Javier - Palmar - Montevideo.

Decimoprimera Sección Judicial de Soriano:
Falta padrón 5176 a nombre de Ramón Rivas Maluzán
Tercera Sección Judicial de Flores:
Padrón 1023 Elvira Etcheverry de Tourreilles.
Debe decir: Elvira Etcheverry de Tourreilles.
Padrón 1024 Ernesto D. y Carlos A. Tourreilels.
Debe decir: Ernesto D. y Carlos A. Tourreilles.
Cuarta Sección Judicial de Flores:
Padrón 48 Rodolfo Schuman y otros.
Debe decir: Rodolfo Schurman y otros.
Cuarta Sección Judicial de San José:
Padrón 1102 Irma Antognazza e hijas.
Debe decir: Irma Antognazza e hijos
Padrón 1097 y 110 Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias.
Debe decir: 1097 y 1101 Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias.
Tercera Sección Judicial de San José:
Padrón 1624 Serapio José Gregorio Aldaz Cabrera.
Debe decir: Serapio y José Gregorio Aldaz Cabrera
Padrón 8527 Alejandro Catepón Pérez
Debe decir: Alejandrina Catepón Pérez.
Segunda Sección Judicial de San José:
Padrón 7696 Felipe Isaac Pérez y Pérez.
Debe decir: Felipe Isaac Pérez Pérez.
Padrón 2856 Héctor Diego Echeverría Laurnaga.
Debe decir: Padrón 2568 Héctor Diego Echeverría Laurnaga.
Padrón 6238 Alejo Alvarez.
Debe decir: Padrón 5238 Alejo Alvarez.
Debe decirvbgk xzñ vbgkq vbgkq cmfwyp
Padrón 2532 Ramón Neyya.
Debe decir: Ramón Noya.
Donde dice: 21 Sección Judicial de Montevideo.
Debe decir: 11 Sección Judicial de Montevideo.
Al final del listado donde dice Nota: Alberto Salambahere.
Debe decir: Alberto Salambehere.
27) (C.C.) 10|pub. 31745 Jn.22-v.Jl.5.

A.S.S.E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
Ley N.o 14.407
A las empresas de limpieza de edificios, escritorios y oficinas

Ante las consultas formuladas por empresarios y trabajadores del sector laboral mencionado, el Departamento Jurídico de ASSE ha emitido dictamen, homologado por el Directorio del Organismo, ratificando que las empresas que giran en el ramo de limpieza de edificios, etc., se hallan comprendidas en la ley N.o 14.407.

La respectiva incorporación fue dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo N.o 511|977, de fecha 13 de abril de 1977, y con vigencia desde el 1.o de mayo de 1977. Se estableció que desde esta última fecha quedaba incorporado a ASSE, entre otros, el sector de actividades laborales denominado "Servicios Generales" y que comprende: "Porteros, encargados, ascensoristas, limpiadores ,etc., de edificios de apartamentos, propiedad horizontal y|o escritorios". — El Directorio.
27) (C. C.) 2|pub. 31838 Jn.30-v.Jl.1.o.

CONCORDATO PRIVADO

El 22 de junio de 1977, el escribano Raúl Real Capurro, protocolizó el concordato privado de Juan Ramiro Barges Biarnes e Hilda Bassi de Barges, sobre la base del pago del total de su deuda e intereses del 4 o|o sobre saldos en plazo de doce meses, mediante amortizaciones ordinarias mensuales y extraordinaria con la venta del padrón 6562|040, con la fiscalización de la comisión creada por el mismo
27) N$ 116.00 10|pub. 11706 Jn.24-v.Jl.7.

EXTRAVIO

Extravié permiso de feriante, feria dominical Tristán Narvaja, calle N: 45. — GLORIA LASALA.
27) N$ 29.00 10|pub. 11920 Jn.28-v.Jl.11.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Se intima a la señora CARMEN GUADALUPE por desconocer su actual domicilio, que estando ausente de sus tareas desde el 26 de mayo próximo pasado, deberá reintegrarse a las mismas dentro del plazo de tres días a contar de esta publicación, o indicar causa justificada de su ausencia, bajo apercibimiento de declarársele cesante por abandono del cargo, causal que configura renuncia tácita del mismo. — Juan Carlos Galván, Presidente. — Delpirio Vilche, Secretario.
27) N$ 23.20 2|pub. 12148 Jn.30-v.Jl.1.o.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
CITACION

De acuerdo a lo establecdo por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1.o del Decreto Municipal N.o 2.268), se cita a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los inmuebles urbanos que se detallarán ubicados en la Primera Sección Judicial a los efectos de notificarse de la resolución número 77|01131 dictada en el expediente administrativo N.o 448 del año 1977, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.
Padrón N.o 667. Propiedad de Pedro Bruccoleri
Padrón N.o 1660. Propiedad de Francisco Bernal Icardo.
Padrón N.o 1014. Propiedad de Wilfredo Ibarra Vivas.
Padrón N.o 613. Propiedad del Club Fraternidad.
Padrón N.o 1632. Propiedad de Heriberto Ariel Galone y otros.
Padrón N.o 1824. Propiedad de Julio César Martínez Marra.
Padrón N.o 2076. Propiedad de Pedro Bruccoleri.
Padrón N.o 2016. Propiedad de José A. Mesa.
Padrón N.o 3553. Propiedad de Francisco L. Gallesio y Cía.
27) (C. C.) 3|pub. 31840 Jn.30-v.Jl.4.

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos caratulado "Héctor González Bruno c|a Sucesores de GALINDO VAZQUEZ, Escrituración Judicial". (F. 617| 976), se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Galindo Vázquez Vertiz y Dora Da Silva de Vázquez y|o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 10420 Jn.9-v.Jn.30. Jl.21v.ag.10.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11 924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días de cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 28 de junio de 1977.
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9525	N$ 1,9875	U$S 0,4250
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2750	" 0,2800	" 0,0600
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1270	" 0,1292	" 0,0276
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,3275	" 4,40	" 0,9415
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7575	" 0,7725	" 0,1655
España	1	Peseta	" 0,0658	" 0,0673	" 0,0144
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,60	" 4,65	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,9300	" 0,9500	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8400	" 1,8725	" 0,4005
Inglaterra	1	Libra	" 7,8750	" 8,0425	" 1,7205
Italia	1	Lira	" 0,00519	" 0,00528	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0169	" 0,0172	" 0,00369
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8625	" 088	" 0,1875
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1186	" 0,1211	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0375	" 1,0575	" 0,2265
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,85	" 1,8825	" 0,4035
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0025
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 4,700
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9488
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01215	N$ 0,01220	
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2760	" 0,2765	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,6950	" 4,7000	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,6750	" 4,6800	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	6 3|16
Londres - Oro	Cierre	U$S 143,50

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 31856 1|pub. Jl.1.o.v.jl.1.o.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20036 del 28 de junio de 1977 página N.o 3356—C, se publicó balance BANCO PANAMERICANO URUGUAYO. Aviso N.o 10933 padeciéndose los siguientes errores: donde dice "170.160.68"; debiera decir: "170.160.58".

Omisión de firmas: "Cr. Sanuel Radoszkowicz, Gerente General. —Cdor. Raúl Lejavitzer, Gerente Contable."

—Queda hecha la salvedad.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FEDERICO HEPNER SALOMON (S 241|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12298 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ DE LA FUENTE (S| 221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12299 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY o MANUEL REY REY (S|265|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12300 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL DE VEGA o AGUSTIN MIGUEL DE VEGA CABRERA (S 267|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos habilitándose la Feria Judicial Me-

por a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12320 Jl.1.o-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

KOPSY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de julio de 1977 a las 9 horas en el local de la calle Rincón 454 Esc. 326 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976.

2.o) Designación del directorio.

3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que según el artículo 9.o de los estatutos sociales deberán asistir el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 12290 Jl.1.o.-v.jl.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Estela Bordabehere Martínez, Diana Bordabehere Togores, Sergio Bordabehere Togores y Rafael Elías y Juan Esteban Bordabehere Etchegoimberry solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 154 del Cementerio Central 1er. cuerpo cuyos primitivos titulares eran Esteban y Graciano Bordabehere.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xambrí Mauriz, Subdirector interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 12269 Jl.1.o-v.jl.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION HIGIENE

Se cita y emplaza al señor LAUTARO MARIO SANTOS para que dentro del tercer día a partir de esta publicación se presente al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo (Decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 artículo 31).
8) (C.C.) 3|pub. 31852 Jl.1.o-v.jl.5.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0640. Propietario: Francisco Vega. Padrón N.o 283 (parte). Area a expropiar: 843 m.c. 45.

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0641. Propietario: Luis Ramírez. Padrón N.o 282 (parte). Area a ejpropiar: 143 m.c. 76 dmc.

Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0642. Propietario: Adela López Toledo de De Los Santos. Padrón N.o 272 (parte). Area a expropiar: 869 m.c. 01 dmc.

Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4055. Propiedad de Sucesión José Parma. Padrón N.o 116 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 4360 m.c. 33 dmc.

Ruta Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4076. Propiedad de José Pérez. Padrón N.o 3996 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0592 m.c. 49.

Ruta N.o 26. Tramo: Ao. Sarandí de Barceló-Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4496. Propiedad de Juan Bautista Silveira. Padrón N.o 2546 (parte). Area a expropiar: 8 Hás. 1775 m.c.

Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4702. Propiedad de Nicanor Larrandaburu. Padrón N.o 327 (parte). Area a expropiar: 24 Hás. 7489 m.c. 50 dc.

Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4705. Propiedad de Antonio Pereyra. Padrón N.o 337 (parte). Area a expropiar: 2 Hs. 1338 m.c. 50.

Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4704. Propiedad de Juan García. Padrón N.o 336 (parte). Area a expropiar: 9231 m.c. 85 dmc.

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Sarandí de Barcelo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo. Expediente N.o 5583. Propiedad de Sucesión Luis Mercedes Morales. Padrón N.o 3098 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0958 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó Expediente número 4470. Propiedad de Cándido Máximo Letancur. Padrón N.o 5195. Area a expropiar: 25 Hs. 2520 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esquina Zabala 4.o piso por el término legal. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31847 Jl.1.o-v.jl.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se llama a ofertas para la venta de un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Salto padrón 2157 con frente Av. 8 de Octubre y A. Barbieri. Area 1.109 metros 68.

Precio base N$ 13 320.00 (nuevos pesos trece mil trescientos veinte).

Retirar pliego de condiciones en Estación Salto Suc. Almacenes Paysandú o en Sección Escribanía de AFE Av. La Paz 1095 planta alta Montevideo en la que podrán consultarse títulos y demás recaudos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la citada escribanía el día 2 de agosto de 1977 a la hora 16. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31860 Jl.1.o-v.jl.5.

LICITACION N.o 16|77

Zapatas para bandaje palas mecánicas "Lima". De plaza.

Apertura: 2 de agosto de 1977 hora 15.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.33. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31861 Jl.1.o-v.jl.5.

LICITACION N.o 30|77

Explotación de servicios en la muestra AFE expone.

Fecha de apertura: 26 de julio de 1977 hora 16.

Precio del pliego de condiciones N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.33. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31862 Jl.1.o-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de Ansina, Depto. de Tacuarembó.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de un local destinado a asiento de su sucursal en dicha localidad y a casa-habitación del señor Gerente (ésta última compuesta de tres dormitorios y demás comodidades) pudiendo los interesados establecer opción de venta por los inmuebles que se ofrezcan en alquiler, con plazo de mantenimiento de dicha opción no inferior a dos años.

Los ofrecimientos podrán realizarse por un sólo inmueble que reúna ambas comodidades, o por unidades independientes.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con las respectivas condiciones serán acompañadas de un croquis sencillo de ubicación y comodidades. Se recibirán hasta el día 10 de agosto de 1977, en Montevideo, en Casa Central, (Depto. de Administración - Sector Servicios, segundo piso sobre calle Solís) y en nuestra sucursal Tacuarembó.
12) (C.C.) 3|pub. 31854 Jl.1º-v.jl.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 218-77

Apertura: 28 de julio de 1977 a la hora 14. — Segundo llamado: a la hora 14.30 del mismo día.

Adquisición de: 100 máquinas de escribir manuales (50 de 110 a 130 espacios y 160 a 180 espacios).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31855 Jl.1º-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 40-977

Llámase a licitación pública para la realización del aserrado de rollizos de árboles retirados del ornamento público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 de julio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de ofertantes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 30 de junio de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31858 Jl.1º-v.jl.1º

Licitación pública N.o 41-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta tipo rural o furgón, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 27 de julio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00, (nuevos pesos cinco). — Montevideo, 1.o de julio de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31856 Jl.1º-v.jl.1º

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 43|77. — Lentejas. — Apertura: 20 de julio de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 31857 Jl.1º-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
Licitación pública N.o 1-1977
Precios CIF y|o plaza

La Facultad de Química llama a licitación pública para la compra de material de vidrio de laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 17 de agosto de 1977 a la hora 10 en un primer llamado.

De no presentarse el número suficiente de oferentes se realizará un segundo llamado a la hora 11 en que se procederá a efectuar la apertura con el número de oferentes que se hubiesen presentado.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Química Gral. Flores 2124 de 8 a 12 horas.

Los gastos correspondientes deberán imputarse al renglón 26.01 (Universidad de la República) ítem 09 de Facultad de Química.

12) (C.C.) 1|pub. 31851 Jl.1.o-v.jl.1.o.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Licitación pública para la adquisición de 2 tractores Diesel de 65 a 95 HP.

Apertura: Día 2 de agosto de 1977 a las 14 horas en caso de declararse desierto el primer llamado será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones en el horario de 12 a 18 previo pago de la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte). — Canelones, 29 de junio de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 31864 Jl.1 o.-v.jl.1.o.

Licitación pública para la compra de cinco vehículos automotores tipo utilitario con capacidad para 5 pasajeros y o 3 personas más una carga no inferior a 300 kilogramos

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los bienes preindicados.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones en el horario de 12 a 18 previo pago de la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones el día 28 de julio de 1977 a las 14 horas en el primer llamado.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes se recepcionarán y abrirán las propuestas en el segundo llamado cualquiera sea su número en el mismo lugar y fecha a la hora 15. — Canelones, 30 de junio de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 31863 Jl.1.o-v.jl.1.o.

Licitación pública para la adquisición de 2 camiones a gas - oil para una carga de 3.500 quilogramos.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 camiones a gas - oil para una carga de 3.500 quilogramos, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se podrán retirar en la Dirección General de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, en el horario de 12 a 18, previo pago de la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 4 de agosto de 1977, a la hora 14, en la sala de actos de la Intendencia Municipal de Canelones, en el horario de 12 a 18, previo pago de la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 4 de agosto de 1977, a la hora 14, en la sala de actos de la Intendencia Municipal de Canelones.

Si no concurriera un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado el mismo día y el mismo lugar a la hora 15. — Canelones, 29 de junio de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 31865 Jl.1o-v.jl.1o

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1.o de julio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS DA SILVA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mercedes N.o 1509 y MARIA INES ARAUJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1537.

OFICINA N.o 2

GONZALO MANUEL GABRIEL BARREIRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Achiles 6335 y MARIA LUZ GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. de Chile 4447.

ALBERTO SALOMON ESCAPA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pérez Castellano 1333 Apto. 5 y MARIA LAURA CELIA LUZARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 803 Apto. 503.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CHAVES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2399 y DIANA MARTA MAINERO, 31 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Cipriano Miró 2581

HUGO CALDERON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 4379 y WILMA RAQUEL BUSCHIAZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3895.

JORGE OMAR CAMPOS, 25 años soltero, tapicero, argentino, domiciliado Martín Rodríguez 4220 y ANTONIA ELIZABETH FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez N.o 4220.

JOSE MIGUEL COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1523 y CLAUDIA ALEXANDRA CACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 546.

OFICINA N.o 4

JUAN FACAL, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Libia 2315 y MARIA ROSA XIMENEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Libia N.o 2315.

LUIS LOPE, 76 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Vaz Ferreira N.o 2267 y MARIA MAGDALENA NOTES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vaz Ferreira 2267.

LUIS EDUARDO DANIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 20 Mts. N.o 5731 y LIDIA NELLI NUÑEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2408.

OFICINA N.o 5

OSCAR FERNANDO HORJALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1099 y OLGA LILIAN FALCONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Francisco Soca N.o 1397 Apto. 104.

JULIO MARIA GARCIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 4622 (Piedras Blancas) y OLGA FAGUNDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 4610 (Piedras Blancas).

WALDEMAR ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Timote 588 y ALBA ANAIR SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5788.

OFICINA N.o 6

BRAULIO ALBERTO MESA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1732 y MIRIAM ISABEL CELINA OCAMPO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1568.

CONSTANCIO MONZON, 63 años, viudo, maestro oriental domiciliado Herrero y Espinosa 1420 y GLORIA ELENA LOFIEGO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Espinillo 1284.

OFICINA N.o 7

ANIBAL PALOMEQUE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2326 y OLGA ELENA LUJAN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Figueira 2326.

LAURO MAGDALENO PIRIZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 411 Apto. 3 y ROSA EUGENIA SANCHEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Carlos María Ramírez 411 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

ROBERTO JESUS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1684 Apto. 202 y GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1630.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4593 y ROSA MARGARITA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Mts. N.o 4686 (Camino Mendoza).

ADELINO REPETTO, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2608 y ALICIA MALZZONI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2263.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO OREGGIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2943 y MARIA ALICE LAXAGUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3969 Apto. 9.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS CESAR de ARTEAGA, (F. C. 791|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Arteaga, debe decir: de Arteaga, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se hizo lugar a la solicitud de habilitación de feria. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.60 15|pub. 13302 Jl.1o-v.jl.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

MANUEL BATISTA ALONSO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Solar de terreno con local comercial, ubicado en Piriápolis, en calle Pablo Zufriategui entre Buenos Aires y Reconquista.

Base: 954,6426 unidades reajustables, 11 de julio de 1977, hora 15, en su ubicación.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 11 de julio de 1977, a las 15 horas, y en su ubicación, el martillero Manuel Batista Alonso, (Mat. 1653, R.U.C. 100010560013), rematará en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), un solar de terreno con local comercial, empadronado con el Nº N-1551, con una superficie de 995 metros cuadrados con 19 metros 88 centímetros de frente al N.O. a la calle Pablo Zufriategui entre las calles Reconquista y Buenos Aires, distando el punto medio 49 metros 94 centímetros a la esquina con la últimamente citada.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6205 Nº 1815 primer vencimiento a cargo de Luis Alberto Buzo Rodríguez y Nelly Mabel Barbagelata.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3% de impuestos municipales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así cmo lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.
5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1977 es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 20.486.63 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de julio de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 311.2945 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31849 Jl.1º-v.jl.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DELGADO HNOS. LTDA.

Razón social: Delgado Hnos. Ltda.
Domicilio: Montevideo .
Giro: Restaurant, bar, minutas y afines.
Capital: N$ 2.000.00 cada socio 50 o|o.
Socios: CARLOS E. SALINAS DELGADO y LINO J. DELGADO.
Administración: Conjunta o indistinta.
Contrato del: 4 de marzo de 1977. inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1977, con el N.o 110. folio 470, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 10979 Jn.16-v.jl.1.o

NICE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato; 1.o de abril de 1977
Registro: N.o 248. F.o 878, L.o 1 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Socios: AURELIO FERNANDO GASTON PASTORE MONTAGNA. MYRIAM LEDDY MASTRANGELO GAGO. PLACIDO POSE COTELO. NELLY del CARMEN POSE PADULA, SERGIO MANNUCCI GIOVETTI, OBDULIA ROSAURA MASTRANGELO GAGO
Capital: N$ 50 000 00, los cuatro primeros N$ 10.000.00 c|u. y N$ 5.000.00 c|u. restantes.
Plazo: 99 años.
Objeto: Construcción. venta, administración, arrendamiento e hipotecas de inmuebles
Administración: Aurelio Pastore Montagna y Sergio Mannucci Giovetti en conjunto
22) N$ 116.00 10|pub. 10537 Jn.16-v.jl.1.o.

PANADERIA AVENIDA LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1977.
Registro: Nc 48, Fº 129-132; Tº 16 Maldonado.
Capital: N$ 1.000,00 señor Hardoy 30% y Sra. Falero 70%.
Socios: NELSON PEDRO HARDOY LAMELA y EDITH MARIA FALERO RODRIGUEZ.
Domicilio: Piriápolis (Avda. Piria y Buenos Aires).
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por período de dos años.
Objeto: Panadería, Confitería y anexos.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 12295 Jl.1º-v.jl.14.

GOTUZZO Y STEINBERG

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: JOSE STEINBERG y CESAR ALFREDO GOTUZZO.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotación inmuebles.
Inscripto: Nº 75, folios 242 y siguientes tomo 15 de contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 12294 Jl.1º-v.jl.14.

INMOBILIARIA SUEVIA S. R. L.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Socios: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA y WASHINGTON GELOS.
Capital: N$ 3.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Corretajes, comisiones, administraciones y afines.
Inscripción: Nº 45, folios 139 a 143 del tomo 16 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 12293 Jl.1º-v.jl.14.

SUPER PIRIAPOLIS MARKET LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1976.
Registro: Nº 59, folios 171 y 174, tomo 15, Maldonado.
Capital: N$ 5.000,00; 50% cada socio.
Socios: PINIO UNGERFELD y MARY SILVEIRA.
Domicilio: Avda. Piria 920 (Piriápolis).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de ds años.
Objeto: Tienda, almacén e importación.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 12292 Jl.1º-v.jl.14.

TEL ART LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato de fecha 26 de enero de 1972, inscripta el 27|6|977 con el Nº 430, folio 1503 del libro 1.
Víctor Gerstein León cede 40 cuotas de N$ 2.00 cada uno a José Manuel Losada Vilariño y Nelson Adolfo Viñar Munichor por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 12319 Jl.1º-v.jl.14.

EL RINCON DE LOS RECUERDOS LTDA.

Constituida por documento privado del 31 de mayo de 1977.
Socios: María Elida Cogo Molina y Teodoro Alberto Cuello Rabasquino.
Domicilio: Sarandí 511, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignación de antigüedades y bazar.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1441, Lº 1 de Contratos, el 22 de junio de 1977.
22) N$. 116.00 10|pub. 12304 Jl.1º-v.jl.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ACTA Nº 155.151. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Hoelzel S. A. (Brasil), solicita marca SAFARI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12317 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.152. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Hoelzel S. A. (Brasil), solicita marca ARTISTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12318 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.136. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz, por León Frydman (Montevideo), solicita marca DEPORT HIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12307 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.154. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (Funsa), Montevideo, solicita marca CHAMPION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12306 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 2.495. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Walter Jones por SAS S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12291 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 2.493. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — A. Casal Varela S.A. (Montevideo) solicita marca SEMBRAMOS CONFIANZA clase 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12280 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 155.068. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca PLASTITABLA clases 8 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12281 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 155.085. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — P. Dubourg por S.A.M.I.C. (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) solicita marca THERMOSETTING clases 6, 8 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12282 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 2.498. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Ricardo P. Haas Rep. Argentina solicita marca APART-O-RENT clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12268 Jl.1.o-v.jl.14.

24—Trámites de Patente de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.453. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo) solicita patente de invención: "Dispositivo para ventanas corredizas". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12283 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o U 247. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — P. Dubourg por Ambiente S.C. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Sillón para pedicuro". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12284 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o U 232. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — P. Dubourg por Ambiente S.C. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Mueble para odontólogos". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12285 Jl.1.o-v.jl.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Gladys Azanza de Viera el almacén ubicado en Duvimioso Terra 1250. — Acreedores: 25 de Mayo 463. Apto. 4. — JOSE FONTAN. — EDUARDO FONTAN. — MARTA BARRETO de FONTAN. — ELBA TELLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 12301 Jl.1º-v.jl.29.

PANADERIA AVENIDA LTDA.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Panadería Avenida Ltda." la Panadería Avenida, sita en Avenida Piria y Buenos Aires, Piriápolis. — Acreedores al Comercio. — MARIA WILSAN SUAREZ de COLMEGNA, y ELISABETH ORFILIA y ANA CRISTINA COLMEGNA SUAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 12296 Jl.1º-v.jl.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFLACION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del decreto Nº 640.973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 81|3181 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 14 de junio de 1977 adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Fisco contra JORGE PIÑEIRO FONDO. Infracción aduanera", se resuelve imponer a Jorge Piñeiro Fondo, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 504.87 (nuevos pesos quinientos cuatro con 87|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley Nº 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 31853 Jl.1º-v.jl.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
PREMIOS "CLEMENTE ESTABLE"

Se pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto hasta el 30 de setiembre del cte. año, el período de inscripción de aspirantes a los Premios "Clemente Estable" en Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Ciencias Matemáticas.

Los Premios están dotados cada uno de N$ 3.000; una beca de 2 años el proyecto que realizará y, N$ 5.000 para los gastos de ejecución del mismo.

Para informes o presentaciones dirigirse a la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Educación y Cultura, 18 de Julio 1620, de 12 a 18 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31848 Jl.1º-v.jl.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del Decano Interventor de fecha 23 de junio de 1977, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1) Asistente de Farmacognosia, Escalafón II, Grado 2, 18 horas semanales, puesto N.o 287.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

2) Asistente de Física, Escalafón II, Grado 2, 24 horas semanales, puesto N.o 195.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

3) Ayudante de Fisicoquímica, Escalafón II, Grado 1, 15 horas semanales, puesto N.o 298.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

4) Ayudante de Radioquímica, Escalafón II, Grado 1, 12 horas semanales, puesto N.o 418.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 4 de julio de 1977.

5) Dos cargos de Asistente de Química Orgánica, Escalafón II, Grado 2, 15 y 18 horas semanales respectivamente, puestos N.o 345 y N.o 383.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día miércoles 6 de julio de 1977.

6) Profesor Adjunto de Química Orgánica, Escalafón II, Grado 3, 18 horas semanales, puesto N.o 82.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día miércoles 6 de julio de 1977. Podrán aspirar a este cargo egresados universitarios con título de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Industrial e Ingeniero Químico.

7) Asistente de Toxicología, Escalafón II, Grado 2, 15 horas semanales, puesto N.o 337
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día miércoles 6 de julio de 1977.

8) Dos cargos de Ayudante de Farmacognosia, Escalafón II, Grado 1, 10 horas semanales, puestos N.o 421 y 422.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día viernes 8 de julio de 1977
día miércoles 6 de julio de 1977.

9) Asistente de Química Analítica Cualitativa, Escalafón II, Grado 2, 18 horas semanales, puesto N.o 384
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día viernes 8 de julio de 1977.

10) Ayudante de Bromatología, Escalafón II, Grado 1, 12 horas semanales, puesto N.o 369.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 11 de julio de 1977.

Asimismo, por resolución de fecha 23 de junio de 1977, el Decano Interventor convoca a aspirantes para la provisión por contratación, hasta el 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:

1) Asistente de Análisis Clínicos, Escalafón II, Grado 2, 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día viernes 8 de julio de 1977.

2) Tres cargos de Asistente de Química Inorgánica, Escalafón II, Grado 2, 18 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día lunes 11 de julio de 1977.

NOTA: Artículo 18 del Estatuto del Personal Docente: Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales.

27) (C.C.) 1|pub. 31805 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE ESCRIBANIA

De acuerdo con la resolución del Rector Interventor de la República, Cr. Jorge Anselmi de fecha 1º de junio de 1977, se intima a los señores Julio Lamónaca, Carlos Rivas y Jorge Bouton a devolver a la Universidad de la República el adelanto del 60% abonado en enero de 1975 (y que no pudo descontárseles por su carácter de cesantes), dentro del plazo de quince días a contar de hoy. — Mabel Rigau. Directora del Depto. de Escribanía de la Universidad de la República.

27) (C.C.) 4|pub. 31850 Jl.1º-v.jl.6.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ALPINE S. A.

(R.U.C. 210292740018)

General Prim 3297

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja	5.501.65
Deudores varios	2.143.83
Materias Primas	61.710.83
Productos terminados	12.796.43
Materiales varios	3.425.03
Mercaderías	1.879.37
Máquinas	706.67
Muebles y útiles	867.54
Cargas sociales a liquidar	697.91
IVA a liquidar	8.705.27
Pérdidas ejercicios anteriores	5.254.53
	103.691.08

Pasivo —

Banco Comercial	4.076.69
Proveedores	51.693.63
Acreedores fiscales	12.162.75
Acreedores varios	29.713.24
Partidas a liquidar	31.60
Capital integrado	100.00
Fondo de reserva	685.95
Reserva por Reval. activo fijo	753.55
Reserva por Mant. capital circulante	605.13
Resultado del ejercicio	3.868.54
	103.691.08

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Ganancias —

Ventas	168.381.40
Bonificaciones fiscales	5.87
Descuentos obtenidos	18.53
Ingresos varios	137.80
	168.543.60

Pérdidas —

Consumo materias primas	119.467.25
Remunerac. y cargas sociales	23.506.05
Gastos varios producción	10.826.54
Gastos varios ventas	5.904.86
Gastos varios Administ.	4.650.57
Intereses y recargos	206.12
Amortizaciones	113.67
Resultado del ejercicio	3.868.54
	168.543.60

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1.o de octubre de 1963 con el N.o 7.656 al folio 58 del libro 14.

N$ 153.60 — 9420 — 1 pub.

AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A.

(R. U. C. 180021780018)

Rincón 468 (P.o 7.o Esc. 75|76)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo Corriente:

	N$
Caja y Bancos	1:617.735
Deudores:	
Plantadores	1:224.496
Deudores Comerciales	317.236
Otros deudores	227.181
Fondo de Estab., Precios del Azúcar	255.432
Inventarios:	
Azúcar y subproductos	32:081.851
Material., repuestos e insumo, - corriente	1:889.664
Existencias Agrícolas	1:865.662
Importaciones en tránsito	410.630
Gastos anticipados - corriente	441.866
Total Activo Corriente	40:311.752
Activo no Corriente:	
Activo Fijo:	
Edificios de fábrica	6:307.700
Equipos industriales	18:468.132
Muebles y útiles	153.569
Material rodante	143.414
Maquinaria agrícola	790.570
Otros activos fijos	50.660
	25:914.036
Amortizaciones acumuladas	(3:766.915)
	22:147.121
Materiales, repuestos e insumos - no corrientes	868.811
Gastos anticipados no corriente	9.976
Cargos Diferidos:	
Int. y gastos a amortizar	18:948.109
Amortiz. acumuladas	(5:851.983)
	13:096.226
Activo Nominal:	
Gastos de organización	335.601
Amortizaciones acumuladas	(335.601)
	76:453.886

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Acreedores Bancarios en moneda nacional	22:894.290
En moneda extranjera	12:407.837
Acreed. Com.: plantadores...	8:180.776
Documentos a pagar	414.972
Proveedores comerciales	757.140
Proveedores de fertilizantes..	—
Otros acreedores comerciales.	101.275
Varias cuentas acreedoras	1:744.911
Deudas con el personal	585.562
Acreed. por Imp. y leyes Soc.	2:364.582
Total Pasivo Corriente	49:451.345

Pasivo a largo plazo:

Acreedores bancarios - moneda extranjera	20:254.049
Acreedores por leyes sociales ..	—
Acreedores del exterior moneda extranjera	355.841
	20:609.890

Previsiones:

Para contingencias	18.000

Créditos Diferidos:

Utilidad diferida - Depósito Agrícola	789.004

Capital, Reserva y Resultados:

Capital integrado	30.000
Capital integrado a autorizar	719.167
Div. a pagar en acciones	92.000
Reserva especial	1:254.956
Res. Reval. Rep. y Mat.	264.695
Resultados acumulados	1:876.024
Resultados del ejercicio	1:384.805
	5:585.647
Total del Pasivo	76:453.886

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al 30 de abril de 1976

	N$
Ingresos	54:134.724
Producción azúcar nacional..	47:630.864
Subproductos	5:476.354
Servicios Agrícolas	884.419
Alquiler de grúas y soldadores	143.087
Costos	53:540.001
Producc. y mantenimiento....	43:281.143
Agrícolas	686.004
Distribución y ventas	3:204.683
Dirección y Administración ..	1:780.504
Financieros	3:754.378
Exportación de azúcar	548.000
De ejercicios anteriores	285.289
Utilidad Neta	594.723
Otros ingresos	754.082
Utilidad del ejercicio	1:348.805

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados en Asamblea Ordinaria del 20 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Certifica que los estados precedentes se encuentran copiados en folios 24 a 26 del Libro Certificado el 21 de febrero de 1968 como "Copiador de cartas".

N$ 326.40 — 9439 — 1 pub.

CIMPEX S. A.

(R.U.C. N.o 210383430011)

Avda. Gral. Flores N.o 4429

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	391.340.31
Varios deudores	4:462.352.86
Productos terminados	301.922.41
Productos en proceso	255.498.71
Materias primas	2:081.185.27
Materiales diversos	686.418.07
Importaciones en trámite	15.902.20
Inmuebles	518.110.20
Máquinas y herramientas	391.345.54
Instalaciones de fábrica	138.262.00
Muebles y útiles de fábrica	52.315.39
Vehículos	116.234.00
Muebles y útiles de oficina	83.930.95
Acciones y valores	94.640.41
	9:589.458.32

Pasivo —

Acreedores varios	2:238.741.46
Anticipo de divisas	5:439.360.39
Vales Bancarios	348.399.16
Capital integrado	600.00
Reserva para capitalización	83.366.73
Reserva por revalúo	676.248.86
Reserva Mant. Cap. circulante	184.584.30
Reserva por reinversiones	6.000.00
Utilidad del ejercicio	612.157.42
	9:589.458.32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	75.944.99
Productos terminados	150 632.82
Productos en proceso	152.043.47
Materias primas	7:173.439.55
Materiales diversos	1:009.658.42
Cantina fábrica	15.164.12
Trabajos de terceros	390.819.05
Costos de fábrica	3:321.683.20
Costos de administración	561.073.74
Costos de exportación	493.348.49
Costos financieros	1:163.832.55
Utilidad del ejercicio	612.157.42
	15.119.797.82

Haber —

Exportaciones	11:492.127.06
Reingresos	3:452.389.19
Prendas	175.281.57
	15:119.797.82

Distribución de Utilidades

	N$
Pagar un dividendo de	100.000.00
Reserva Mant. de Cap. Circ.	334.092.67
Reserva por reinversiones	18.095.48
Reserva para capitalización	116.573.10
Provisión para pago de impuestos	43.396.17
	612.157.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 17 a 18 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2857 al Folio 78 del Libro N.o 20 con fecha 27 de octubre de 1969.

N$ 182.40 — 9416 — 1 pub.

KORY S. A.

(R.U.C. 210315280018)

Balance al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.356.20
Ctas. y Doc. a cobrar	762.279.91
Existencias	503.711.52
Instalaciones, muebles y útiles	7.714.66
Gastos Anticip.	11.533.16
Consignatarios	4.740.20
Acciones a emitir	20.223.00
	1:313.558.65

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	915.518.04
Mercaderías en consignación	4.740.20
Reservas	32.984.56
Amortizaciones	743.01
Capital integrado	79.777.00
Capital autorizado a suscribir	20.223.00
Rec. Fin. a vencer	192.476.55
Utilidad del ejercicio	67.096.29
	1:313.558.65

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Resultados brutos	316.809.31

Pérdidas —

Gastos generales	183.076.60
Gravámenes legales y sueldos	66.514.71
Depreciaciones	121.71
Utilidad líquida	67.096.29
	316.809.31

Destino de las utilidades

	N$
A Res. Mant. Cap. circulante	31.589.76
A Prev. para impuestos	2.982.99
A cuenta nueva	523.54
A dividendos del ejercicio	32.000.00
	67.096.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 181 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 94 al folio 320 del libro 23 y en el libro Copiador de Cartas al folio N.o 12.

N$ 141.60 — 9422 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 10.921)

Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

	$
Caja	8.739.64
Inmuebles	623.122.41
Reforma edificios	303.904.80
Inmuebles y edificios	142.000.00
Deudores varios	549.787.94
Pascual Gattás	242.451.31
Miguel A. Gattás	6.307.84
Eduardo Gattás	243.80
Miguel y Eduardo Gattás	781.330.24
Inmobiliaria Gattás S. A.	13.529.67
Utiles estación de servicios	11.130.25
Gastos de constitución	47.539.83
Accionistas	300.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	77.346.23
	3:107.433.96

Pasivo —

Rep. y T. Pascual Gattás Sociedad Anónima	309.740.11
Banco Hipotecario del Uruguay	115.840.04
Caja de Compensaciones	1.009.56
Impuestos a pagar	147.859.00
Impuestos S|ventas	162.19
Inmobiliaria Gattás Sociedad Anónima Cta. N.o 2	18.141.68
Alquileres a vencer	172.499.99
Caja de Jubilaciones	67.670.96
Amort. Gastos de constitución	47.539.83
Amort. inmuebles y edificios	26.538.35
Amort. útiles estación de servicios	10.082.70
Capital integrado	1:200.000.00
Capital suscripto	300.000.00
Fondo de reserva estatutaria	29.673.85
Reserva especial	88.165.90
Utilidades ejercicios anteriores	265.142.37
Utilidad del ejercicio	307.367.43
	3:107.433.96

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

	$
Agua. luz. teléfono	14.910.40
Gastos inmuebles	2.596.66
Conservación edificios	59.842.79
Gastos generales	70.371.30
Timbres	7.580.00
Impuestos	87.085.49
Intereses y descuentos	8.590.98
Imp. extraordinaria al patrimonio	59.484.00
Contribución Inmobiliaria	292.996.30
Amortizaciones	2.935.98
Aportes Jubilatorios	160.000.00
Utilidades del ejercicio	307.367.43
	1:073.761.33

Ganancias —

Alquileres	488.500.01
Utilidades inmuebles	585.261.32
	1:073.761.33

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 38 y 39 del Libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 182.40 — 9473 — 1 pub.

EMPRESA CONSTRUCTORA RAUL CLERC S. A.

(Inscripción N.o 149.767)

Av. Uruguay 1562 (E. P.)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.851.01
Deudores Varios	56.503.11
Bienes en uso	28.078.70
Valores inmateriales	374.52
	87.807.34

Pasivo —

Deudas	58.022.16
Capital integrado	750.00
Reservas	13.869.08
Utilidades a distribuir	15.166.10
	87.807.34

Estado de ganancias y pérdidas

Al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Obras, pilotajes y otros	61.646.32
Recuperación de cargos	41.335.50
	102.981.82

Pérdidas —

Gastos generales	70.097.80
Materiales y obras	5.929.25
Transportes	10.141.82
Intereses y descuentos	1.646.85
Utilidad Líquida	15.166.10
	102.981.82

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Pagos de Dividendos	15.000.00
A Cuenta Nueva	166.10
	15.166.10

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — V.o B.o.

N$ 110.40 — 9449 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 10.921)

Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

	$
Caja	1:786.145.74
Deudores varios	99.520.59
Pascual Gattás	242.451.31
Miguel A. Gattás	145.926.12
Eduardo Gattás	243.80
Inmuebles	620.668.88
Alumbrado Público	232.744.74
Inmuebles y edificios	142.000.
Inmobiliaria Gattás S. A.	235.005.64
Reforma edificios	303.904.80
Gastos de constitución	47.539.83
Utiles estación de servicios	11.130.25
Compromisos de compra	44.000.00
Miguel y Eduardo Gattás	26.448.21
Laguna Rocha S. A.	400.000.00
Inmuebles prometidos en venta	77.138.75
Accionistas	300.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	77.346.23
	4:792.208.89

Pasivo —

Reserva capital circulante	247.078.00
R. y T. Pascual Gattás Sociedad Anónima	114.636.94
Banco Hipotecario del Uruguay	109.956.54
Caja de Compensaciones	1.009.56
Impuestos a pagar	99.230.00
Impuestos S|ventas	162.19
Inmobiliaria Gattás S. A.	28.512.68
Rosalía Zabaleta de Gattás	1:500.000.00
Alquileres a vencer	384.166.66
Promitentes compradores	77.138.75
Amort. Gastos de constitución	47.539.83
Amort. inmuebles y edificios	28.361.30
Amort. útiles estación de servicio	11.130.25
Capital integrado	1:200.000.00
Capital suscripto	300.000.00
Reserva estatutaria	88.165.90
Utilidades ejercicios anteriores	325.431.80
Fondo de reserva estatutaria	29.673.85
Utilidad del ejercicio	200.012.64
	4:792.208.89

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	24.615.04
Gastos generales	117.850.97
Luz, agua, teléfono	11.731.10
Conservación edificios	158.640.95
Timbres	13.704.50
Impuestos	54.453.23
Intereses y descuentos	8.819.60
Contribución inmobiliaria	470.157.02
Amortizaciones	2.870.50
Gastos inmuebles vendidos	10.163.00
Utilidad del ejercicio	200.012.64
	1:073.018.55

Ganancias —

Alquileres	998.333.33
Utilidades inmuebles	74.685.22
	1:073.018.55

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 40 y 41 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 196.80 — 9474 — 1 pub.

MICHELI S. A.

Avda. Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

	N$
Caja	5.930
Suscriptores de acciones	300.000
Bco. República Cta. Int. de Cap.	200.000
Gastos constitución	8.470
Acciones a emitir	500.000
Deudores accionistas	125.180
	1:139.580
Pérdidas del ejercicio	45.370
	1:184.950

Pasivo —

Capital autorizado	500.000
Capital suscripto	300.000
Capital integrado	200.000
Acreedores varios	60.000
Impuestos a pagar	124.950
	1:184.950

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

	$
Caja Jubilaciones	420
Impuestos	44.950
	45.370

Ganancias —

Pérdidas	45.370

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 5 de noviembre de 1969.

N$ 103.00 — 9468 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 10.921)

Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

	$
Caja	529.145.74
Deudores varios	1:625.264.09
Inmuebles	853.413.62
Inmuebles y edificios	142.000.00
Reforma de edificios	303.904.80
Gastos constitución	47.539.83
Utiles estación de servicios	11.130.25
Compromisos de compra	44.000.00
Inm. prometidos en venta	77.138.75
Acciones	300.000.00
Pérdidas del ejercicio	742.363.49
	4:675.900.57

Pasivo —

Acreedores varios	1:737.044.79
Banco Hipotecario	103.271.66
Acreed. fiscales y sociales	50.741.75
Alquileres a vencer	305.833.33
Promitentes compradores	77.138.75
Amortizaciones	88.854.33
Reserva especial	88.165.90
Fondo reserva estatutaria	29.673.85
Reserva capital circulante	309.390.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	1:200.000.00
Pérdidas y ganancias	385.786.21
	4:675.900.57

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	57.368.00
Gastos generales	145.399.00
Impuestos	1:482.987.85
Conservación de edificios	26.350.00
Amortizaciones	1.822.95
Fondo Nal. de Vivienda	120.00
Intereses y descuentos	1.649.02
	1:715.696.82

Ganancias —

Alquileres	973.333.33
Pérdidas del ejercicio	742.363.49
	1:715.696.82

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 42 y 43 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 144.00 — 9475 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 10.921)

Avda. Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Caja	529.145
Deudores varios	1:254.521
Cuentas corrientes	820.704
Inmuebles	620.669
Alumbrado público	232.745
Inmuebles y edificios	142.000
Reforma edificios	303.905
Gastos constitución	47.540
Utiles estación de servicio	11.130
Compromisos compra inmuebles	44.000
Laguna Rocha Soc. Ganadera	400.000
Inmuebles prometidos en venta	77.139
Accionistas	300.000
Pérdidas ejercicios anteriores	356.577
	5:140.075

Pasivo —

Cuentas corrientes	1:715.709
Banco Hipotecario	122.888
Caja Asignaciones	1.010
Impuestos a pagar	190.270
Impuestos a pagar s/ventas	162
Alquileres a vencer	472.000
Promitentes compradores	77.139
Amort. gastos de constitución	47.540
Amort. inmuebles edificios	30.184
Amort. útiles estación servicios	11.130
Capital integrado	1:200.000
Reserva especial	88.166
Fondo reserva estatutaria	29.674
Capital suscrito	300.000
Reserva capital circulante	309.390
Consolidación impuestos	287.940
Pérdidas y ganancias	256.873
	5:140.075

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	48.942
Impuestos	247.696
Contribución inmobiliaria	19.035
Agua, luz, teléfono	22.661
Honorarios	132.401
Gastos generales	6.060
Intereses y descuentos	224.165
Utilidades del ejercicio	256.873
	957.833

Ganancias —

Alquileres	957.833

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 44 y 45 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 163.20 — 9476 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 10.921)

Gorlero 961, Punta del Este

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Caja	529.145
Deudores varios	3:699.521
Inmuebles	620.669
Alumbrado público	232.745
Inmuebles y edificios	142.000
Reforma edificios	303.905
Gastos constitución	47.540
Utiles estación de servicio	11.130
Compromiso de compra	44.000
Inmuebles prometidos en venta	77.139
Accionistas	300.000
Pascual Gattás	242.451
Miguel Gattás	145.920
Eduardo Gattás	244
Miguel y Eduardo Gattás	26.448
R. y T. Pascual Gattás S. A.	535.641
Laguna Rocha Soc. Ganadera	400.000
Pérdidas y ganancias	98.532
	7:457.030

Pasivo —

Rosalía Z. de Gattás	1:500.000
Inmobiliaria Gattás S. A.	473.838
Banco Hipotecario	110.059
Impuestos a pagar	71.615
Alquileres a vencer	354.998
Promitentes compradores	77.139
Amort. gastos constitución	47.540
Amort. inmuebles y edificios	32.006
Amort. útiles estación de servicio	11.130
Capital integrado	1:200.000
Reserva especial	88.166
Fondo reserva estatutaria	29.574
Capital suscripto	300.000
Reserva capital circulante	309.390
Consolidación Imp. N.o 52.591	249.548
Res. pago contribución inmobiliaria	2:000.000
Facilidades N.o 23.320	517.806
Ganancias del ejercicio	84.121
	7:457.030

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	55.554
Contribución inmobiliaria	2:356.422
Gastos generales	38.132
Impuestos	303.919
Agua, luz, teléfono	5.845
Amortizaciones	1.822
Recargos Facil. impuestos	212.787
Ganancias del ejercicio	84.121
	3:058.602

Ganancias —

Alquileres	3:058.602

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 46 y 47 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 172.80 — 9477 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 10.921)

Gorlero 961 - Punta del Este

Estado de Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	529.145
Deudores varios	4:468.521
Inmuebles	620.669
Alumbrado público	232.745
Inmuebles y edificios	142.000
Reformas Edificios	303.905
Gastos de constitución	47.540
Utiles Est. de Servicio	11.130
Compromiso compras	44.000
Inmueb. Prom. en venta	77.139
Accionistas	300.000
Miguel Gattás	145.920
Pascual Gattás	242.451
Eduardo Gattás	244
Miguel y Eduardo Gattás	26.448
R. y T. Pascual Gattás	535.641
Laguna Rocha Soc. Gan.	400.000
Pérdidas y ganancias	14.411
Oficina de Rentas	174.096
	8:316.005

Pasivo —

Rosalía Z. de Gattás	1:500.000
I. G. S. A. I.	376.642
Banco Hipotecario	105.639
Impuestos a pagar	515.453
Alquileres a vencer	382.003
Promitentes compradores	77.139
Amort. Inmueb. y Edificios	33.828
Amort. Gtos. constitución	47.540
Amort. Ut. Est. de Servicio	11.130
Capital integrado	1:200.000
Reserva especial	88.166
Fdo. Res. estatutarias	29.674
Capital suscrito	300.000
Res. Cap. Circulante	309.390
Consolid. Imp. 52.591	211.156
Reserva P/Pago	2:000.000
Facilidades N.o 23.320	517.806
Utilidades	610.439
	8:316.005

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	29.486
Fondo Nacional de Vivienda	1.410
Amortizaciones	1.822
Impuestos	443.838
	476.556
Utilidades	610.439
	1:086.995

Ganancias —

Alquileres	1:086.995

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 48 y 49 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 168.00 — 9478 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

(Inscripción N.o 37.897)

Avenida Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

	$
Caja	143.407.33
Bancos	69.415.08
Compromisos de compra	44.000.00
Inmuebles	55.139.60
Cuentas corrientes	1:619.983.59
Muebles y útiles	44.778.30
Material rodante	32.154.15
Gastos de constitución	15.132.86
	2:024.010.91

Pasivo —

Cuentas corrientes	745.908.86
Hipotecas a pagar	26.250.00
Impuestos a pagar	5.338.82
Obligaciones sociales	1.025.64
Bancos	90.408.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reserva deudores varios	3.445.03
Fondo de reserva	10.419.07
Fondo estabilización dividendos	15.000.00
Partidas pendientes	1.368.00
Utilidades a distribuir	124.847.49
	2:024.010.91

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

	$
Costo personal	53.952.46
Gastos generales	80.025.86
Impuestos	32.965.50
	166.943.82
Utilidades a distribuir	124.847.49
	291.791.31

Ganancias —

Comisiones	257.060.58
Intereses y descuentos	34.730.73
	291.791.31

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el día 8 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.o 10 y 11 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de marzo de 1958.

N$ 127.20 — 9483 — 1 pub.

MICHELI S. A.

Av. Gorlero 961, Punta del Este

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	4.670
Acciones a emitir	500.000
Suscriptores de acciones	300.000
Banco República Cta. Int. de capital	200.000
Gastos constitución	8.470
Deudores accionistas	125.180
Pérdidas y ganancias	45.370
	1:183.690
Pérdidas del ejercicio	45.091
	1:228.781

Pasivo —

Capital autorizado	500.000
Capital suscripto	300.000
Capital integrado	200.000
Acreedores varios	60.000
Impuestos a pagar	168.781
	1:228.781

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

Caja Jubilaciones	1.260
Impuestos	43.831
	45.091

Ganancias —

Pérdidas	45.091

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el día 5 de noviembre de 1969.

N$ 105.60 — 9469 — 1 pub.

MICHELLI S. A.

Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	4.670.00
Acciones a emitir	500.000.00
Suscriptores de acciones	300.000.00
Gastos de constitución	8.470.00
Banco República cuenta Int. de capital	200.000.00
Deudores accionistas	379.773.00
Pérdidas y ganancias	90.461.00
	1:483.374.00

Pasivo —

Capital autorizado	500.000.00
Capital suscripto	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	60.000.00
Impuestos a pagar	423.374.00
	1:483.374.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

Impuestos	254.593.00

Ganancias —

Pérdidas	254.593.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 7 del libro Inventario, certiifcado por el Registro Público de Comercio el día 5 de noviembre de 1969.

N$ 96.00 — 9470 — 1 pub.

MICHELLI S. A.

N.o 24 esq. 29 L|02 Ed. Michelángelo Punta del Este

(Inscripción N.o 241.020)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	4.670
Acciones a emitir	500.000
Inscripciones de acciones	300.000
Bco. República - Cta. Int. Cap.	200.000
Gastos de constitución	8.470
Deudores accionistas	379.773
Pérdidas y ganancias	93.711
	1:486.624

Pasivo —

Capital autorizado	500.000
Capital suscrito	300.000
Capital integrado	200.000
Acreedores varios	60.000
Impuestos a pagar	426.624
	1:486.624

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	3.250

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio	3.250

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de noviembre de 1969.

N$ 93.60 — 9471 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

Avda. Gorlero 961 - Punta del Este

(Inscripción N.o 37.897)

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

	$
Caja	140.885.94
Bancos	35.103.37
Cuentas corrientes	1:880.836.91
Gastos de constitución	21.770.33
Muebles y útiles	49.998.10
Material rodante	40.917.95
Comprom. de compra	44.000.00
Inmuebles	55.529.60
Seguros a vencer	718.67
	2:269.760.87

Pasivo —

Bancos	232.299.75
Obligaciones sociales	11.365.52
Hipotecas a pagar	26.250.00
Ctas. Ctes.	663.185.07
Alquileres a pagar	6.000.00
Amortizaciones	37.840.53
Partidas pendientes	3.205.64
Sueldos a pagar	7.230.00
Fondo de reserva	10.419.07
Fdo. Estab. Divid.	15.000.00
Reserva Deudores varios	3.445.03
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	124.847.49
Util. a Dist. del Ejercicio	128.672.77
	2:269.760.87

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

	$
Costo personal	92.655.77
Gastos generales	121.799.73
Impuestos y gastos legales	10.511.35
	224.966.85
Utilidades del Ejercicio	128.672.77
	353.639.62

Ganancias —

Comisiones	292.848.44
Intereses y descuentos	60.791.18
	353.639.62

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 3 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Balances rubricado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de Marzo de 1958.

N$ 136.80 — 9484 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

Montevideo 740, Apto. 4

(R.U.C. 100022850011)

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	529.150.00
Deudores varios	7.577.520.00
Inmuebles	530.800.00
Alumbrado público	232.750.00
Inmuebles y edificios	142.000.00
Reforma edificios	803.910
Gastos de constitución	47.540.00
Utiles Estación de Servicios	11.130.00
Compromisos de compra	44.000.00
Inmuebles prometidos en venta	77.140.00
Accionistas	300.000.00
Miguel Angel Gattás	145.920.0
Pascual Gattás	242.450.00
Eduardo Gattás	3.000.240.00
Miguel Angel y Eduardo Gattás	26.450.00
R. y T. Pascual Gattás S. A.	68.468.440.00
Laguna Rocha Sociedad Ganadera	400.000.00
Oficina de Rentas	174.100.00
Foreing Trade Bank	340.000.00
	82.570.540.00

Pasivo —

Rosalía Zabaleta de Gattás	1.500.000.00
Inmobiliaria Gattás S. A. I.	17.342.260.00
Banco Hipotecario	41.010.00
Impuestos a pagar	908.190.00
Alquileres a vencer	175.000.00
Promitentes compradores	77.140.00
Amortización inmuebles y edificios	83.830.00
Amortización gastos de constitución	47.540.00
Amortización útiles Estación Servicio	11.130.00
Capital integrado	1.200.000.00
Reserva especial	88.170.00
Fondo de reserva estatutaria	29.670.00
Capital suscripto	300.000.00
Reserva capital circulante	309.390.00
Reserva para pago Contribución Inmobiliaria	59.000.000.00
Pérdidas y ganancias	463.190.00
Consolidación Imp. número 52.591	127.650.00
	82.154.170.00
Utilidades del ejercicio	416.370.00
	82.570.540.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	14.720.00
Fondo Nnal. de Vivienda	0.330.00
Impuestos	826.380.00
Gastos generales	65.430.00
Contribución Inmobiliaria	69.112.350.00
Honorarios	30.080.500.00
	100:199.710
Utilidades del ejercicio	416.370.00
	100:616.080.00

Ganancias —

Intereses y descuentos	5.940.00
Alquileres	700.000.00
Utilidades venta inmuebles	99.910.140.00
	100.616.080.00

Las utilidades son llevadas a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 24 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.os 52 y 53 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 216.00 — 9480 — 1 pub.

PINEBEACH S. A.

Avda. Gorlero 961 - Punta del Este

(Inscripción N.o 10.921)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	529.145
Deudores varios	7:554.521
Inmuebles	620.669
Alumbrado público	232.745
Inmuebles y edificios	142.000
Reforma de edificios	803.905
Gastos de constitución	47.540
Utiles Estac. de Servicios	11.130
Compromisos de compra	44.000
Inmueb. Prom. en venta	77.139
Accionisas	300.000
Miguel A. Gattás	145.920
Pascual Gattás	242.451
Eduardo Gattás	244
Miguel y Eduardo Gattás	26.448
R. y T. Pascual Gattás S. A.	468.444
Laguna Rocha Soc. Ganadera	400.000
Oficina de Rentas	174.096
	174.096
	11.320.397
Pérdidas del Ejercicio	132.838
	11:453.235

Pasivo —

	$
Rosalía Z. de Gattás	1:500.000
Inmobiliaria Gattás S.A.I.	424.981
Banco Hipotecario	41.014
Impuestos a pagar	908.186
Alquileres a vencer	175.003
Promitentes compradores	77.139
Amortiz. Inm. y Edificios	83.828
Amortiz. Gtos. de Constit.	47.540
Amortiz. Ut. Est. de Servicios	11.130
Capital integrado	1:200.000
Reserva Especial	88.166
Fdo. Res. estatutaria	29.674
Capital suscrito	300.000
Res. capital Circul.	309.390
Consolid. Imps. N.o 52.591	211.156
Res. P|Pago Cont. Inmob.	5:500.000
Pérdidas y ganancias	596.025
	11.453.235

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Imp. Contrib. Inmobiliaria	3:500.000
Fdo. Nal. de Vivienda	36
Aportes jubilatorios	12.315
Timbres, franqueos, telegramas	5.100
Gastos generales	5.419
Impuestos	466.968
	3:989.838

Ganancias —

Alquileres	3:857.000
Pérdidas del Ejercicio	132.838
	3:989.838

Las utilidades fueron a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 50 y 51 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1953.

N$ 180.00 — 9479 — 1 pub.

MICHELLI S. A.

(R. U. C. 100024150017)

N.o 24 Esq. N.o 29 L. 02
Ed. Michelángelo (P. del Este)

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Acciones a Emitir	500.00
Suscriptores de Acciones	300.00
Bco. República Cta. Int. Cap.	200.00
Gastos Constitución	8.47
Deudores Accionistas	387.69
Pérdidas y Ganancias	90.46
	1.486.62

Pasivo —

Capital autorizado	500.00
Capital suscrito	900.00
Capital integrado	900.00
Acreedores varios	60.00
Facilidades	426.62
	1.486.6[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

Impuestos	8.1[illegible]

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio	8.1[illegible]

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de noviembre de 1969.

N$ 91.20 — 9472 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

(Inscripción N.o 37.897)

Av. Gorlero 961 (P. del Este)

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

	$
Caja	65.465.42
Bancos	67.581.29
Cuentas Corrientes	1:820.234.98
Compromisos de Compra	44.000.00
Inmuebles	55.649.60
Muebles y Utiles	52.378.10
Material Rodante	40.917.95
Gastos de Constitución	21.770.33
Partidas Pendientes	561.83
	2:168.559.50

Pasivo —

Bancos	2.406.57
Obligaciones Sociales	20.521.61
Hipotecas a Pagar	26.250.00
Cuentas Corrientes	753.907.93
Alquileres a Pagar	12.000.00
Amortizaciones	55.615.99
Fondo de Reserva	10.419.07
Fondo Estabilización Divid.	15.000.00
Capital Integrado	1:000.000.00
Reserva Deudores Varios	3.445.03
Utilidades a Distribuir	253.520.26
Utilidades del Ejercicio	15.473.04
	2:168.559.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

	$
Costo Personal	119.565.23
Gastos Generales	96.698.62
Impuestos y Gastos Legales	35.259.51
	251.523.36
Utilidades del Ejercicio	15.473.04
	266.996.40

Ganancias —

Comisiones	142.470.37
Intereses y Descuentos	124.526.03
	266.996.40

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 8 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.os 14 y 15 del Libro Copiador de Balances rubricados por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de marzo de 1958.

N$ 129.60 — 9485 — 1 pub.

CANADIAN PHARMHOLDING LTD.

(Sucursal Montevideo)

(R.U.C. 210153770015)

Cerrito 461 (Piso 4.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Depósitos a la vista	652.02
Diversas cuentas por cobrar:	
Casa Matriz	35.685.00
Otros	36.85
	36.373.87

Pasivo —

Gastos devengados y pasivos transitorios	31.918.00
Capital asignado. Integrado	75.00
Ganancia neta ejercicio 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976	4.380.87
	36.373.87

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Ganancias de cambio y otros	5.491.87
Pérdidas —	
Gastos de administración. Varios	1.111.00
Ganancia neta (A cuenta de Casa Matriz)	4.380.87

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios sesenta y dos y sesenta y tres del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1964 y anotado con el número 1.989 a folios ciento cincuenta y siete del libro quince.

N$ 136.80 — 9499 — 1 pub.

GIVAUDAN INTERNATIONAL LTD.

(Sucursal Montevideo)

(R.U.C. 210228510015)

Cerrito 461 (Piso 4.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.458.70
Casa Matriz. Cuenta corriente	2.304.00
	12.762.70

Pasivo —

Gastos devengados y pasivos transitorios	9.939.20
Capital asignado. Integrado	2.500.00
Ganancia neta del ejercicio	323.50
	12.762.70

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Ganancia de cambio y otros	919.50
Pérdidas —	
Gastos de administración. Varios	596.00
Ganancia neta (A cuenta de Casa Matriz)	323.50

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios treinta y seis y treinta y siete del libro Inventario ,certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1969 y anotado con el número 2.993 a folios trescientos cincuenta y seis del libro diecinueve.

N$ 122.40 — 9500 — 1 pub.

SLAVKO BADEL S. A.

(Inscripción N.o 45.674)

Avenida Italia 4309

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	26.418.51
Deudores varios	72.315.26
Mercaderías y materias primas	330.051.37
Inmuebles	247.553.50
Muebles, útiles e instalaciones	29.766.66
Máquinas y herramientas	561.335.72
Material rodante	383.078.95
Seguros a vencer	9.628.80
Pérdidas y ganancias	15.689.74
	1:675.838.51

Pasivo —

Acreedores varios	203.279.50
Documentos a pagar	73.500.00
Provisiones	7.058.02
Capital integrado	1.000.00
S. B. cuenta integración capital	1.000.00
Fondos de reserva	580.496.05
Fondos de amortización	859.277.30
Pérdidas y ganancias	227.64
	1:675.838.51

Cuentas de resultados

Pérdidas —

	N$
Consumos	1:054.826.46
Sueldos y jornales	155.129.93
Cargas sociales	47.172.24
Impuestos	38.758.17
Gastos generales	182.871.14
Amortizaciones	116.990.43
Gastos financieros	18.885.80
	1:614.634.17

Ganancias —

Ventas	1:586.804.52
Otros ingresos	12.139.91
	1:598.944.43
Pérdidas del ejercicio	15.689.74
	1:614.634.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1961 a fs. 161 y 162.

N$ 136.80 — 9501 — 1 pub.

ARROZAL "33" S. A.

(R.U.C. 210162660014)

Camino Santos 4900

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y bancos	222.222.39
Deudores varios y Export. a liquidar	1:133.324.27
Documentos a cobrar	212.379.89
Bancos por partidas a liquidar	15.101.67
Títulos y acciones	357.469.83
Mercaderías generales	1:593.266.17
Existencias de arroz	2:126.584.22
Haciendas	660.481.09
Marcas y señales	0.02
Cultivo de arroz 1976/1977.	4:796.273.11
Mercaderías a recibir	921.176.91
Inversiones a liquidar	370.085.26
Gastos anticipados	224.739.99
Partidas a liquidar	50.259.51
Propiedades campo y terreno	1:514.306.22
Edificios, construcciones y instalaciones	2:401.315.50
Maquinarias y vehículos	6:349.565.42
Muebles y útiles	202.099.04
Obras alambrados y plantaciones	1:379.912.45
Bancos por depósito de valores	1.078.70
Documentos a cobrar descontados	147.252.52
	24:682.894.18

Pasivo —

Capital autorizado	100.000.00
Acciones en cartera	40.000.00
Capital integrado	60.000.00
Fondo de reserva	345.04
Revaluación activo fijo	11:090.710.08
Mantenimiento capital circulante	4.277.13
Revaluación capital circulante	547.065.07
Revaluación de haciendas	266.862.18
Reserva para financiar gastos cultivo	450.000.00
Reserva riesgos explotación	38.000.00
Fondo ampliación equipo productivo	3.000.00
Proveedores	312.239.15
Acreedores varios	1:272.162.07
Documentos a pagar	7:961.586.14
Gastos a liquidar	191.023.62
Consignaciones	6.066.88

Exigible a largo plazo:

Bancos por importación	795.026.82
Bancos — Vales	342.630.00
Acreedores del exterior	401.062.29

Cuentas de orden:

Valores depositados	1.078.70
Bancos por Doc. a cobrar descontados	147.252.52

Pérdidas y ganancias:

Saldo del ejercicio anterior.	27.071.07
Del ejercicio	765.435.42
	24:682.894.18

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

Sueldos y jornales	2:370.312.03
Leyes sociales	502.795.83
Amortizaciones	719.641.81
Seguros	50.713.40
Impuestos	415.453.56
Gastos de conservación	932.790.17
Gastos varios de explotación	3:691.067.86
	8:682.779.66

Saldo de esta cuenta:

Del ejercicio anterior	27.071.07
Del ejercicio	765.435.42
	9:475.286.15

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	27.071.07
Establecimiento Agrop. en Costas de Ayala	5:965.512.94
Molino Industrializador de arroz	3:482.702.14
	9:475.286.15

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	600.000.00
Directorio	35.000.00
Remanente a cuenta nueva	157.506.49
	792.506.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1977.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 273.60 — 9653 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

(Inscripción N.o 37.897)

Avda. Gorlero 961, Punta del Este

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

	$
Caja	30.260.00
Bancos	30.546.85
Cuentas corrientes	1:323.115.72
Compromisos de compra	44.000.00
Inmuebles	55.649.60
Muebles y útiles	52.378.10
Material rodante	40.917.95
Gastos de constitución	21.770.33
Partidas pendientes	561.83
Seguros a vencer	1.145.63
	1:600.346.01

Pasivo —

Bancos	108.681.01
Hipotecas a pagar	12.750.00
Obligaciones sociales	21.162.71
Alquileres a pagar	18.000.00
Sueldos a pagar	6.930.00
Amortizaciones	73.391.46
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	10.419.07
Fondo estabilización dividendos	15.000.00
Reserva deudores varios	3.445.03
Ganancias ejercicio 1962/63	15.473.04
Utilidades a distribuir	253.520.26
Utilidades del ejercicio	61.573.43
	1:600.346.01

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

	$
Gastos generales	116.891.16
Impuestos y gastos legales	45.464.67
Costo personal	116.976.19
	279.332.02
Utilidad del ejercicio	61.573.43
	340.905.55

Ganancias —

Comisiones	337.272.44
Descuentos obtenidos	3.633.11
	340.905.55

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 8 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 y 17 del libro Copiador de Balances rubricado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de marzo de 1958.

N$ 132.00 — 9486 — 1 pub.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 44.944)

(R.U.C. 210446090018)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	10.563.53
Deudores varios	8.631.86
Alhajamiento y mobiliario	818.32
Inmuebles	4.084.15
	24.097.86

Pasivo —

Acreedores varios	17.678.23
Capital integrado	2.256.00
Aportes de titulares de Acc	1.972.25
Reserva para Oblig. futuras	2.191.38
	24.097.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos a distribuir	222.632.00
	222.632.00

Ganancias —

Gastos comunes	222.632.00
	222.632.00

No se presenta distribución de utilidades porque no las hubo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 321 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3253 al folio 449 del libro respectivo número 10.

N$ 98.40 — 9505 — 1 pub.

AGENCIA CONTACTO S. A.

(RUC 210153110015)

Misiones 1371 (Esc. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.008.30
Deudores varios	1.789.85
Inmueble	292.56
Pérdidas del ejercicio	205.43
	3.296.14

Pasivo —

Acreedores varios	1.511.45
Capital integrado	250.00
Utilidades acumuladas	1.5[illegible]4.69
	3.296.14

Pérdidas y ganancias al 31 diciembre 1976

Ganancias —

Alquileres ,etc.	4.595.26
Pérdidas del ejercicio	205.43
	4.800.69

Pérdidas —

Gastos generales	3.391.42
Cargas fiscales	1.409.27
	4.800.69

Las pérdidas del ejercicio se compensarán con las utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 19 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 33 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado anotado con el N.o 1900 al F.o 177 del libro 14 por el Registro Público y General de Comercio el 8|4|64.

N$ 108.00 — 9654 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

(Inscripción N.o 37.897)

Avda. Gorlero 961 (P. del Este)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Caja	77.748.85
Bancos	148.430.44
Cuentas Corrientes	1:461.951.75
Compromisos de Compra	44.000.00
Inmuebles	55.649.60
Muebles y Utiles	61.358.10
Material Rodante	45.517.95
Gastos de Constitución	21.770.33
	1:916.427.02

Pasivo —

Bancos	286.308.44
Obligaciones Sociales	24.035.96
Hipotecas a Pagar	12.000.00
Partidas Pendientes	2.588.17
Alquileres a Pagar	24.000.00
Amortizaciones	90.701.53
Capital Integrado	1:000.000.00
Fondo de Reserva	10.419.07
Reserva Deudores Varios	3.445.03
Fondo de Estabilic. Divid.	15.000.00
Pérdidas y Ganancias	330.966.73
Utilidad del Ej. 1964|65	117.362.89
	1:916.427.02

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

	$
Costo Personal	119.657.63
Gastos Generales	202.819.08
Impuestos y Gastos Legales	42.395.90
Utilid. del Ej. 1964|65	117.362.09
	482.234.70

Ganancias —

Comisiones	482.234.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 8 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios N.os 18 y 19 del Libro Copiador de Balances rubricado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de marzo de 1958.

N$ 127.20 — 9487 — 1 pub.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A.

(R. U. C. 210297560018)

Río Negro 1354 P.o 1.o

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	50.00
Bancos	12.314.91
Ingresos por Recibir	64.555.44
Documentos por Cobrar	7.038.03
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	10.30
Activo Fijo	5.036.45
Activo Diferido	667.60
	89.672.73

Pasivo —

Obligaciones por Pagar	15.693.53
Recaudos por Tta. Terceros	11.122.20
Depreciaciones	2.434.81
Avianca - Bogotá	59.922.19
Capital	500.00
	89.672.73

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Promoción Vtas. Exterior	123.777.35
Propaganda y Publicidad	5.131.90
Servicios Gen. Exterior	91.779.00
	220.688.25
Casa Matriz	489.014.51
	709.702.76

Haber —

Ingresos por Transporte	709.419.74
Otros Ingresos	283.02
	709.702.76

Las utilidades no se distribuyen ni se realiza asamblea por ser Sucursal de sociedad anónima extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del Libro Copiador de Carta, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de agosto de 1967.

N$ 124.80 — 9676 — 1 pub.

MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 4.314)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Activo Corriente:

Caja y Bancos	1:455.183.61
Valores Negociables	7:155.330.38
Cuentas a cobrar	1:738.621.30
Existencias	4:277.707.59
Depósitos en garantía	82.311.82
Pagos adelantados y gastos diferidos	157.911.38
Inversiones	244.991.44

Activo Fijo:

Inmuebles	5:219.126.20
Maquinarias y equipo	785.513.96
Vehículos	3:245.044.74
Muebles y útiles	357.299.13
Equipos varios de venta	36.916.84
Botellas y esqueletos	4:739.345.43
Activo fijo en proceso y trámite de importación	429.802.90
Pagos adelantados y cargos diferidos	283.063.79
	30:208.170.51

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Cuentas a pagar gastos e impuestos	13:113.037.65
Depósito sobre botellas y esqueletos	1:056.095.45
Provisiones	28.339.74

Capital y reservas:

Capital integrado	6:000.000.00
Reserva por revaluación activo fijo	5:686.628.69
Reserva para reinversiones	1:523.978.22
Reserva para Mant. Capital circulante	185.474.03
Reserva por revaluación otros activos	35.183.75
Reserva especial	167.362.34

Ganancias y pérdidas:

Utilidad del ejercicio	3:612.070.64
Divid. Provisorio 20 o|o (Resol. Directorio del 17 de noviembre de 1976 Acta 796)	(1:200.000.00)
	30:208.170.51

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1976

Debe —

Depreciaciones	2:432.705.79
Impuestos y leyes sociales	30:410.456.45

Gastos generales:

Gastos de administración, ventas, propaganda, etc.	10:465.150.61
Otros egresos	615.227.98
Utilidad del ejercicio	3:612.070.64
	47:535.611.47

Haber —

Utilidad bruta	46:158.989.36
Otros ingresos	1:376.622.11
	47:535.611.47

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	3:612.070.64

Accionistas:

Dividendo provisorio 20 o|o (Resolución Directorio 17 de noviembre de 1976)	1:200.000.00
Dividendo complementario 20 por ciento	1:200.000.00
	2:400.000.00
Directorio (incluye leyes sociales)	395.075.00
Reserva mantenimiento capital circulante	192.707.00
Reserva para reinversiones activo fijo	624.288.64
	3:612.070.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 142, 143, 144 y 145 del Libro Copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

N$ 295.20 — 9676 — 1 pub.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

(R.U.C. 210298910012)

Rincón 487 (Esc. 805)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Bancos	16.570.87
Deudores varios	20.160.22
	36.731.09

Pasivo —

Provisión para honorarios y gastos	2.720.61
D. G. I. Impuestos al Valor Agregado	1.053.93
Provisión para impuestos	10.288.28
Capital asignado	350.00
Reserva Mant. capital circulante	239.42
Ganancias de ejercicios anteriores	9.370.98
Ganancia del ejercicio	12.707.87
	36.731.09

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	564.684.40
Intereses	1.739.28
	566.423.68

Pérdidas —

Costo de ventas	519.509.61
Patentes y marcas	17.176.20
Honorarios profesionales	4.819.00
Gastos varios	11.469.66
Impuestos	11.469.66
Ganancia del ejercicio	12.707.87
	566.423.68

La ganancia del ejercicio se acumula en la cuenta Utilidades.

No se realizó asamblea por ser sucursal.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nos. 41 y 42 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.153 al folio 289 del Libro 14, el 22 de tiembre de 1964.

N$ 122.40 — 9688 — 1 pub.

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A.

(R.U.C. 210417290012)

Rincón 728

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	57.258.92
Deudores varios	1:929.162.38
Materia prima y Productos elaborados	1:120.707.61
Inmuebles	1:682.765.43
Máquinas y motores	6:039.292.08
Acces. e instalaciones	820.080.97
Herramientas	16.812.49
Muebles y útiles	196.487.61
Rodados	122.787.92
Inversiones	293.185.01
Cargos diferidos	114.554.14
Cuentas de orden	219.126.94
	12:612.221.50

Pasivo —

Acreedores varios	2:052.347.25
Cargas sociales y fiscales	295.106.58
Obligaciones a largo plazo	473.165.44
Retribuciones y C. Sociales a pagar	79.952.17
Reservas P|Reinversiones	934.255.44
Reservas P|Reval activo fijo	1:398.144.04
Reservas Mant. Cap. circulante	89.924.24
Previsiones	108.970.66
Amortizaciones	6:110.791.15
Capital integrado	150.000.00
Util. Ej. anteriores	451.432.12
Util. del ejercicio	249.011.47
Cuentas de orden	219.126.94
	12:612.221.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de ventas	2:838.893.62
Gastos de Admin. y Vtas.	407.654.22
Gastos varios	479.608.81
Venta de inmuebles	318.302.87
Variac. Costo de producción	63.924.07
Variac. costo de producción	63.924.07
Utilidad del ejercicio	249.011.47
	4:357,395,06

Ganancias —

Venta s	3:919.348.71
Ingresos varios	438.046.35
	4:357,395.06

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	249.011.47
Utilidades anteriores	451.432.12
	700.443.59
A dividendos	90.000.00
A personal	200.000.00
A reservas	410.443.59
	700.443.59

Aprobados por la asamblea General ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 315 al 318 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 194.40 — 9667 — 1 pub.

M. AYUL Y HNOS. S. A.

(R.U.C. 210163200017)

Buenos Aires 310

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	25.484.21
Deudores varios	581.423.39
Direcc. Gral. Impositiva	41.400.95
Bienes muebles	67.806.48
Intereses a vencer	6.358.06
Materiales y mercaderías	197.208.77
Pérdidas y ganancias	12.321.50
Gtos. Const. sociedad	14.95
	932.018.31

Pasivo —

Cuentas acreedoras	760.066.73
Reservas	171.131.58
Capital integrado	820.00
	932.018.31

Resultados

	N$
Gastos generales	191.898.45
Gravámenes legales	29.051.06
Sueldos y leyes sociales	166.152.04
	387.101.55
Resultado bruto	374.780.05
Pérdida del ejercicio	12.321.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 4089 al Folio 365 del Libro N .o 12 el 5 de junio de 1963.

N$ 103.20 — 9710 — 1 pub.

PILAS S. A.

(R.U.C. 210274650010)

Avenida Agraciada 4026

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja	21.510.69
Deudores varios	223.229.51
Bienes muebles	70.306.28
Inmuebles	7.443.27
Gastos constitución sociedad	18.00
Intereses a vencer	5.962.97
Mercaderías	1:526.610.00
	1:855.080.72

Pasivo —

Cuentas acreedoras	1:242.333.83
Reservas	524.064.47
Capital integrado	2.000.00
Utilidades a distribuir	86.682.42
	1:855.080.72

Resultados

Gastos generales	68.268.78
Gravámenes legales	130.834.05
Sueldos y leyes sociales	277.262.23
	476.365 06
Resultado bruto	563.047.48
Utilidad del ejercicio	86.682.42

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Manten. capital circulante	86.682.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.745 al folio 305 del libro N.o 12 el 20 de marzo de 1963.

N$ 105.60 — 9709 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.897)

Avda. Gorlero 961 (Punta del Este)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Caja	12.526.83
Bancos	60.158.69
Compromisos de compra	44.000.00
Inmuebles	55.649.60
Muebles y útiles	214.283.10
Material rodante	45.517.93
Gastos de constitución	21.770.33
Cuentas Corrientes	1:687.863.22
	2:141.769.74

Pasivo —

Bancos	362.644.19
Obligaciones Sociales	39.705.22
Pérdidas y ganancias	109.577.57
Utilidades a distribuir	447.928.82
Hipotecas a pagar	10.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondos de reserva	10.419.07
Reserva deudores varios	3.445.03
Fondo estabilización dividendos	15.000.00
Amortizaciones	113.049.84
Alquileres a pagar	30.000.00
	2:141.769.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

	$
Costo personal	232.689.15
Gastos generales	366.149.27
Gastos legales e impuestos	37.775.59
Ganancia líquida del ejercicio	109.577.57
	746.191.58

Ganancias —

Comisiones	727.161.57
Descuentos obtenidos	19.030.01
	746.191.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 20 y 21 del Libro Copiador de Balances rubricado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de marzo de 1958.

N$ 127.20 — 9488 — 1 pub.